REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

702.

DECRETO EXENTO Nº ED -105

FRESIA, 03 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

- PEDRO BUSTAMANTE, Mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la Localidad de Peuchen, los días 18-19-20-21 de Febrero 2014, con derecho a colación.
-JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado Mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la Localidad de Peuchen el día 18-19-20-21 de Febrero 2014, con derecho a Colación.
-ENRIQUE ASENCIO, Mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la Localidad de Peuchen, el día 18-19-20-21 de Febrero 2014, con derecho a Colación.

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/jpp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

Decreto Exento : N° 703
Fecha : Marzo, 3 del 2014

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	N. BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RES. CONC.	FECHA RESOL.	CAUSAL	FEC.VENC.	T. CAUSANTE
1	1010403695-9	NEGRÓN TRIVIÑO LORENA JACQUELINE	[redacted]	NEGRÓN TRIVIÑO LORENA JACQUELINE	[redacted]	891	05-04-2012	Perdida de requisito	05-04-2015	Madre
2	1010404218-5	AÑAZCO ALDERETE LUZ ELIANA	[redacted]	AÑAZCO ALDERETE LUZ ELIANA	[redacted]	3034	06-12-2011	Perdida de requisito	06-12-2014	Madre
3	1010404230-4	SUBIABRE REYES KAREN ANDREA	[redacted]	SUBIABRE REYES KAREN ANDREA	[redacted]	315	04-02-2011	Perdida de requisito	04-02-2014	Madre
4	1056600509-9	QUINTULLANCA GUERRERO BLANCA	[redacted]	QUINTULLANCA GUERRERO BLANCA AURISTELIA	[redacted]	1869	04-08-2011	Perdida de requisito	04-08-2014	Madre
5	1056600509-9	QUINTULLANCA GUERRERO BLANCA	[redacted]	NAVARRO QUINTULLANCA MAGDALENA ELIZABETH	[redacted]	1922	06-06-2005	Perdida de requisito	06-06-2014	Menor de 18 años
6	1056602651-7	VARGAS INAY INÉS MARCELA	[redacted]	VARGAS INAY INÉS MARCELA	[redacted]	850	06-04-2011	Perdida de requisito	06-04-2014	Madre
7	1056602810-2	NEGRÓN SANTANA ELENA LEONOR	[redacted]	NEGRÓN SANTANA ELENA LEONOR	[redacted]	891	05-04-2012	Perdida de requisito	05-04-2015	Madre
8	1056602810-2	NEGRÓN SANTANA ELENA LEONOR	[redacted]	LINEROS NEGRÓN MILLARAY ANAÍS	[redacted]	2435	06-10-2011	Perdida de requisito	06-10-2014	Menor de 18 años

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N°ED- 704 - 108

FRESIA, 03 MAR. 2014

V I S T O S

1. Según, Ord. N°42 de fecha 28 de Enero 2014 de Jefe de UTP.

2. El D.F.L. (I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°18.620 de 1987 y el D.F.L. N°1 de 1997, nuevo "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde, según el Art. 127 de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013, que nombra Secretario Municipal suplente;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE, la orden de trabajo extraordinario realizado por el siguiente funcionario:**

- **GUSTAVO FLORES GONZALEZ, encargado de UTP quien realizó horas extraordinarias en los meses de Enero y Febrero del 2014.**

1. **AUTORIZASE, al Departamento de Educación Municipal, cursar pago de horas extra con un máximo de 25 horas, al funcionario que se individualiza**, según lo señalado en el punto primero de los vistos:

2. El sistema de control de los trabajos extraordinarios realizados por el personal DAEM, se acredita mediante tarjeta reloj control, libro de firmas y bitácoras en el caso de los choferes y para los funcionarios de establecimientos educacionales es de responsabilidad del director del establecimientos verificar libro de firmas y enviar informe de las horas extras al D.A.E.M a través del oficio.

3. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 21 del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL, FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/IRS/FDV/VOC/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 705 /

FRESIA, 03 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- Según copia de tarjeta reloj control, Decreto Exento Nº411, de fecha 06 de febrero 2014, que se adjunta;

2.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El D.A. Nº60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

***1.- MODIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº 411, de fecha 06 de febrero de 2014, que dice relación a la aprobación de pago de horas extras, del funcionario Sr. Cesar Henríquez Arias, Rut Nº [redacted] Director del Depto. de Salud, esto por error de cálculo, de la siguiente manera:*
Recargo en remuneraciones ***03:21*** *hrs/min al 25% y* ***02:42*** *hrs/min al 50%.*

***2.-APRUEBASE**, la cancelación de las horas extras realizadas por el funcionario mencionado anteriormente por los días 24, 25 y 27 de enero de 2014, según reloj control.*

***3.- CANCELESE**, las horas extraordinarias que haya a lugar conjuntamente con la remuneración del mes de febrero 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 706 /

FRESIA, 03 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Memo N°183 de fecha 27 de febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que se adjunta

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3° Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El Fallo del Tribunal de la Décima Región de los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el art.127 de la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14 de Mayo de 2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas a cancelar, un bono extraordinario no afecto a impuesto, por el valor de $100.000.- (Cien mil pesos), a los Prestadores de Servicios del Programa Generación de Empleo Municipal Rodrigo Reyes Hormazabal, Richard Gómez Almonacid, Yonathan Alarcón Rubio y Daniela Carril Peña, por haber tenido que cumplir funciones específicas y adicionales en el desarrollo de las actividades de verano y aniversario de la comuna durante los días sábados y domingos.

3° DEJASE ESTABLECIDO, que los gastos se cargarán a la cuenta 21.04.004.006 Sp - 2 "Otros Gastos en Personal" – "Otras Prestaciones Menores", del presupuesto vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AGM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 107 /

FRESIA, 03 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La Inauguración de 3 proyectos financiados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional por medio del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), los días 5 y 6 de marzo del 2014 en las localidades de Parga, El Mañio y Fresia, con la asistencia del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sr. Intendente Regional, Sr. Gobernador Provincial de Llanquihue, Sres. Parlamentarios, Autoridades Comunales, Deportivas y Dirigentes vecinales;

PROYECTO	FECHA Y HORARIO	LOCALIDAD
Construcción Sede Social de Parga	05.03.14 a las 12:00 hrs.	Parga
Mejoramiento Integral Gimnasio Chile deportes	05.03.14 a las 19:00 hrs.	Fresia
Un Quincho para mi Cancha	06.03.14 a las 19:00 hrs.	El Mañio

2° El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17 de diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

3° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado de la Unidad de Control.

4° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal suplente.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, La realización de las 3 ceremonias de inauguración, mencionadas en los Vistos N°1;

2° AUTORIZASE, La compra de 12 jabas de bebidas pequeñas, 27 botellas de jugo y 200 vasos plásticos;

3° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto, al presupuesto del año 2014, a la cuenta N° 22.01.001 SP-3 "Alimentos y Bebidas"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/BBX/cba.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

708

DECRETO EXENTO N° ED - 119

FRESIA, 03 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato de de prestación de Servicios, adjunto, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM y el Instituto Profesional La Araucana S.A., correspondiente a Licitación N° 4041-17-L114 "Perfeccionamiento Funcionarios de la Educación Comuna de Fresia".

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** el contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – DAEM, R.U.T. [redacted] representada por su Alcalde, Sr. Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. [redacted] y el Instituto Profesional La Araucana S.A., representado por don Francisco Martínez Núñez, C.I. [redacted]

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N° 2140909 FAGEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 709 /
FRESIA, 03 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 25 de Febrero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y Doña **HADETH ALEJANDRA BURDACH ORTEGA**, y que se adjunta;

2° El Decreto Exento N°4219 del 17.12.13, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

3° El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

4° El Decreto Exento N°4219 del 17.12.13, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

5° Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal suplente;

7° El Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 25 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Sr. **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**, Cédula de Identidad [redacted] y doña **HADETH ALEJANDRA BURDACH ORTEGA**, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio san Cristóbal N°618, Comuna de Puerto Montt, y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él.

2° CANCELESE, el honorario en la forma convenida, según lo señalado en el punto Tercero del Convenio adjunto.

3° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta N°21.04.004.005 SP-5; del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/NRS/CRX/rrh.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO
ADM. TERMINAL DE BUSES

DECRETO EXENTO N°T- 410 /
FRESIA, 03 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- El contrato de arriendo de fecha 03 de Marzo de 2014, entre la Municipalidad de Fresia y Don Patricio Hernán Fuentealba Avello, Cedula de Identidad N° [redacted]

2.- La Ley N°.18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3.- El Decreto Exento N°.1.133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal.-

4.- El Decreto Afecto N°.60 de fecha 30.04.2013, que nombre al Sr. Secretario Municipal.

5.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según Art. N°.127, Inciso 1° de la ley N°.18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

DECRETO.

1.- APRUEBASE, el contrato de arrendamiento para la atención, mantención y conservación de los Baños Públicos, ubicados en el Primer Piso del Edificio del Terminal del edificio del Terminal de Buses de Fresia, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Fresia, cuya dirección es Calle San Carlos N°.830.

2.- INGRESESE, los valores que por concepto de canon de arrendamiento correspondan, al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA DE FRESIA

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO DANIEL GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
RGB/MGV/JRS/BBSCH/AMOS/amos.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 711

FRESIA, 04 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- Las Certificaciones adjuntas;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

*1.- **AUTORICESE**, la orden de trabajo extraordinario a los funcionarios Sra.: **RINA MUÑOZ NIETO, AUXILIAR PARAMEDICO DE E.M.R. TRAIGUEN Y Sr.: MAURICIO KEMP DERIDE, CHOFER DEL DEPTO. DE SALUD,** correspondiente a apoyo ambulancia con paramédico en finalización de actividades en un espectáculo pirotécnico que se realizo en Estadio Maine.*

*2.- **APRUEBASE**, la cancelación de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios mencionados anteriormente, por el día **26 de febrero del 2014**, de la siguiente manera:*

HORAS 25%	*HORAS 50%*
02:20 Hrs./min. al 25%	*00:00 Hrs./min. al 50%*

*3.- **CANCELESE**, las horas extraordinarias que haya lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CPSCH/koo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° SE- 712 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Convenio de Asignación Directa suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena – CONADI y la Municipalidad de Fresia, con fecha 29.08.2013, aprobado por Resolución Exenta N° 815.2013 y Decreto Exento N° 4180 de fecha 11.12.2013, de la Municipalidad de Fresia;

2.- Los Términos Técnicos de Referencia, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Fresia;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

5.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

6.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado de la Unidad de Control.

7.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17 de diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE,** la realización de la actividad denominada **"EXPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y MUESTRA DE PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LA COMUNA DE FRESIA"** enmarcada en el proyecto "Convenios de colaboración con Municipios de la región de los Lagos, para el fomento de la participación Indígena, municipalidad de Fresia", a realizarse los días 15 y 22 de Marzo de 2014, en el Estadio Maine de Fresia.

2° **APRUÉBASE,** los Términos Técnicos de Referencia elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Exposición y actividades de intercambio de conocimiento y muestra de productos elaborados por los integrantes de las comunidades indígenas de la comuna de Fresia", para la Contratación de los servicios identificados en los TTR.

3° **LLÁMESE,** a propuesta pública para la presentación de ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CRV/yas.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

743

DECRETO EXENTO N° _____ /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La Orden de Cometido y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido funcionario a don Armando Oyarzo Sanhueza, Planta Técnico Grado 11°E.M.R, a la ciudad de Santiago los días 12-13 y 14 de Marzo de 2014, por tener que Asistir al Seminario denominado Alcances e implementación de la Ley N°20.723 que homologa la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

2° El presente cometido se realizará vía aérea. El Municipio procederá a adquirir los pasajes de ida y regreso a través del Convenio Marco.

3° CANCÉLESE, 100% de viático por los días 12 y 13 de Marzo de 2014 y un 40% de viático por el día 14 de Marzo de 2014, con cargo al Subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que la inscripción al curso se realizará a nombre de Unión de Funcionarios Municipales de Chile. RUT 65.075.702-5, con cargo al Subtítulo 22.11.002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/IRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 414 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La convocatoria de Gestión Pública y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido funcionario a don Alexis Asencio Velásquez, Planta Técnico Grado 12°E.M.R, a la ciudad de Viña del Mar los días 12-13-14 y 15 de Marzo de 2014, por tener que Asistir en la Capacitación Nacional Ley N°20.285, La nueva Instrucción General N°11 del Consejo para la Transparencia, que rige a partir del 1°de mayo del presente año. Relevancia y Alcance en el sector municipal, sus diversos Departamentos y Servicios Traspasados.

2° El presente cometido se realizará vía aérea. El Municipio procederá a adquirir los pasajes de ida y regreso a través del Convenio Marco. Dejase establecido que se hará uso de pasaje de regreso el día domingo 16 de marzo.

3° CANCÉLESE, 100% de viático por los días 12-13 y 14 de Marzo de 2014 y un 40% de viático por el día 15 de Marzo de 2014, con cargo al Subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a emitir cheque a nombre de Gestión Pública Consultores Ltda. RUT 76.715.360-0, con cargo al Subtítulo 22.11.002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

5° El Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de Viña del Mar y otros que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUERDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

715

DECRETO EXENTO SOC Nº
FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1º Resolución Exenta Nº 131 del 6 de Febrero del 2014 del FOSIS, que sanciona Convenio suscrito el 2 de Enero del 2014 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Fresia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.

2º Que la Ley Nº 20379 del 2009 creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado " Seguridades y Oportunidades" destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Lay 20595 del 2012.

3º Que la normativa que establece el Subsistema "Seguridades y Oportunidades" crea el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, señala que durante los años 2013 y 2014, al Fosis le corresponde su implementación, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con los Municipios y otras entidades públicas y privadas.

4º Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6º Decreto Exento Nº F 4219 del 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

7º El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

8º Decreto Afecto Nº 60 del 3 de Abril del 2013 que nobra Secretario Municipal(S)

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, Convenio de fecha 2 de Enero del 2014 de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, suscrito entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Fresia.
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/HVC/PBS/pfs

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 716 /

FRESIA,

V I S T O S :

1° La solicitud del COMITÉ CATOLICO LAS CRUCES. y que se anexa;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** al COMITÉ CATOLICO LAS CRUCES, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día SÁBADO 8 de marzo del 2014, a partir de las 14:00 Hrs. y hasta las 22:00 Hrs. en cancha de don José Arcos sector El Pato.

3° Este beneficio se realizará con venta de alimentos, bebidas gaseosas y alcohólicas.

4° **CANCELESE,** el 70 % de la U.T.M. por concepto derechos municipales.

5ª **DEJASE,** establecido que la Institución debe dar cumplimiento tributario y cancelar los impuestos correspondientes, en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos más cercano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODM/GV/JRS/LFB/ifb

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 717 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, Un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). ANGELICA ALVAREZ NUÑEZ, TEC. NIVEL SUPERIOR, por el 03 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHSCH/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-718 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Parga ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-139/2013, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: CRISTINA MIRANDA GOMEZ, Paramédico de Posta Tegualda, para prestar Atención Primaria en Posta Parga, por el 27 de febrero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CPSCH/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-719 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Cau Cau;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-140/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 27 de febrero, para brindar Atención Primaria en Posta Cau Cau.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CPSCH/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 720 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-141/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a Parvularia a Posta Cau Cau y alrededores, por el 27 de febrero de 2014".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/IRS/CPSCH/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-721 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Mañío;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-138/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
MARIA JOSE IGOR BURDILES
ELSA YAÑEZ GAJARDO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Mañío, por el día 27 de febrero de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CPSCH/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 112 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1° CONCEDASE, diez días de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) CESAR HIPOLITO SETH HENRIQUEZ ARIAS, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD, desde el 03 y hasta el 14 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/MGV/CPSCH/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 723 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, medio día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). ANA ISABEL VERA CARRASCO, ADMINISTRATIVO, por el 26 de febrero de 2014, en la tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CPSCH/eac.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 724 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud de patente de doña SANDRA XIMENA MANSILLA MARTINEZ, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° OTORGUESE, a DOÑA SANDRA XIMENA MANSILLA MARTINEZ, R.U.T. N° [redacted], , una patente comercial " TIENDA, PAQUETERIA, BAZAR, Código 521900, para ser trabajada en calle [redacted], a contar del primer semestre año 2014.

ENROLESE, con el N° 2-4398

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARRROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/IFB/ifb

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 425 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud de patente de doña SANDRA ELISABETT AMOLEF MARDONES E.I.R.L. y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° OTORGUESE, a DOÑA SANDRA ELISABETT AMOLEF MARDONES E.I.R.L. , R.U.T. N° [redacted], una patente comercial "ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPÍDA PIZZERIAS Y SIMILARES, Código 552020, para ser trabajada en [redacted], a contar del primer semestre año 2014.

ENROLESE, con el N° 2-4397

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARRROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/IRB/lb

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 726 /

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S :

1° La solicitud del CLUB DEPORTIVO LUIS CRUZ, y que se anexa;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° La Ley 19925 del 19.01.2004 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

8° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** al CLUB DEPORTIVO LUIS CRUZ, R.U.T. N° 75.998.040-9 para realizar UN BINGO BAILABLE, el día sábado 8 DE MARZO DEL 2014, a partir de las 19:00 Hrs y hasta las 3:00 Hrs. del día 9 DE MARZO DEL 2014, en la Sede del sector.

2° Este beneficio se realizará con venta de alimentos, bebidas gaseosas y alcohólicas.

3° **CANCELESE,** El 70% de la U.T.M. por concepto derechos municipales, cuyo monto es $28.860.

4ª **DEJASE, establecido** que la Institución da cumplimiento tributario y cancelar los Impuestos correspondiente, en las oficinas del Servicios de Impuesto Interno más cercano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/IFB/ifb

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

727

DECRETO EXENTO N° ED -116

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Orden de Trabajo Extraordinario con derecho a tiempo compensatorio que se adjunta:

2. El D.F.L. (I) 3063/ 1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. 18.620 de 1987, y el D.F.L. N°1 de 1997, nuevo "Código del Trabajo ".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley Nª19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xª Región de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que designa al Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el Trabajo Extraordinario con tiempo compensatorio realizado por el funcionario dependiente del Depto. Administrativo de Educación Municipal que a continuación se individualiza, por haber tenido que cumplir las gestiones que en el caso se señala en la **Orden de Trabajos Extraordinario** que se adjunta y que forma parte integral del pte. Decreto:

- **IVAN MANSILLA IGOR, Chofer DAEM,** horas extraordinarias realizadas el día 02 marzo 2014 en la ciudad de Puerto Montt/Alerce.

2.**AUTORIZASE**, al Departamento Administrativo de Educación Municipal, cursar las horas compensatorias extraordinarias al funcionario que se individualiza en el punto 1.

3.**DEJESE**, establecido que el trabajo extraordinario será compensado con recargo en remuneraciones. Según corresponda al tiempo registrado en la tarjeta reloj control o libro de asistencia, bitácora en el caso de los choferes y para los funcionarios de establecimientos educacionales ser de responsabilidad del Director del Establecimiento verificar libro de firmas y solicitar las horas extras al D.A.E.M. a través de Ord.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/RDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

728

DECRETO EXENTO Nº ED - 113

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes para realizar trabajo extraordinario que se adjunta:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1.APRUEBESE, la órden para realizar trabajo extraordinario al siguiente funcionario:

-JORGE TURRA PAREDES, Chofer DAEM, orden para realizar trabajo extraordinario el día 01 marzo 2014 en el sector de Puerto Godoy.

2. **AUTORIZASE, al Departamento de Educación Municipal, cursar el pago de horas extras al funcionario que se individualiza**, según lo señalado en el punto primero de los Vistos:

3. El Sistema de control de los trabajos extraordinarios realizados por el personal DAEM, se acredita mediante tarjeta reloj control, libro de firmas y bitácora en el caso de los choferes y para los funcionarios de establecimientos educacionales es de responsabilidad del Director del establecimiento verificar libro de firmas y enviar informe de las horas extras al D.A.E.M. a través de Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/evl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

729

DECRETO EXENTO Nº ED - 114

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Órdenes de cometido funcionario que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1. APRUEBESE, las órdenes de cometido funcionario realizado por los siguientes funcionarios:

-JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la localidad de El Peuchén los días 24,25,26,27,28 febrero 2014 con derecho a colación.
-ENRIQUE ASENCIO, Encargado mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la localidad de El Peuchén los dias 24,25,26,27, 28 febrero 2014 con derecho a colación.
-IVAN MANSILLA IGOR, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt y Llanquihue el día 25 febrero 2014 con derecho a pasajes, peajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

730

DECRETO EXENTO N° ED- 115

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Solicitudes de Permisos Administrativo que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBESE, las solicitudes de permisos administrativos de las siguientes funcionarias:

- **ERNA VILLARROEL LUENGO**, Administrativo DAEM, Medio día de permiso Administrativo por el día 27 de Febrero 2014.
- **CLAUDIA ALVARADO INAYAO,** Administrativo DAEM, Dos días de permisos administrativos por los días 27 y 28 de Febrero 2014.
- **JULIETA BARRIENTOS CUMILEF,** Administrativo DAEM, Un día permiso administrativo por el día 27 de Febrero 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

731

DECRETO EXENTO Nº ED - 121

FRESIA, 05 MAR. 2014

V I S T O S:

1. El Contrato de Agua Potable de Huempeleo que se adjunta:

2. El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013, que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, El Contrato del Comité Agua Potable Huempeleo, suscrito entre la I.Municipalidad de Fresia representada por el Alcalde de la Comuna Don RODRIGO ERNESTO GUARDA BARRIENTOS, y doña ULDA MARISOL CARCAMO PEREZ, RUT [redacted] en calidad de Presidenta y don JORGE ALEJANDRO HINOSTROZA SANTANA, R.U.T. [redacted] en su calidad de Tesorero.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO D. GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/evl.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 732 /

FRESIA., 05 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Oficio N° 139-2014 de fecha 04.02.2014 del Juzgado de Letras que informa causa RIT M-25-2013 caratulada "Alarcón con Sociedad y Servicios en Construcción del Sur 2.0 SPA" y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento Nº 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- El Decreto Exento Nº 1133 del 14.05.2010 que Designa Encargado de la Unidad de Control;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

5.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar al Juzgado de Letras de Puerto Varas RUT. 60.312.003-5, la suma de $800.000.-(ochocientos mil pesos), correspondientes a retención de dineros de propiedad de la Empresa demandada Sociedad y Servicios en Construcción del Sur 2.0 SPA, por el Sr. Juan Guillermo Alarcón López, según causa RIT M-25-2013 caratulada "Alarcón con Sociedad y Servicios en Construcción del Sur 2.0 SPA".

2º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta 2140920 "Otras Obligaciones Financieras – Liquidación Boleta de Garantía Reposición Sede Social Junta de Vecinos Tegualda" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/xib.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 433 /

FRESIA,

V I S T O S:

1° La carta solicitud de fecha 17 de junio del 2013, en la que solicitan trofeos y medallas, para el día 9.3.2014, con motivo de la realización de un campeonato de futbol rural, organizado por la Asociación Nacional de Futbol Rural, Comuna de Fresia y que se Adjunta;

2° El Acuerdo Concejo N°2.311, de fecha 13 de Diciembre del 2013, y que se adjunta;

3° El Decreto Exento N°4219 del 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

6° Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° El Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE,** la actividad denominada Campeonato de futbol rural, organizado por la Asociación Nacional de Futbol Rural, Comuna de Fresia;

2° **OTORGESE,** un anticipo a la Srta. CECILIA BARAHONA AÑAZCO, Directora Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Fresia, por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos) para la compra de los siguientes elementos, para llevar a cabo la actividad en comento.

1.- Tres Trofeos (1°, 2° y 3° lugar)
2.- 18 Medallas para el 1° lugar
3.- 18 Medallas para el 2° lugar
4.- Estimulo al goleador del campeonato
5.- Estimulo a la valla menos batida.

3° **IMPUTESE,** los gastos que demande el presente Decreto al Item que corresponda del Presupuesto Municipal para el año 2014;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/IBS/CBA/hhs.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 434 /

FRESIA,

V I S T O S:

1° La necesidad de contratar a un artista para que actúe en el show del Día de la Mujer el que se realizará 07.03.2014;

2° El Decreto Exento N°690 de fecha 28.02.2014, que aprueba la actividad del Día de la Mujer;

3° La carta poder simple y fotocopias de las cedulas de identidad, documentos que se adjuntan al presente decreto;

4° El Decreto Exento N°4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

6° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado de la Unidad de Control,

7° El artículo 8, letra d) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y el artículo 10, N°4 de su Reglamento; **(existencia de un solo proveedor del bien o servicio)**;

8° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127, inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

1° El art. N°8 de la Ley 19.886 letra d) "si solo existe un proveedor del bien o servicio" y el art. 10 del Reglamento N°4 y N°7 letra e) "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

2° La necesidad de contar con el artista para el show del Día de la Mujer a realizarse el día 07.03.2014;

D E C R E T O:

1° **CONTRATESE VÍA TRATO DIRECTO CON ORDEN DE COMPRA GIRADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL** a don **JUAN PABLO GONZÁLEZ SOTO RUT N°** [redacted] quien es el representante de Aldo Fabián Bustos Bustos RUT N°15.994.934-6, quien actuará el día 07 de marzo 2014, en la Celebración del Día Internacional de la Mujer, por un monto de $1.000.000 (un millón de pesos) más impuestos.

2° **PÚBLIQUESE**, en el Portal www.mercadopublico.cl, lo señalado en el primer punto;

3° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto al Ítem que corresponda del presupuesto Municipal para el año 2014;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CBA/cba.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

736

DECRETO EXENTO N° ED - 100

FRESIA, 06 MAR. 2014

VISTOS:

1° La Licitación N° 4041-52-LE14 que dice relación con Contrato Suministro Combustibles y Lubricantes Vehículos DAEM, Marzo 2014 a Febrero 2015.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal.

DECRETO:

1° ADJUDICASE, la Licitación N° 4041-54-LE14 a los proveedores ROSSEL MENA E HIJAS LTDA. por ser el oferente que cumple con los requisitos solicitados por el Dpto. de Educación.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto al Subtítulo 2152203001001 Combustible y Lubricantes Vehículos DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 437 /

FRESIA 06 MAR. 2014

V I S T O S:

1.-El convenio de Prestación de Servicios de fecha 06 de Marzo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y Doña **CRISTINA DE LOURDES MARTINEZ AÑAZCO**, y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N°690, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba la actividad denominada "CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER";

3.- El Decreto Exento N°4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

4.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control;

5.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

6.- Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS,** Cédula de Identidad N° [redacted] y doña **CRISTINA DE LOURDES MARTINEZ AÑAZCO,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él.

2.- CANCELESE, el honorario en forma convenida, según lo señalado en el punto tercero del Convenio Adjunto.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto al Item que corresponda del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLAROEL

D E C R E T O:

1° **CONTRATESE VÍA TRATO DIRECTO CON ORDEN DE COMPRA GIRADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL** a don **JUAN PABLO GONZÁLEZ SOTO RUT N°** [redacted] quien es el representante de Aldo Fabián Bustos Bustos RUT N° [redacted] quien actuará el día 07 de marzo 2014, en la Celebración del Día Internacional de la Mujer, por un monto de $1.000.000 (un millón de pesos) más impuestos.

2° **PÚBLIQUESE,** en el Portal www.mercadopublico.cl, lo señalado en el primer punto;

3° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente decreto al Ítem que corresponda del presupuesto Municipal para el año 2014;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CBA/cba.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 738 /

FRESIA 06 MAR. 2014

V I S T O S:

1.-El convenio de Prestación de Servicios de fecha 06 de Marzo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y Doña **YENI DEL CARMEN ALVAREZ TOLEDO**, y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N°690, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba la actividad denominada "CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER";

3.- El Decreto Exento N°4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

4.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control;

5.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

6.- Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS,** Cédula de Identidad [redacted] y doña **YENI DEL CARMEN ALVAREZ TOLEDO,** Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en [redacted] y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él.

2.- CANCELESE, el honorario en forma convenida, según lo señalado en el punto tercero del Convenio Adjunto.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto al Item que corresponda del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CBA/von.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 739 /

FRESIA 06 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- El convenio de Prestación de Servicios de fecha 06 de Marzo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y Doña **JUANA MARIA ESPINOZA TOFALOS,** y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N°690, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba la actividad denominada "CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER";

3.- El Decreto Exento N°4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

4.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control;

5.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

6.- Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS,** Cédula de Identidad [redacted] y doña **JUANA MARIA ESPINOZA TOFALOS,** Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en [redacted] y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él.

2.- CANCELESE, el honorario en forma convenida, según lo señalado en el punto tercero del Convenio Adjunto.

3.- IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto al Item que corresponda del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLAROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CBA/von.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 740 /

FRESIA, 06 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y Don **JAIME RICARDO ARISMENDI AGUILA**, y que se adjunta;

2° El Decreto Exento N°690, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba la actividad denominada "CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

3° El Decreto Exento N°4219 del 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

6° Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" ;

7° El Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**, Cédula de Identidad [redacted] y don **JAIME RICARDO ARISMENDI AGUILA**, Cédula de Identidad [redacted] Comuna de Fresia y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él.

2° **CANCELESE,** el honorario en la forma convenida, según lo señalado en el punto tercero del Convenio adjunto.

3° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente decreto al Ítem que corresponda del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CSA/dcp.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° D- 741 /

FRESIA, 06 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y Don **MARCO AURELIO YAÑEZ OJEDA**, y que se adjunta;

2° El Decreto Exento N°690, de fecha 28 de febrero del 2014, que aprueba la actividad denominada "CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

3° El Decreto Exento N°4219 del 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

6° Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" ;

7° El Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 06 de marzo del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS**, Cédula de Identidad [redacted], y don **MARCO AURELIO YAÑEZ OJEDA**, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en [redacted] y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él.

2° CANCELESE, el honorario en la forma convenida, según lo señalado en el punto tercero del Convenio adjunto.

3° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto al Ítem que corresponda del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JAS/CBA/dcp.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECPLAC

742

DECRETO EXENTO N° SE-_____/

FRESIA, 07 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 05.03.2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y Don **ALFONSO ANDRÉS GONZÁLEZ MONDACA**, C.I. [redacted] para ejecutar el proyecto denominado "Diseño Arquitectónico, Cubicaciones, Presupuestos, Especificaciones Técnicas para Posta el Traiguén y Plaza Villa Estación".

2.- El Acuerdo N ° 2.326 tomado en Sesión Ordinaria N° 757 del Concejo Municipal de Fresia, celebrada el 15.01.2014;

3.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;

4.- El Convenio de Prestación de Servicios suscrito con el Sr. **ALFONSO ANDRÉS GONZÁLEZ MONDACA**, C.I. N°13.505.349-K, suscrito con fecha 03.03.2014;

5.- El Decreto Exento N° 444 de fecha 11.02.2013, que aprueba subrogancia para la Unidad de Control;

6.- La ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

8.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la contratación a Honorarios a Suma Alzada del profesional Arquitecto Don **ALFONSO ANDRÉS GONZÁLEZ MONDACA,** C.I. [redacted] para ejecutar el proyecto "Diseño Arquitectónico, Cubicaciones, Presupuestos, Especificaciones Técnicas para Posta el Traiguén y Plaza Villa Estación".

2° **IMPÚTESE,** los gastos que demande el mencionado convenio a la cuenta N° 31.01.002.007 (2) "Consultorías" del presupuesto municipal vigente.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/CNB/yhq.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DEPARTAMENTO SOCIAL

443

DECRETO EXENTO Nº SOC-____/

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1º El convenio de fecha 02.01.2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y doña **MARIA CONSUELO PINTO TORO,** [redacted]

2º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º Decreto Exento Nº 699 del 28.02.2014 de la Municipalidad de Fresia, que aprueba convenio entre FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE FRESIA de fecha 02.01.2014 de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial " Puente , entre las Familias y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

5º Decreto Exento Nº F 4219 del 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

6º Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010 que destina Encargado de la Unidad de Control.

7.- Decreto Afecto N° 60 del 3 de Abril del 2013 que nombra Secretario Municipal (S)

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, el convenio de Prestación de Servicios de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial en el marco del Programa "Puente: Entre la Familia y sus Derechos" y del Programa Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 02.01.2014 de doña **MARIA CONSUELO PINTO TORO,** [redacted] por un valor anual de $ 9.483.984 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos)impuesto incluido, pagaderos en 12 cuotas mensuales de acuerdo a la distribución indicada en el Titulo Quinto del convenio, previa presentación de boleta de honorarios, informe de gestión mensual y certificación de LA Jefa de la Unidad de Intervención del cumplimiento de las funciones asignadas.

2° IMPUTESE en la cuenta complementaria la N° 2140905001 Acompañamiento Psicosocial Programa Puente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/URS/HVC/PFS/pfs

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

744

DECRETO EXENTO SOC Nº
FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1º Resolución Exenta Nº 131 del 06 de Febrero del 2014 del FOSIS, que sanciona Convenio suscrito el dos de Enero del 2014 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Fresia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.

2º Decreto Exento Nº 715 del 5 de Marzo del 2014 que aprueba Convenio suscrito entre FOSIS y la Municipalidad de Fresia de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

3º Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5º Decreto Exento Nº F 4219 del 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

6º El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

7º Decreto Afecto Nº 60 del 03 de Abril del 2013 que nombra Secretario Municipal (S).

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, Bases para el Llamado a Concurso de Antecedentes para proveer cargo de Asesor Laboral para el Programa IEF.

2º **PUBLÍQUESE** las Bases en la Página Web de la Municipalidad de Fresia.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JES/HVC/PFS/pfs

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

445

DECRETO EXENTO Nº SOC-____/
FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1º El convenio de fecha 02.01.2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y doña **CECILIA DEL CARMEN MUÑOZ BUSTAMANTE, RUN** [redacted]

2º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º Decreto Exento Nº 699 del 28.02.2014 de la Municipalidad de Fresia, que aprueba convenio entre FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE FRESIA de fecha 02.01.2014 de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial " Puente , entre las Familias y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.

5º Decreto Exento Nº F 4219 del 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

6º Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010 que destina Encargado de la Unidad de Control.

7.- Decreto Afecto N° 60 del 3 de Abril del 2013 que nombra Secretario Municipal (S)

D E C R E T O:

1º **APRUEBASE,** el convenio de Prestación de Servicios de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial en el marco del Programa "Puente: Entre la Familia y sus Derechos" y del Programa Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 02.01.2014 de doña **CECILIA DEL CARMEN MUÑOZ BUSTAMANTE,** [redacted] por un valor anual de $ 9.483.984 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos)impuesto incluido, pagaderos en 12 cuotas mensuales de acuerdo a la distribución indicada en el Titulo Quinto del convenio, previa presentación de boleta de honorarios, informe de gestión mensual y certificación de la Jefa de la Unidad de Intervención del cumplimiento de las funciones asignadas.

2° **IMPUTESE** en la cuenta presupuestaria N° 2104004004 Sueldo Monitor Programa Puente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/JRS/HVC/PES/pfs

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

746

DECRETO EXENTO Nº SOC- _____/
FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1º El convenio de fecha 2 de Enero del 2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y doña **BARBARA ESTELA PONCE SANCHEZ,** [redacted]

2º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4º Decreto Exento Nº 715 del 05.03.2014 de la Municipalidad de Fresia, que aprueba convenio entre FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE FRESIA de fecha 02.01.2014 de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.

5º Decreto Exento Nº F 4219 del 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

6º Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010 que destina Encargado de la Unidad de Control.

7.- Decreto Afecto Nº 60 del 30 de Abril del 2013 nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, el convenio de Prestación de Servicios de Acompañamiento Sociolaboral Programa Ingreso Ético Familiar, de fecha 02.01.2014 de doña **BARBARA ESTELA PONCE SANCHEZ** [redacted] por un valor anual de $ 4.741.992 (Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesos) impuesto incluido, pagaderos en 12 cuotas mensuales de acuerdo a la distribución indicada en el Titulo Quinto del convenio, previa presentación de boleta de honorarios, informe de gestión y certificación de la Jefa de la Unidad de Intervención del cumplimiento de las funciones asignadas.

2° IMPUTESE, en la Cuenta Complementaria la N° 2140905002 Acompañamiento Sociolaboral Programa Puente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/HVC/PFS/pfs

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 447 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- Las Bases Administrativas para la "compra e implementación de repetidor para mejorar el sistema de comunicaciones radiales del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia 2014";

2.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica nombramiento de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, *las bases administrativas y técnicas para la "compra e implementación de repetidor para mejorar el sistema de comunicaciones radiales del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia 2014".*

2° LLAMESE, *a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl la "compra e implementación de repetidor para mejorar el sistema de comunicaciones radiales del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia 2014".*

3° PUBLIQUESE, *el presente proceso de licitación para la "compra e implementación de repetidor para mejorar el sistema de comunicaciones radiales del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia 2014", en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo dispuestos en la Ley N° 19.886, en concordancia con su reglamento respectivo.*

4° IMPÚTESE, *el gasto de la presente licitación "compra e implementación de repetidor para mejorar el sistema de comunicaciones radiales del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia 2014", a la cuenta 114.05.25. "Programa de mejoría de la equidad en salud rural" del presupuesto del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia vigente para el año 2014.*

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CPSCH/gds.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F 748 /
07 MAR. 2014
FRESIA.

VISTOS:

1.- El Convenio de fecha 17 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío, representada por don Rodrigo Díaz Suarez [redacted]

2.- El Decreto Exento Nº 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010 que Designa encargado para Unidad de Control;

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Suscrito entre la I. municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Don Rodrigo Guarda Barrientos [redacted] y la Corporación de Asistencia Judicial del Bío Bío, representada por su Director Regional, don Rodrigo Díaz Suarez [redacted] por un valor anual de $4.935.000.-(cuatro millones novecientos treinta y cinco mil pesos), que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.

2° DEJASE ESTABLECIDO, que la cancelación del aporte anual, se realizará según lo indicado en el Punto Séptimo del Convenio adjunto.

3º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 24.01.999.001 "Corporación Asistencia Judicial del Bío Bío" Sp. 2 del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/xib.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F 749 /

FRESIA., 07 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El contrato de fecha 30 de julio de 1992, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y la Empresa de Correos de Chile;

2.- El Decreto Exento Nº 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010 que Designa encargado para Unidad de Control;

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° RENUEVASE para el año 2014, el Contrato de fecha 30 de julio de 1992, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y la Empresa de Correos de Chile, representada por Don Fernando Zegers Lynch.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 22.05.004 "Servicios Básicos – Correo" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JBS/ADM/xib.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO DICECO

DECRETO EXENTO Nº D- 453 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1º El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 24 de febrero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS [redacted], Don ALEJANDRO TRONCOSO CHAPARRO [redacted] Director Regional de Gendarmería de Chile Región de Los Lagos y que se adjunta;

2º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado para la Unidad de Control.

3º El Decreto Exento N° 4219 del 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014.

4º El decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

5º Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6º El Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, el Convenio de Prestación de Servicios, de fecha 24 de Febrero del 2014, representado por su Alcalde Don **Rodrigo Guarda Barrientos,** [redacted] y Don **Alejandro Troncoso Chaparro,** Cédula de Identidad [redacted], Director Regional de Gendarmería de Chile, Región de Los Lagos, con domicilio en [redacted] y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él;

2º DEJASE, establecido que la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, será la encargada de ejecutar y supervisar el mencionado convenio;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CBA/von

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO DICECO

DECRETO EXENTO Nº D- 451 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1º El Convenio de Colaboración del Programa Servicio País de fecha 23 de enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS [redacted] y Don RICARDO ALVAREZ ABEL [redacted] Director Regional de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (Servicio País) y que se adjunta;

2º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado para la Unidad de Control.

3º El Decreto Exento N° 4219 del 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014.

4º El decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

5º Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6º El Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, el Convenio de, Colaboración Programa Servicio País, de fecha 23 de enero del 2014, representado por su Alcalde Don **Rodrigo Guarda Barrientos,** Cédula de Identidad [redacted] Don **Ricardo Alvarez Abel,** Cédula de Identidad [redacted], Director Regional de Los Lagos Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, con domicilio en [redacted] y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él;

2º DEJASE, establecido que la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, será la encargada de ejecutar y supervisar el mencionado convenio;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CBA/ivon

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

452

DECRETO EXENTO N° ED - 102

FRESIA, 07 MAR. 2014

VISTOS:

1° La Licitación N° 4041-51-LE14 que dice relación con Contrato Suministro de Frutas y Verduras Internados de la Comuna, Marzo 2014 a Febrero 2015.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **ADJUDICASE, la Licitación N° 4041-51-LE14 a los proveedores PEDRO BELMAR por ser el oferente que cumple con los requisitos solicitados por el Dpto. de Educación.**

2° **IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto al Subtítulo 2152201001001 Alimentación Internados, del presupuesto de los servicios incorporados a la gestión municipal área educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/ORS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

753

DECRETO EXENTO N° ED - 99

FRESIA, 07 MAR. 2014

VISTOS:

1° La Licitación N° 4041-53-LE14 que dice relación con Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículos y Maquinarias DAEM, Marzo 2014 a Febrero 2015.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **DECLARASE DESIERTA,** la Licitación N° 4041-53-LE14, no corresponde adjudicación múltiple según dictámenes Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/IRS/FDV/VOC/mcs

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

454

DECRETO EXENTO Nº ED - 124

FRESIA, 07 MAR. 2014

VISTOS:

1. Las Órdenes de cometido funcionario que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1. APRUEBESE, las órdenes de cometido funcionario realizado por los siguientes funcionarios:

-GUSTAVO FLORES GONZALEZ, Jefe UTP DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 05 marzo 2014 con derecho a colación y pasajes.
-JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado mantención DAEM, comisión de servicio realizada en el sector de El Peuchén desde el 03 al 07 marzo 2014 con derecho a colación
-ENRIQUE ASENCIO, Encargado mantención DAEM, comisión de servicio realizada en el sector de El Peuchén desde el 03 al 07 marzo 2014 con derecho a colación.
-JORGE AGUILAR ROJAS, Chofer Esc.Rural San Andrés, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 04 marzo 2014 con derecho a colación, peajes, parquímetro.
-IVAN MANSILLA IGOR, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 04 marzo 2014 con derecho a colación, peajes, parquimetro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

755

DECRETO EXENTO Nº ED- - 125

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Solicitudes de Permisos Administrativos que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley Nº18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las solicitudes de permisos administrativos de las siguientes funcionarias:

- **MAGALY CONTRERAS MALDONADO**, Encargada Bodega, un día de permiso administrativo por el día 03 de marzo 2014.

- **FABIOLA ALARCON ALVAREZ, Asistente Modulo Dental**, un día de permiso administrativo por el día 05 de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE,
DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JAS/FDV/MMP/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

756

DECRETO EXENTO N° ED- - 126

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Solicitudes de Permisos Administrativos que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las solicitudes de permisos administrativos de las siguientes funcionarias:

- **CLAUDIA SCHWERTER BARRIA**, Encargada Adquisiciones, medio día de permiso administrativo por el día 03 de marzo 2014. (tarde).

- **CLAUDIA ALVARADO INAYAO,** Administrativo, medio día de permiso administrativo por el día 06 de marzo 2014. (tarde).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

757

DECRETO EXENTO Nº ED - 127

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido funcionario que se adjunta:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1. APRUEBESE, las órdenes de cometido funcionario realizado por los siguientes funcionarios:

- JORGE TURRA PAREDES,Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 04 marzo 2014 con derecho a colación, parquimetro.
-CLAUDIA SCHWERTER BARRIA, Encargada adquisiciones DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 04 marzo 2014 con derecho a colación.
-GUSTAVO FLORES GONZALEZ, Jefe UTP DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 04 marzo 2014 con derecho a colación, pasajes.
-RODRIGO ANDRADE MIRANDA, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Llanquihue el día 04 marzo 2014 con derecho a pasajes(ida), peajes (regreso)

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 458 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S :

1° El Ord. N° 530 de fecha 29 de mayo del 2013, de Sr. Alcalde de la Comuna, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010 , que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra a Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° **OTORGUESE,** permiso provisorio a don JAIME ALARCON CHEUQUEMAN, [redacted] para ejercer la actividad VENTA DE ARTESANIAS EN MADERA, en el [redacted], a contar del 01 de junio al 31 de diciembre del 2013.

2° **DEJESE,** exento el cobro por concepto derechos municipales por el periodo antes señalado, transcurrido ese plazo deberá tramitar la patente Municipal en Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/AOM/ifb

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 459 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud de patente de doña GABRIELA BELEN FAJARDIN SILVA. y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° **OTORGUESE,** a DOÑA GABRIELA BERLEN FAJARDIN SILVA, R.U.T. [redacted], , una patente comercial "VENTA PRENDAS DE VESTIR- CALZADO Y BAZAR, Código 523220, para ser trabajada en [redacted] a contar del primer semestre año 2014.

ENROLESE, con el N° 2-4399

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

MAURO GONZALEZ VILLARRROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/IRS/AOM/ifb

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 760 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El aviso de término de giro patente municipal de doña Patricia Soledad González Gómez, Certificado de pago, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ordenanzas Local sobre derechos municipales; por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

4° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

;

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° **ELIMINESE,** la patente que a continuación se indica, a contar del PRIMER SEMESTRE AÑO 2014, en atención que la persona no la está trabajando.

N° ROL	:	2-4339
RUBRO	:	MERCADO PARTICULAR
CONTRIBUYENTE	:	PATRICIA SOLEDAD GONZALEZ GOMEZ
R.U.T.	:	[redacted]
DIRECCION	:	[redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB//MGV/IRS/AOM/ifb

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 761 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S :

1° La solicitud de la ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE TEGUALDA, y que se anexa;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° La Ley 19925 del 19.01.2004 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

8° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O :

1° **AUTORIZASE,** a la ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR DE TEGUALDA, para realizar UN BINGO BAILABLE, el día sábado 15 DE MARZO DEL 2014, a partir de las 19:00 Hrs y hasta las 3:00 Hrs. del día 16 DE MARZO DEL 2014, en el Cuartel de Bomberos de Tegualda.

2° Este beneficio se realizará con venta de alimentos, bebidas gaseosas y alcohólicas.

3° **CANCELESE,** El 70% de la U.T.M. por concepto derechos municipales, cuyo monto es $28.860.

4° **DEJASE, establecido** que la Institución da cumplimiento tributario y cancelar los Impuestos correspondiente, en las oficinas del Servicios de Impuesto Interno más cercano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/AOM/ifb

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 762 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S :

1° La solicitud del CLUB DEPORTIVO ZENTENO DE TEGUALDA, y que se anexa;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° La Ley 19925 del 19.01.2004 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

8° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** al CLUB DEPORTIVO ZENTENO DE TEGUALDA, para realizar UN BINGO BAILABLE, el día sábado 12 DE ABRIL DEL 2014, a partir de las 19:00 Hrs y hasta las 3:00 Hrs. del día 13 DE ABRIL DEL 2014, en el Cuartel de Bomberos de Tegualda.

2° Este beneficio se realizará con venta de alimentos, bebidas gaseosas y alcohólicas.

3° **CANCELESE,** El 70% de la U.T.M. por concepto derechos municipales.

4° **DEJASE, establecido** que la Institución da cumplimiento tributario y cancelar los Impuestos correspondiente, en las oficinas del Servicios de Impuesto Interno más cercano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/AOM/ifb

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

763

DECRETO EXENTO N°ED- - 64

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°2- 43358382 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo":

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Srta. JESSICA ORTIZ OCARES, a contar del 13 de Diciembre del año 2013 al 11 de Enero del año 2014 de acuerdo a lo diagnosticado por la Dra. NICETTE MÉNDEZ MÉNDEZ.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED- 464 - 65

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°1-29446676 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. ROSA VICENCIO MUÑOZ, a contar del 12 al 26 de Diciembre del año 2013., de acuerdo a lo diagnosticado por la Dra. PAMELA NAVARRETE POBLETE.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

765

DECRETO EXENTO N°ED- - 66

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°2-42047316 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;

4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la Licencia Médica de Don JUAN NUÑEZ HERNANDEZ, a contar del 11 de Diciembre del año 2013 al 09 de Enero del año 2014, de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. MATIAS KUFEKE MARCHANT

2. El Departamento de Administración Municipal, cancelará los días de Licencias Médicas aprobados por la Institución (Isapre, Caja de Compensación La Araucana, Asoc. Chilena Seguridad), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N°ED- 466 - 67

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°2-42375682 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.*F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Srta. YOSELYN MOLINA KAPPES, por el día 26 de Diciembre del año 2013 de acuerdo a lo diagnosticado por la Dra. NATALIA MCCONNELL

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

767

DECRETO EXENTO Nº ED- - 68

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N°2-42046226/N° 2-42926048/N°2-43432445 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.Nº1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley Nº18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las licencias médicas de la Sra. CLAUDIA ALVARADO INAYAO, a contar del 11 al 17 de Diciembre del año 2013 y del 18 al 29 de Diciembre del año 2013 y del 30 de Diciembre al 05 de enero del año 2014, de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. RICARDO TORO JARA/OMAR FERRADA VALLEJOS.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

768

DECRETO EXENTO N°ED- - 69

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N° 2-42292055 /N° 2-42292091 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las licencias médicas de la Sra. AGUEDA ARRIAGADA FERNANDEZ, a contar del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre del año 2013 y del 27 de Diciembre al 10 de Enero de año 2014., de cuerdo a lo diagnosticado por la Dra. PAULINA BASSI ACUÑA.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

468

DECRETO EXENTO N°ED- - 70

FRESIA, 0 / MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N°2-42926063/N°2-42926076 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;

4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las Licencias Médicas de Don VICTOR IMPERIALE MENA, a contar del 19 Noviembre al 18 de Diciembre del pte año, y del 19 de Diciembre del año 2013 al 17 de enero del año 2014, de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. PATRICIO VASQUEZ MARAGAÑO

2. El Departamento de Administración Municipal, cancelará los días de Licencias Médicas aprobados por la Institución (Isapre, Caja de Compensación La Araucana, Asoc. Chilena Seguridad), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N°ED- 470 - 71

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenidas a la vista N°1-28386371/N°2-42046680 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las licencias médicas de la Sra. MARIANE HERNANDEZ CAILEO, a contar del 19 de Noviembre al 03 de Diciembre y del 05 al 25 de Diciembre del2013., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. PEDRO MEDINA TEUBER

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº ED- 471 - 72

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 2-42931165 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. CLAUDIA SCHWERTER BARRIA, a contar del 20 al 22 de Noviembre del año 2013., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. RICARDO TORO JARA .

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

442.

DECRETO EXENTO N°ED- - 43

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 1-25169314 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. MARISOL MANSILLA MANSILLA, por el día 22 Noviembre del año 2013.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kka

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED- 115 - 76

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°1-29445043 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-5063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de Don PABLO OYARZO LAMBERT, a contar del 28 al 29 de Noviembre del año 2013., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

446

DECRETO EXENTO N° ED- - 77

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°1-29445042 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. EVA AGUILA MANSILLA, a contar del 28 de Noviembre al 04 de Diciembre del año 2013., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

444

DECRETO EXENTO N°ED- - 78

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°2-42930269 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Srta. FERNANDA FARIAS ELORZA, a contar del 09 de Diciembre del año 2013 al 02 de Enero del año 2014 de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. JUAN PABLO APABLAZA CORREA.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I.MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

476

DECRETO EXENTO N°ED- - 79

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°2-42932671 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. ERNA VILLARROEL LUENGO, a contar del 05 al 06 de Diciembre del año 2013., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. LUIS OJEDA.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD FRESIA

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

449

DECRETO EXENTO Nº ED -122

FRESIA, 07 MAR. 2014

VISTOS:

1. Las órdeñes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

- IVAN MANSILLA IGOR, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el días 03 de Marzo 2014, con derecho a pasajes desde Maco a Puerto Montt Viceversa, peaje y estacionamiento.
-CLAUDIO FERRADA SEPULVEDA, Encargado SEP DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt el día 03 de Marzo 2014, con derecho a Pasajes inter urbano.
-JORGE TURRA PAREDES, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Llanquihue, el día 03 de Marzo 2014, con derecho a Pasajes..
- ALBERTO LAMBERT KIESSLING, Inspector Esc. Rural Huempeleo, Comisión de servicio realizada en la Localidad de Huempeleo, los días 26, 27 y 28 de Febrero 2014, con derecho a Pasajes..

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/jpp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

730

DECRETO EXENTO N°ED- - 123

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La orden para realizar trabajo extraordinario, Adquisiciones, elaboración de bases, evaluaciones, etc. Para dar cumplimiento a las solicitudes de los establecimientos educacionales, por el periodo escolar 2014, por la gran cantidad de solicitudes de compra, se deberá trabajar fuera del horario normal de trabajo que se adjuntan:

2. El D.F.L. (I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°18.620 de 1987 y el D.F.L. N°1 de 1997, nuevo "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde, según el Art. 127 de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013, que nombra Secretario Municipal suplente;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE, la orden para realizar trabajo extraordinario a la siguiente funcionaria:**
   - **CLAUDIA SCHWERTER BARRIA, Encargada de Adquisiciones,** Horas Extraordinarias realizadas en el mes de Febrero y Marzo.

2. **AUTORIZASE, al departamento Administrativo de Educación Municipal, cursar el pago de horas extras con un máximo de 15 horas, a la funcionaria que se individualiza,** según lo señalado en el punto primero de los vistos:

3. **El Sistema de control de los trabajos extraordinarios realizados por el personal DAEM, se acredita mediante tarjeta reloj control, libro de firmas y bitácora en el caso de los choferes y para los funcionarios de los establecimientos educacionales es de responsabilidad del director del establecimiento verificar libro de firmas y enviar informe de las horas extras al D.A.E.M a través de Oficio.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL, FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 781 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- *La Necesidad de participar en capacitación "Ley N°20.285 de Transparencia", a realizarse en Viña del Mar;*

2.- *Las orientaciones del Programa de Capacitación Funcionaria, emanadas por el Ministerio de Salud;*

3.- *El Cometido Funcionario N° DS-143/2014, que se adjunta;*

4.- *El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;*

5.- *Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";*

6.- *Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";*

7.- *El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";*

8.- *El D.A. N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;*

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, *la comisión de Servicios a:*
GONZALO ALBERTO DIAZ SOLIS, *R.U.T. N° [redacted], Administrativo Desam Fresia, para participar en capacitación "Ley N°20.285 de Transparencia", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, desde el día 12 al 15 de marzo de 2014, ambas fechas inclusive.*

2.- CANCELESE, *100% de viáticos por los días 12, 13, y 14 de marzo de 2014 y un 40% por el día 15 de marzo 2014, con cargo al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de servicios en el país", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.*

3.- AUTORIZASE, *la entrega fondos por rendir por el monto de* ***$400.000.-*** *(Cuatrocientos mil pesos), para financiar gastos inscripción capacitación, gastos de traslado de Fresia a Viña del Mar y viceversa, traslados dentro de la ciudad de Viña del Mar que tengan directa relación con el presente cometido, con cargo al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CPS/CH/avc.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. Nº 482 /

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1º La solicitud del Departamento de Educación Municipal de Fresia, que dice relación con traspaso de camioneta Patente VZ--9039;

2º Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

4° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30-04-2013, que nombra Secretario Municipal;

5° El Decreto Afecto N°185 del 2 de Octubre de 2013, que nombra Director de Obras Titular;

CONSIDERANDO:

1° Que, en la actualidad la camioneta Patente VZ-9039 no está siendo utilizada por ningún Departamento Municipal y se encuentra estacionada en la intemperie, aumentando con esto su deterioro;

2° Que, dada la demanda que presenta el DAEM, para el traslado de leña y materiales a las escuelas rurales, sería de mejor utilidad que este vehículo este a disposición de ese departamento;

3° Que de acuerdo al Informe entregado por el Taller Mecánico de don Luis Bain, la camioneta presenta las siguientes fallas mecánica: Problema de partida de inyección; problemas en bomba inyectora; neumáticos en mal estado; para choque delantero en mal estado; la carrocería y tapa trasera se encuentran suelta.

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE,** el traspaso de la camioneta VZ-9039, marca chevrolet, Luv Work CC 2,8, Blanco, Motor 197095, Chasis 866TFREF465a143715 para su uso en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Fresia;

2° **ESTABLECESE**, que el Departamento de Administración de Educación Municipal se hará responsable del mantenimiento y cancelación del Seguro Obligatorio y Permiso de Circulación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PEDRO GUARDA BARRIENTOS

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCIÓN DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°T- 783

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1° la necesidad de validar documentos en el marco del proceso de renovación de permisos de circulación yehicular

2° El Dictamen N°54787 de fecha 30 de agosto de 2011 de Contraloría General de la República.

3° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290.

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal(S).

CONSIDERANDO:

Que no existe Notaría Pública en nuestra Comuna que permita dar fe acerca de la fidelidad de la copia de que se trata en relación con el original.

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE**, la validación de los Certificados de: Revisión Técnica, Emisiones de Contaminantes y Homologación Individual, documentos requeridos en el proceso de renovación de permisos de circulación vehicular.

2° **DEJASE**, establecido que los funcionarios municipales facultados para validar fotocopias simples de los documentos mencionados en el punto anterior serán los que a continuación se detalla:

BERNARDITA BURDILES SCHEL, R.U.T.N° [redacted] Directora de Tránsito
MARITZA RODRIGUEZ DIAZ R.U.T.N° [redacted] Jefa Adquisiciones, Directora de Tránsito(S)
MAURO GONZALEZ VILLARROEL R.U.T.N° [redacted] Secretario Municipal Director de Tránsito(S)

ANOTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA: FRESIA
DECRETO N° : 784
FECHA : 10/03/2014

VISTOS:

'1.- Ley 18778 que establece el Subsidio al pago del Consumode Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de A. Servidas, modificada por las Leyes 18889, 19059 y 19338. 2.- Decreto Supremo 195 de 1998 del M. de Hacienda y Reglamento de la Ley 18778 en sus Art. 6 y 7. 3.- La Ley 19949 que dio origen al Sistema de Proteccion Social Chile Solidario. 4.- Decreto 493 del 02052006 del M. de Hacienda que modifica el Reglamento del Subsidio al consumo de Agua Potable. 5.- Ley 18695 del 31.05.1988, que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19130 del 13031992. 6.-El Fallo del Tribunal Electoral de la Decima Region de Los Lagos de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde segun el Art. 127 de la ley 18695. 7.- Res. Exenta N.1118 del 15/10/2013 de Intendencia Region de los Lagos que redistribuye cupos para Subsidios Diferenciados y para familias del Chile Solidario para el 2013 tanto para el sector urbano como rural de la comuna de Fresia.'

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

TRAMO	N° SERVICIO	C	A. PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	F. INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
2	319417	1	SOTO	IGOR	MARIA A.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10119
2	290584	2	MANCILLA	MANCILLA	HENEDINA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10121
2	290703	3	BARRIA	AZOCAR	CRISTINA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10185
2	290073	4	CARRASCO	ABURTO	MARIA O.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10248
2	307202	5	MAYORGA	AMPUERO	GERMAN	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10421
2	287966	6	VARGAS	NAVARRO	JUAN	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10694
2	307153	7	CATICURA	CARI	MARIA V.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10726
2	304353	8	SANHUEZA	BARRIGA	EBER	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	10178
2	290570	9	AGUILAR	HERNANDEZ	GISLA DEL C.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	11012
2	306705	10	PAREDES	OJEDA	MIGUEL E.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	11092
2	290801	11	WEINPERGER	SILVA	ELSA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	11121
2	288183	12	CORONADO	AICON	JULITA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	11545
2	1378349	13	CAILEO	SALGADO	ELIBERTO	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	11751
3	306264	14	ASENCIO	BUSTAMANTE	GLORIA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	2802

1	1165920	15	VARGAS	MORA	ANGELICA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	2913
1	305193	16	LIEMPI	JARAMILLO	JOSE E.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	3238
1	287392	17	ALTAMIRANO	GONZALEZ	JUAN A.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	3239
1	287581	18	HERNADEZ	VERA	LUIS	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	3265
1	307342	19	VARGAS	PELLE	JUAN E.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	3335
1	319403	20	CATRILEF	MONTALVA	JUAN J.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	3481
3	1165857	21	BARRIA	GALLARDO	MIRTA O.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	3505
1	1163967	22	SANTANA	CARO	CECILIA E	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	3803
1	308343	23	TOLEDO	HERNANDEZ	CARMEN G.	[redacted]	2	784	01-04-2014	[redacted]	3910
1	1168300	24	GONZALEZ	CARRASCO	PEDRO U.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	4062
1	285390	25	ALVAREZ	GONZALEZ	LUIS S.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	4322
3	287770	26	ALVARADO	HUANQUIL	RAUL A.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	4331
3	301294	27	ABURTO	ALARCON	JORGE S.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	4414
1	1170127	28	MUÑOZ	GONZALEZ	ANDALIO S.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	4451
1	288946	29	BARRIL	BARRILO	EUGENIO	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	4453
1	307020	30	PEREZ	VALDERRAMA	ENRIQUE	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	4556
1	285551	31	BARRIA	URIBE	GEGLORIA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	5546
1	1136072	32	HUAITIAO	HUANQUIL	LUISA E.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	5944
1	289464	33	AÑAZCO	AÑAZCO	MARIA LUISA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	6260
1	287203	34	THOMAS	GOYCOLEA	JORGE L.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	6936
1	289268	35	MANSILLA	YAÑEZ	JOSE E.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	7221
1	288939	36	ALMONACID	ALMONACID	MARIA LUCIA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	7381
1	1378559	37	VARGAS	MALDONADO	VERONICA J.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	7460
1	287924	38	BURDILES	ABURTO	MAXIMO D.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	7630

1	287735	39	CARTES	ARAVENA	JOSE F.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	7649
1	300797	40	FONTEALBA	SALAZAR	PATRICIO	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	7722
1	1136387	41	IGOR	MUÑOZ	MONICA A.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	8049
3	311038	42	BARRIA	BARRIENTOS	JUAN	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	8653
2	306726	53	MILLALONCO	MANSILLA	JAIME P.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	9247
2	988246	44	LOAIZA	CAYUAN	JOSE E.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	9353
2	1166039	45	ANCAPAN	TOLEDO	ROSAMEL	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	9404
2	1379343	46	ALVAREZ	TOLEDO	YENI DEL C.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	9456
2	1170260	47	AGUILAR	REYES	TERESA	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	9763
2	289849	48	CARRASCO	ABURTO	HECTOR C.	[redacted]	3	784	01-04-2014	[redacted]	9941

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/HVC/PFS/pfs

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA: FRESIA
DECRETO N° : 785
FECHA : 10/03/2014

VISTOS:

'1.- La Ley Nº 18778, que establece el Subsidio all Consumo de Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley N 18889, la Ley 19059 y la Ley N 19338. 2.- Decreto Supremo N 195 de 1998 del M. de Hacienda y Reglamento de la Ley N 18778 en sus Articulos 6º y 7º. 3.- La Ley 19949 que dio origen a legal al Sistema de Protección Chile Solidario. 4.- Decreto 493 del 02.05.2006 del M. de Hacienda que modifica el Reglamento del Subsidio de Agua Potable. 5.-Ley 18695 del 31.05.1988, que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19130 del 13.03.1992. 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Decima Region de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 , que proclama Alcalde segun el Art. 127 de la Ley 18695, Organica Constitucional de Municipalidades. 7.- Res. Exenta N. Soc. 205 del 15/10/2013 de Intendencia Region de Los Lagos, que redistribuye cupos para Subsidios Diferenciados y para familias del Chile Solidario para el año 2013 tanto para el sector urbano como rural de la comuna de Fresia.'

DECRETO:

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE RURAL A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN

TRAMO	N° SERVICIO	C	A PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	F. INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	1010403266	1	SANTANA	OVANDO	JUVENAL	[redacted]	3	785	01-04-2014	[redacted]	2288
1	101040391	2	GONZALEZ	GONZALEZ	MAGLENE	[redacted]	1	785	01-04-2014	[redacted]	2340
1	101040303	3	GONZALEZ	GONZALEZ	NICOLAS ENRIQUE	[redacted]	3	785	01-04-2014	[redacted]	8032

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/HVC/RFS/pfs

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DECRETO EXENTO N°ADQ 786 /

FRESIA, 10 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La necesidad de realizar una mantención general a la camioneta municipal Chevrolet D-Max E4 patente DXVD-16.

2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Y lo señalado en la ley 19.886 y su Reglamento.

3° El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del año 2012 , que proclama Alcalde según el art.127, inciso N-1 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° El Decreto Exento N° 788 de fecha 26-03-2007, que crea el Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento, y Decreto Exento N° 1340, que destina jefe Departamento.

5° El Decreto Exento N° 1370 de fecha 01.06.2007, que autoriza efectuar Resolución Exenta al Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento. y el Decreto Exento N-3399 del 28/12/2012 que aprueba subrogancia para diferentes Direcciones, y departamentos del Municipio

6° El Reglamento Municipal aprobado según Decreto Exento N°563 de fecha 09/03/2010 y el Decreto Exento N°1133 del 14.05.2010 que asigna Encargado de Unidad de Control.

CONSIDERANDO:

* El art.N°8 de la Ley 19.886 letra g) y el art.10 N° 7, letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, **que deban necesariamente ser compatibles con los modelos**, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva entidad".

*Las cotizaciones 200013168 y 14023363 de fecha 10/03/2014 del servicio técnico Salfa Sur que señala y detalla cada partida a reparar y mantener.

D E C R E T O:

1° **CONTRATESE VIA TRATO DIRECTO CON ORDEN DE COMPRA GIRADA A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublio.cl, a la empresa concesionaria de Chevrolet, AUTOMOTRIZ SALFA SUR LTDA RUT** [redacted] quien realizara la mantención general del vehículo placa DXVD16 por un monto total de $ 295.013.- según detalle de presupuestos remitos por e-mail y que se adjuntan.

2º IMPUTESE, los gastos que demande el presente Decreto al presupuesto del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/MRD/mrd.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 787 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

DECRETO:

1° APRUEBASE, medio día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). CECILIA ANDREA PEREZ VALDES, ADMINISTRATIVO, por el 03 de marzo de 2014, en la tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 783 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). NATACHA ESTEPHANIE THOMAS GOMEZ, TEC. NIVEL SUPERIOR, por el 05 de marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 789 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1º CONCEDASE, dos días de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) GONZALO ALBERTO DÍAZ SOLÍS, ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE SALUD, desde 10 hasta el 11 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 790 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1° CONCEDASE, un día de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) PEDRO ALBERTO NÚÑEZ VILLARROEL, CHOFERES POSTA TEGUALDA, por el 05 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/MGV/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 791 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1° CONCEDASE, un dïa de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) ANA ISABEL VERA CARRASCO, ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION DEPTO DE SALUD, por el 04 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-772./

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a E.M.R La Esperanza;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-152/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en E.M.R La Esperanza, por el día 06 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL APERTURA

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSMA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-793 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-156/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: CLAUDIA AGUILANTE VIDAL, CECILIA PAREDES SCHWERTER, Médico y Enfermera del DESAM Fresia, a ciudad de Puerto Montt, para Asistir a reunión Programa IRA - ERA, por el día 07 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, mas pasajes que ha lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSMA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 794 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-154/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a Parvularia a Posta Polizones y Línea Sin Nombre, por el 06 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-795 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Línea Sin Nombre;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-155/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MARIA JOSE IGOR BURDILES, PEDRO NUÑEZ VILLARROEL, para brindar Atención Primaria en Posta Línea Sin Nombre, por el 06 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-796 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a PARGA;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-141/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Parga, por el día 03 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-797 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a POLIZONES;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-144/2014,

que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Polizones, por el día 04 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JBS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-798 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-142/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MARIA JOSE IGOR BURDILES, para brindar Atención Primaria en Posta Tegualda, por el 03 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-499 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a TRAIGUEN;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-145/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
YOHANNA URIBE MATAMALA
MARIA JOSE IGOR BURDILES
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
MAURICIO KEMP DERIDE, para brindar atención primaria en Posta Traiguén, por el día 04 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 800 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-146/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 04 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Traiguén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 804 /

FRESIA, 11 MAR 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). ALEX JAVIER ALVARADO HERNÁNDEZ, TEC. NIVEL SUPERIOR, por el 0 4 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/IRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 802 /

FRESIA, 11 MAR 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, medio día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). GLADYS MAGDALENA MENA VASQUEZ, TEC. NIVEL SUPERIOR, por el 07 de marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 803 /
11 MAR 2014

FRESIA,

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). DAYANA MARGOT MEDRANO MAYER, CIRUJANO DENTISTA, por el 03 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-804 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Polizones y Línea Sin Nombre;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-153/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 06 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Polizones y Posta Línea Sin Nombre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECPLAC

DECRETO EXENTO N° SE- 805 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La necesidad de adquirir un vehículo para el departamento de adquisiciones.

2.- El Acuerdo N ° 2.355 tomado en Sesión Ordinaria N° 763 del Concejo Municipal de Fresia, celebrada el 04.03.2014;

3.- Las Bases administrativas generales denominadas "adquisición de camión 3/4, Municipalidad de Fresia";

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

8.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** Las Bases Administrativas Generales para la "adquisición de camión 3/4, Municipalidad de Fresia",

2° **LLÁMESE,** a Propuesta Pública para adquisición señalada, a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CNB/yhq.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

806

DECRETO EXENTO Nº ED - 128

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 abril 2013 que designa al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, la órdenes de cometido funcionario realizado por la siguiente funcionaria que se individualiza:

- RODRIGO ANDRADE MIRANDA, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la localidad de Totoral el día 07 marzo 2014.
- RODRIGO ANDRADE MIRANDA, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 07 marzo 2014, con derecho parquímetro.
- CARLOS CARRASCO GERDING, Inspector General, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 07 marzo 2014 con derecho a peajes, parquímetro.
- MAGALY CONTRERAS MALDONADO, Administrativo DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Llanquihue el día 06 marzo 2014 con derecho a pasajes.
-

UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 807 /

FRESIA,

VISTOS:

1° El Acuerdo N°2.357 de la Sesión Ordinaria N°763 de fecha 04.03.2014, que acuerda por unanimidad aprobar la compra de dos cámaras de vigilancias, según solicitud a través de Oficio N°10 de Reten de Carabineros de Parga.

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3° Las facultades que me confiere la Ley N°.- 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El Art. 8° y Art. 10° N°7 letra B) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento";

5° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

6° El Decreto Exento N° 1.133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado de Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, la adquisición de dos cámaras de vigilancias para Reten de Carabineros de Parga.

2° IMPUTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/cnd.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 808 /

FRESIA., 11 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Memo D.O.M. N° 37 de fecha 09.09.2014 y N° 38 de fecha 07.03.2014, que solicita la cancelación de los seguros obligatorios de vehículos municipales y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que Asigna Subrogancia para la Unidad de control

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

5.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

7.- El Decreto Exento N° 1234 de fecha 19.04.2013 que Aprueba Subrogancia para Jefe del Departamento de Finanzas

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas entregar fondos a rendir a la Srta. Ximena Igor Burdiles, C.I. 13.166.338-2, por la suma de $70.000.-(setenta mil pesos), para seguros obligatorios de los vehículo municipales que más adelante se indican:

- CAMIONETA MUNICIPAL PLACA PATENTE BSPF-69
- CAMIONETA MUNICIPAL PLACA PATENTE DKYZ-91
- CAMIONETA MUNICIPAL PLACA PATENTE DXVD-16
- JEEP MUNICIPAL PLACA PATENTE BSPF-72
- MOTONIVELADORA PLACA PATENTE BSWR12-7
- RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE BGTX 17-8

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 22.10.002 "Servicios Financieros y de Seguros – Primas y Gastos de Seguros" Sp. 1 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/IFB/xlb.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 809 /

FRESIA., 11 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Memo D.O.M. N° 37 de fecha 09.09.2014 y N° 38 de fecha 07.03.2014, que solicita la cancelación de permisos de circulación de vehículos municipales y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que Asigna Subrogancia para la Unidad de control

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

5.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

7.- El Decreto Exento N° 1234 de fecha 19.04.2013 que Aprueba Subrogancia para Jefe del Departamento de Finanzas

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas cancelar los permisos de circulación de los vehículos municipales que se indican y por los valores que se señalan:

- CAMIONETA MUNICIPAL PLACA PATENTE BSPF-69 $109.017.-
- CAMIONETA MUNICIPAL PLACA PATENTE DKYZ-91 $200.817.-
- CAMIONETA MUNICIPAL PLACA PATENTE DXVD-16 $265.580.-
- JEEP MUNICIPAL PLACA PATENTE BSPF-72 $127.017.-
- MOTONIVELADORA PLACA PATENTE BSWR12-7 $49.324.-
- RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE BGTX 17-8 $49.324.-

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/IFG/xib.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 810 /

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La necesidad de mantener un **"Convenio Suministro Material Pétreo",** por el periodo comprendido marzo 2014 a diciembre 2016;

2° La Licitación Pública N°4037-26-LE14 denominada **"Convenio Suministro Material Pétreo";**

3° El Decreto Exento N°4219 del 17-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014 y sus modificaciones;

4° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30-04-2013, que nombra Secretario Municipal;

7° El Decreto Exento N°1133 del 14-05-2010 que nombra Encargado de Control;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE, "Convenio Suministro Material Pétreo"** entre la Municipalidad de Fresia R.U.T [redacted] representada legalmente por don Rodrigo Guarda Barrientos, R.U.T. [redacted], Alcalde y la empresa Agrícola Los Tilos Limitada, R.U.T. [redacted], representada por don Uwe Sigisfredo Lindemann Vierth, R.U.T. N° [redacted] **por el período comprendido marzo 2014 a diciembre 2016.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD FRESIA ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FMA/lrn.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

811

DECRETO EXENTO N° ED - 132

FRESIA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato suministro "MANTENCION Y REPARACION VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DAEM" Licitación N° 4041-48-LE13, periodo marzo 2013 a febrero 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia- DAEM y el proveedor LUIS BAIN ALVARADO, que se adjunta.

2° El Decreto Exento N° 1097-217, de fecha 04 de abril de 2013, que aprueba contrato suministro mencionado y que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

1° **Lo** señalado en el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones párrafo 5°.

2° **La** necesidad de mantener continuidad del servicio, mientras se licite nuevamente el Convenio Suministro.

3° **La** Licitación N° 4041-53-LE14 "MANTENCION Y REPARACION VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DAEM", declarada Desierta con fecha 10-03-2014.

DECRETO:

1° **PRORROGUESE,** el Convenio Suministro de MANTENCION Y REPARACION VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DAEM suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM RUT: [redacted] y el proveedor LUIS BAIN ALVARADO, [redacted] desde el 01 de marzo de 2014 y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso licitatorio.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO,** que la renovación del convenio puede ser hasta 6 meses y si el proceso de licitación es inferior a este periodo, quedará sin efecto en forma automática el presente Decreto Exento.

3° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152206002001 Mantención y reparación de vehículos, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

4° **PUBLÍQUESE,** las Bases en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/mcs.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

812

DECRETO EXENTO N° ED - 133

FRESIA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato suministro "MANTENCION Y REPARACION VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DAEM" Licitación N° 4041-33-LE13, periodo marzo 2013 a febrero 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia- DAEM y el proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, que se adjunta.

2° El Decreto Exento N° 869-169, de fecha 15 de marzo de 2013, que aprueba contrato suministro mencionado y que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

1° **Lo** señalado en el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones párrafo 5°.

2° **La** necesidad de mantener continuidad del servicio, mientras se licite nuevamente el Convenio Suministro.

3° **La** Licitación N° 4041-53-LE14 "MANTENCION Y REPARACION VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DAEM", declarada Desierta con fecha 10-03-2014.

DECRETO:

1° **PRORROGUESE,** el Convenio Suministro de MANTENCION Y REPARACION VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DAEM suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM RUT: [redacted] y el proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT.: [redacted] desde el 01 de marzo de 2014 y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso licitatorio.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO,** que la renovación del convenio puede ser hasta 6 meses y si el proceso de licitación es inferior a este periodo, quedará sin efecto en forma automática el presente Decreto Exento.

3° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152206002001 Mantención y reparación de vehículos, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

4° **PUBLÍQUESE,** las Bases en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/mcs.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

813

DECRETO EXENTO N° ED - 134

FRESIA, 11 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato suministro "MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE FRENO Y SUSPENSION EN GENERAL VEHÍCULOS DAEM" Licitación N° 4041-213-LE12 periodo 03 de octubre de 2012 al 02 de octubre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia- DAEM y el proveedor OVANBAL S.A., que se adjunta.

2° El Decreto Exento N° 2674-622, de fecha 08 de octubre de 2012, que aprueba contrato suministro mencionado y que se adjunta.

3° El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

1° **Lo** señalado en el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones párrafo 5°.

2° **La** necesidad de mantener continuidad del servicio, mientras se licite nuevamente el Convenio Suministro.

3° **La** Licitación N° 4041-53-LE14 "MANTENCION Y REPARACION VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DAEM", declarada Desierta con fecha 10-03-2014.

DECRETO:

1° **PRORROGUESE,** el Convenio Suministro de MANTENCION Y REPARACION SISTEMAS DE FRENO Y SUSPENSION EN GENERAL VEHÍCULOS DAEM suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM RUT: [redacted] y el proveedor OVANBAL S.A. RUT: [redacted] desde el 01 de marzo de 2014 y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso licitatorio.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO,** que la renovación del convenio puede ser hasta 6 meses y si el proceso de licitación es inferior a este periodo, quedará sin efecto en forma automática el presente Decreto Exento.

3° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152206002001 Mantención y reparación de vehículos, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

4° **PUBLÍQUESE,** las Bases en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/mcs.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO Nº S- 814 /

FRESIA, 12 MAR 2014

V I S T O S :

1º El Memo Nro.D.O.M -25 de fecha 07 de Febrero de 2014, que informa de accidente ocurrido el 31 de Enero del año en curso, en el camión BGRR-37, conducido por el chófer Héctor González Uribe.

2º La Ley Nº18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales;

3º El Decreto *Afecto Nº60 de fecha* 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

4º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde *según el Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de* Municipalidades";

5º El Decreto Exento Nº1.133 del 14.05.2013, que destina Encargado para la Unidad de Control;

D E C R E T O :

1º **INSTRUYASE,** una Investigación Sumaria en contra de don **Héctor González Uribe, RUT Nro.** [redacted] Conductor de la Dirección de Obras Municipales, Grado 17 E.M.R, Planta Auxiliar.

2º **NOMBRASE,** al como Fiscal para realizar esta Investigación Sumaria al **Sr. Alberto Ortíz Mellado, RUT** [redacted] Jefe del Departamento de Finanzas, Grado 8 E.M.R, Planta Jefatura.

II. Escala Única de Sueldos del personal regido por el artículo 1° del decreto ley N° 249, de 1974:

a) Sueldo base;
b) Incremento del artículo 2° del decreto ley N° 3.501, de 1980;
c) Asignación del artículo 3° del decreto ley N° 479, de 1974;
d) Asignación del artículo 6° del decreto ley N° 1.770, de 1977;
e) Asignación del artículo 17 de la ley N° 19.185;
f) Bonificación del artículo 3° de la ley N° 18.566;
g) Bonificaciones de los artículos 10 y 11 de la ley N° 18.675;
h) Asignación del artículo 21 de la ley N° 19.429, e
i) Asignación de modernización de la ley N°19.553, considerando las cantidades para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, producto de porcentajes establecidos en los números 1, 2 y 3 del artículo 1° de la ley N°20.212 para los distintos grados de cumplimiento establecidos, cuando corresponda.

Todas las rentas que correspondan a los grados de la Escala Única de Sueldos a que se refiere el número II precedente serán publicadas en el sitio electrónico institucional de la Contraloría General de la República, en los meses pertinentes, para cada uno de los porcentajes de cumplimiento de la asignación de modernización. El estamento de auxiliares que carece de equivalencia de grados en la Escala Única de Sueldos no será considerado como profesional.
En caso alguno, la aplicación de las normas señaladas en los incisos precedentes podrá significar una disminución de los sueldos base mensuales establecidos en la ley N°20.624, que modifica la Escala de Sueldos Base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del decreto ley N°3.551 de 1981.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 821

FRESIA, 12 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Certificado de Nacimiento Folio N°500038991560 de fecha 25 de Febrero de 2014, a nombre de Javiera Espejo Vicencio, Hija, del funcionario Eugenio Espejo Yañez, Planta Técnico Grado 11° E.M.R., y la Solicitud de Beneficio de Asignación Familiar que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 del 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° 60 del 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° RECONOCESE, el derecho para percibir beneficio de asignación familiar a don Eugenio Espejo Yañez, Encargado de Organizaciones Comunitarias, Planta Técnico Grado 11° E.M.R., por su Hija Javiera Eugenia Espejo Vicencio, C.I.N°[redacted] según lo señalado en el punto primero de los vistos.

2° DEJASE ESTABLECIDO que el presente derecho rige a contar del día 25 de Febrero de 2014 en adelante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 822 /

FRESIA. 12 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Las solicitudes de Feriado Legal y que se adjuntan;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°.-18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

3.- La Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE; el uso de Feriado Legal correspondiente al año 2014, según lo establecido en el Convenio Prestación de Servicios, a los trabajadores que se individualiza a continuación:

a) Sr. ARTURO VILLARROEL HERNANDEZ, Prestador de Servicios del Programa Generación de Empleo, desde el día 10 al 21 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 823 /

FRESIA., 12 MAR. 2014

VISTOS:

1° Las solicitudes de Feriado Legal y que se adjuntan;

2° La Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de f echa 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° APRUEBASE; el uso de Feriado Legal, a los funcionarios que se individualizan a continuación:

a) Sr. HERNAN PARRA MUÑOZ, Encargado de Adquisiciones, Planta Administrativo Grado 15°E.M.R, el día 27 de febrero, 06 y 10 de marzo de 2014, correspondiente al período anterior.
b) Sr. RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, Alcalde, Planta Alcalde Grado 6°E.M.R, por el día 21 de febrero de 2014, correspondiente al período anterior.
c) Sra. HILDA MUÑOZ CAÑULAO, Secretaria Dpto. de Obras, Planta Administrativo Grado 15°E.M.R, desde el día 24 de febrero al 07 de marzo de 2014, correspondiente al período actual.
d) Sra. CARMEN FLORES HERNANDEZ, Secretaria Dideco, Planta Técnico Grado 13°E.M.R, el día 25 de febrero de 2014, correspondiente al período actual.
e) Sra. BERNARDITA BURDILES SCHEL, Directora de Tránsito, Planta Directivo Grado 9°E.M.R, el día 04 de marzo de 2014, correspondiente al período anterior.
f) Srta. IVONNE FRANZ BARRIA, Encargada de Rentas y Patentes, Planta Técnico Grado 14°E.M.R, el día 04 y 06 de marzo de 2014, correspondiente al período actual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/AOM/ymc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 824 /

FRESIA., 12 MAR. 2014

VISTOS:

1° Las solicitudes de Permiso con goce de remuneraciones; y que se adjunta;

2° Los Convenios de Prestación de Servicio del año 2014;

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° La Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

6° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

7° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; el uso de Permiso con goce de remuneraciones correspondiente al año 2014, a los trabajadores que se individualizan a continuación:

a) Sr. JAIME VARGAS CHODIL, Prestador de Servicios del Programa Generación de Empleo, jornada completa del día 04-05-06 y 07 de marzo de 2014.
b) Sra. JUANA AGUILAR REYES, Prestadora de Servicios del Programa Generación de Empleo, jornada del día 25 de febrero de 2014.
c) Sr. CRISTIAN GONZALEZ NAVARRO, Encargado Laboral PMTJH, jornada completa del día 26 de febrero de 2014.
d) Sra. PATRICIA PEREZ VARGAS, Prestadora de Servicios del Programa Generación de Empleo, jornada completa del día 28 de febrero de 2014.
e) Sr. RODRIGO REYES HORMAZABAL, Prestador de Servicios del Programa Generación de Empleo, jornada completa del día 03 de marzo de 2014.
f) Sra. PAMELA OYARZO LAMBERT, Prestadora de Servicios Programa Generación de Empleo, jornada completa del día 03-05 y 06 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOM/ymc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 825 /

FRESIA., 12 MAR 2014

VISTOS:

1° Las solicitudes de permiso con goce de remuneraciones, y que se adjuntan;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6°El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; el uso de Permiso con goce de remuneraciones correspondiente al año 2014, a los funcionarios que se individualizan a continuación:

a) Sr. HERNAN PARRA MUÑOZ, Encargado de Adquisiciones, Planta Administrativo Grado 15°E.M.R, jornada de la tarde del día 25 de febrero de 2014.
b) Sra. VIVIANA MALDONADO CARCAMO, Encargada Oficina de Personal, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, jornada completa del día 24 y 27 de febrero de 2014.
c) Sr. ALBERTO ORTIZ MELLADO, Jefe de Finanzas, Planta Jefatura Grado 8°E.M.R, jornada completa del día 03 de marzo de 2014.
d) Sra. PAZ FIGUEROA SOTO, Asistente Social, Planta Profesional Grado 10°E.M.R, jornada completa del día 28 de febrero de 2014.
e) Sr. CESAR NEGRON BARRIA, Administrador Municipal, Planta Directivo Grado 7°E.M.R, jornada completa del día 28 de febrero de 2014.
f) Srta. MARITZA RODRIGUEZ DIAZ, Jefa Depto. De Adquisiciones, Planta Jefatura Grado 9°E.M.R, jornada de la mañana del día 04 de marzo de 2014.
g) Sr. EUGENIO ESPEJO YAÑEZ, Encargado Organizaciones Comunitarias, Planta Técnico Grado 11°E.M.R, jornada de la mañana del día 03 de marzo de 2014.
h) Sra. CARMEN FLORES HERNANDEZ, Secretaria Dideco, Planta Técnico Grado 13°E.M.R, jornada completa del día 04 de marzo de 2014.
i) Sra. VIVIANA EMIG OJEDA, Secretaria Juzgado Policía Local, Planta Administrativo Grado 14°E.M.R, jornada completa del día 07 de marzo y jornada de la mañana del día 10 de marzo de 2014.

j) Sra. PATRICIA BENAVIDES MUÑOZ, Chofer, Planta Auxiliar Grado 18°E.M.R, el día 26-27 y 28 de febrero de 2014.
k) Sr. CLAUDIO OVANDO MANSILLA, Administrativo de Obras, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, jornada completa del día 04 de marzo de 2014.
l) Sra. BERNARDITA BURDILES SCHEL, Directora de Tránsito, Planta Directivo Grado 9°E.M.R, jornada de la mañana del día 10 de marzo de 2014.
m) Sr. LUIS SALAS OYARZUN, Chofer, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, jornada completa del día 07 de marzo de 2014.
n) Sra. YENIZ YAÑEZ CAUCAMAN, Secretaria Dpto. Social, Planta Administrativo Grado 14°E.M.R, jornada de la mañana del día 07 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JKS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 826 /

FRESIA, 12 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Orden de Cometido y que se adjuntan

2.- La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades"

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal

D E C R E T O:

1° APRUEBASE; cometido a los trabajadores que a continuación se individualizan, por tener que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en la orden que se adjuntan, y que forman integral del presente decreto.

a) Sr. PEDRO BLANCO YAÑEZ, Gestor Territorial Omil, el día 05 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.
b) Sr. FELIPE UTRERAS FLORES, Apoyo Técnico Proyecto Habitabilidad, el día 27 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.
c) Sr. HECTOR HIDALGO SOTO, Encargado de Deportes, el día 03 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal DKYZ-91.
d) Sra. MARIA PINTO TORO, Apoyo Programa Puente, el día 28 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt y el día 06 de marzo de 2014, a Tegualda, vía buses.
e) Sra. CECILIA MUÑOZ BUSTAMANTE, Apoyo Programa Puente, el día 28 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt y 06 de marzo de 2014, a Tegualda, vía buses.
f) Sr. ARIEL ASSAD ACEVEDO, Encargado Fomento Productivo, el día 24 de febrero de 2014, a la ciudad de Osorno, en vehículo municipal DKYZ-91 y el día 25 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.
g) Srta. ANA SCHWERTER VERGARA, Apoyo Social Habitabilidad, el día 27 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.
h) Srta. CLAUDIA MUÑOZ BARRIA, Coordinadora PMTJH, el día 03 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.
i) Srta. PAULINA GUERRERO, Profesional Psicosocial Omil, el día 04 de marzo de 2014, a la ciudad de Llanquihue, vía buses.

2° DEJESE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos si correspondiese por concepto a Pasajes donde haya lugar y Colación, según Convenio Prestación de Servicios 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD FRESIA

ALCALDE
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 827

FRESIA, 12 MAR 2014

VISTOS:

1.- La Orden de Cometido y que se adjunta;

2.-La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; orden de cometido a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, por haber tenido que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en la orden que se adjuntan, y que forman integral del presente decreto.

a) Sra. DANIELA NIKLITSCHEK ORENA, Asistente Social, Planta Profesional Grado 10°E.M.R, el día 24 de febrero y 06 de marzo de 2014 enero de 2014, a sectores rurales, en vehículo municipal BSPF-70.
b) Sr. LUIS SALAS OYARZUN, Chofer, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 24 de febrero y el 06 de marzo de 2014, al sectores rurales, en vehículo municipal BSPF-70.
c) Sr. CLAUDIO OVANDO MANSILLA, Administrativo de Obras, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 25 y 27 de Febrero de 2014, al sector de El Peuchen, Yerbas Buenas y Llico Bajo, en vehículo municipal BSPF-69.
d) Sr. JUAN JOFRE RIQUELME, Chofer, Planta Auxiliar Grado 16°E.M.R, el día 25 y 26 Febrero y 03 de marzo de 2014, al sector de Yerbas Buenas, en motoniveladora.
e) Sr. PEDRO NEMPU QUINCHAHUAL, Chofer, Planta Auxiliar Grado 18°E.M.R, el día 26 y 27 de febrero de 2014, a sectores rurales, en vehículo municipal RD-1891.
f) Sr. MARCELO DIAZ BARRIA, Chofer, Planta Técnico Grado 16°E.M.R, el día 18 de febrero y 04 y 06 de marzo de 2014, a sectores rurales, en vehículo municipal BRRK-88.
g) Sr. RAMON ALVAREZ ANTILEF, Chofer, Planta Auxiliar Grado 16°E.M.R, el día 04 y 06 de marzo de 2014, a sectores rurales, en vehículo municipal BZPH-78.
h) Sr. FABIAN MARCOS AGUILAR, Director de Obras, Planta Directivo Grado 8°E.M.R, el día 27 de febrero de 2014, al sector de Llico Bajo, en vehículo municipal BSPF-69.

2° CANCÉLESE, a cada funcionario el 20% de viático de faena en remuneraciones del mes de Marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 828 /

FRESIA, 12 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Las Ordenes de Cometido y que se adjuntan;

2.- La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades"

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.-El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

CONSIDERANDO;
Que en el presente cometido no se incurrió en gasto de alimentación

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; orden cometido a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, por haber tenido que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en las ordenes que se adjuntan, y que forman parte integral del presente decreto.

a) Sr. RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, Alcalde, Planta Alcalde Grado 6°E.M.R, el día 26 de febrero de 2014 a la ciudad de Río Negro y Osorno, en vehículo municipal DXVD-16.
b) Srta. CECILIA BARAHONA AÑAZCO, Directora Dideco, Planta Directivo Grado 9°E.M.R, el día 03 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal DKYZ-91.
c) Sr. ARMANDO OYARZO SANHUEZA, Administrador Terminal de Buses, Planta Técnico Grado 11°E.M.R, el día 05 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal DKYZ-91.

2° CANCELESE, al funcionario, si correspondiese gastos de combustible, peajes, estacionamiento o pasajes a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO Nº 829 /

FRESIA, 12 MAR. 2014

V I S T O S:

1º El Acuerdo N°2364 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°764 de fecha 11/12/2014;

2º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3º La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6º El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1ºDESIGNASE, Cometido a la ciudad Osorno, el día 17 de marzo de 2014, al Concejal Carlos Javier Oyarzo Altamirano, por tener que participar en Reunión del Directorio de la Mesa Regional de Concejales.

2º El presente cometido se realizará en vehículo particular.

3ºDEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos de combustible, estacionamientos, peajes y otros gastos menores que tengan directa relación con la presente comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 830 /

FRESIA, 12 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Las Ordenes de Cometido y que se adjuntan;

2.- La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades"

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades"

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.-El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; orden cometido a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, por haber tenido que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en las ordenes que se adjuntan, y que forman parte integral del presente decreto.

a) Sr. JUAN MANRIQUEZ PINO, Chofer, Planta Administrativo Grado 18° E.M.R., el día 24 y 31 de Enero, 04- 05 y 07 de febrero de 2014, a la ciudad de Llanquihue, Puerto Varas y Puerto Montt, en vehículo municipal DXVD-16.
b) Srta. MARITZA RODRIGUEZ DIAZ, Jefa Departamento de Adquisiciones, Planta Jefatura Grado 9° E.M.R., el día 07 de Marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Varas y Puerto Montt, en vehículo municipal DXVD-16.
c) Sr. CESAR NEGRON BARRIA, Administrador Municipal, Planta Directivo Grado 7°E.M.R, el día 24 y 27 de febrero y 03-05 y 06 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt.
d) Sr. RICARDO MANSILLA IGOR, Inspector de Tránsito, Planta Auxiliar Grado 17°E.M.R, el día 12 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Varas y Puerto Montt, en vehículo municipal DXVD-16.
e) Sr. CLAUDIO OVANDO MANSILLA, Chofer, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 21 de Febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal BSPF-69.
f) Sra. CECILIA BARAHONA AÑAZCO, Directora Dideco, Planta Directivo Grado 9°E.M.R, el día 24 de Febrero de 2014, a la ciudad de Osorno, en vehículo municipal DKYZ-91.
g) Sra. MARIA NAIL DURAN, Secretaria Oficina de Partes, Planta Administrativo Grado 16°E.M.R, el día 27 de Febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

h) Sr. YERCO HERNANDEZ QUINTUL, Administrativo de Secplac, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 03 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

i) Srta. XIMENA IGOR BURDILES, Administrativa de Presupuesto, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 27 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

j) Sra. HILDA MUÑOZ CAÑULAO, Secretaria Dpto. de Obras, Planta Administrativo Grado 15°E.M.R, el día 21 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal.

k) Sra. PAZ FIGUEROA SOTO, Asistente Social, Planta Profesional Grado 10°E.M.R, el día 27 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

l) Sra. VIVIANA MALDONADO CARCAMO, Encargada Oficina de Personal, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 03 y 10 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

m) Sr. ALEXIS ASENCIO VELASQUEZ, Chofer, Planta Técnico Grado 12°E.M.R, el día 28 de febrero de 2014, a la ciudad de Frutillar, en vehículo municipal DKYZ-91.

n) Srta. GLORIA REGALANTE REGALANTE, Encargada Oficina Municipal Tegualda, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 03 de marzo de 2014.

o) Sr. ARMANDO OYARZO SANHUEZA, Administrador del Terminal de Buses, Planta Técnico Grado 11°E.M.R, el día 28 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal DKYZ-91.

p) Sra. LUISA RUIZ NAVARRO, Secretaria Dpto. de Obras, Planta Técnico Grado 17°E.M.R, el día 28 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses

2° CANCELESE, a cada funcionario el 40% de viático en remuneraciones del mes de Marzo de 2014, pasajes, peajes, combustible si correspondiese y estacionamiento a que haya lugar, con cargo al fondo global caja chica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
PRODESAL

DECRETO EXENTO Nº 831/

FRESIA, 10 de Marzo de 2014

VISTOS:

1.- La realización de la Actividad "Gira Técnica a la Feria Ganadera de Puerto Varas" el día miércoles 19-03-2014, para los Agricultores de los Sectores de; Pato Llico, Rinconada, Río Blanco, Esperanza, Los Cañones, Traiguén, del PRODESALII.

2.- La Ley Nº 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

4.- Fallo del Tribunal electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29-11-2011, que proclama Alcalde de la Comuna según el artículo 127 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

5.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14 de Mayo del 2010; que asigna encargado para la Unidad de Control.

6.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30-04-2013 que designa Secretario Municipal;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, La Actividad "Gira Técnica", contemplada en el Plan de Trabajo del Programa PRODESAL II.

2.- AUTORIZASE, La compra de colaciones para dicha Actividad.

3.- IMPÚTESE, El gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta Nº 2140916 "Cta. Usuarios PRODESAL II.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/GBA/XSI/dbn

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 832 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".;

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE,** 09:00 horas de Permiso Gremial con goce de remuneraciones, al (la) Sr (a). PEDRO ALBERTO NÚÑEZ VILLARROEL, Presidente AFUSAM Fresia, por el día 10 de marzo de 2014, para participar en "Reunión de Federación Lago Llanquihue" en ciudad de Puerto Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-833 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Mañío;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-148/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 05 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta MAÑÍO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-834 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-162/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 10 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Tegualda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-835 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Varas, Pto. Montt ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-157/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: ANA VERA CARRASCO, Administrativa del DESAM Fresia, a la ciudad de Puerto Varas y Puerto Montt, para cancelar imposiciones y descuentos del personal de Salud, depositar cheques en Banco Santander y BCI, trámites en S.S Reloncaví, por el 10 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 40% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de febrero de 2014, mas pasajes que ha lugar.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

HVC/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-836 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sector Totoral ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-158/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: JAIME SERON SCHWERTER, a la Sector Totoral por el día 07 de marzo de 2014 , para trasladar a personal de Salud a Caja Los Andes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-837 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a TEGUALDA;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-147/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Tegualda, por el día 05 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-838 /

FRESIA, 13 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-159/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: CLAUDIA AGUILANTE VIDAL, DOUGLAS MARTICORENA SOTO, Médico y Matrón del DESAM Fresia, a ciudad de Puerto Montt, para Asistir a "Video Conferencia de Control Joven Sano" por el día 10 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 40% de viáticos con el sueldo de marzo de 2014, mas pasajes que ha lugar.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-838 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Las Cruces;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-161/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
ELSA YAÑEZ GAJARDO
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Las Cruces, por el día 10 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-840 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-160/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

GERMAN SHIBAR ARIAS
MARIA JOSE IGOR BURDILES
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
MAURICIO KEMP DERIDE, para brindar atención primaria en Tegualda, por el día 10 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/IRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-841 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-151/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: YOHANNA URIBE MATAMALA, Enfermera del DESAM Fresia, a ciudad de Puerto Montt, para Asistir a "Reunión de Programa Inmunizaciones" por el día 06 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 40% de viáticos con el sueldo de marzo de 2014, mas pasajes que ha lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-342 /

FRESIA, 13 MAR

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-149/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a pacientes de Diálisis a Kinesióloga y Parvularia a Posta Mañío, por el 05 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, .20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 343 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1° CONCEDASE, UN día de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) PEDRO ALBERTO NÚÑEZ VILLARROEL, CHOFERES POSTA TEGUALDA, desde 11 de marzo de 2014 al 11 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/VRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 844 /

13 MAR. 2014

FRESIA,

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1º CONCEDASE, UN día de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) ALICIA XIMENA ANDRADE HERNANDEZ, AUXILIAR PARAMEDICO POSTA CAU-CAU, por el 07 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-345 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Amancayes;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-158/2013, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: JAIME SERON SCHWERTER, Chofer del DESAM Fresia, a Sector Amancayes, para brindar Reforzamiento en Atención Primaria, por el día 08 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, la Jornada con cargo al Item 215210400001, conjuntamente con el sueldo del mes de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/GSHA/eac.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 846 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Acta de Recepción Provisoria de fecha 03.02.2014 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

2° El Acta de Recepción Provisoria CON OBSERVACIONES de fecha 21.01.2014 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

3° El Acta de Recepción Provisoria CON OBSERVACIONES de fecha 14.01.2014 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

4° El Decreto Exento DOM N°26/07.01.2014, que designa comisión de recepción PROVISORIA de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

5° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley mencionada;

6° El Decreto Exento N°1133/14.05.2010, que asigna Encargado de Control;

7° EL Decreto Afecto N°60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

8° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 03.02.2014 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

2° APRUÉBASE, el Acta de Recepción Provisoria CON OBSERVACIONES de fecha 21.01.2014 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

3° APRUÉBASE, el Acta de Recepción Provisoria CON OBSERVACIONES de fecha 14.01.2014 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

4° MANTÉNGASE, vigencia Boleta de Garantía por la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO CHILEDEPORTES"**;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 847 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Acta de Recepción Provisoria de fecha 20.02.2014 de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS BEATAS"**;

2° El Acta de Recepción Provisoria CON OBSERVACIONES de fecha 10.02.2014 de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS BEATAS"**;

3° El Decreto Exento DOM N°396/05.02.2014, que designa comisión de recepción definitiva de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS BEATAS"**;

4° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley mencionada;

5° El Decreto Exento N°1133/14.05.2010, que asigna Encargado de Control;

6° EL Decreto Afecto N°60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

7° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE, el Acta de Recepción DEFINITIVA de fecha 20.02.2014 de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS BEATAS"**;

2° APRUÉBASE, el Acta de Recepción DEFINITIVA CON OBSERVACIONES de fecha 10.02.2014 de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS BEATAS"**;

3° DEVUÉLVASE, Boleta de Garantía por la correcta ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS BEATAS"**;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE FRESIA

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 248 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud de patente dedon MAXIMO DIONISIO BURDILES ABURTO, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4° La Resolución Exenta N° 849 de f echa 07 de marzo del 2014;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° OTORGUESE, a don MAXIMO DIONISIO BURDILES ABURTO, R.U.T. N° [redacted] una patente comercial "MERCADO PARTCIULAR Y ROTISERIA", Código 521120 y 522020, para ser trabajada en [redacted] a contar del primer semestre año 2014.

ENROLESE, con el N° 2-4400

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/AOM/ifb

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 849 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S :

1° La solicitud del SINDICATO DE PESCADORES DE LLICO BAJO, y que se adjunta;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1°AUTORIZASE, al, SINDICATO DE PESCADORES DE LLICO BAJO, para realizar CARRERAS A LA CHILENA SOLIDARIA , el día SABADO 22 DE MARZO DEL 2014, a partir de las 12:00 Hrs. y hasta las 19:00 Hrs. en cancha del sector.

2° Este beneficio se realizará con venta de alimentos, bebidas gaseosas y alcohólicas.

3° DEJESE, exento el cobro por concepto derechos municipales.

4ª ESTABLECESE, que la Institución deberá dar cumplimiento tributario y cancelar los Impuestos correspondiente, en las oficinas del Servicios de Impuesto Interno más cercano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/MOS/AQM/ifb

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 850 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S :

1° La solicitud de doña DORIS MELANIA ALVAREZ FLORES, donde solicita permiso provisorio para ejercer comercio "VENTA DE CONFITES" en su casa habitación ubicada en Villa Esperanza 406 de Fresia, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° **OTORGUESE,** permiso provisorio **por un año** a doña DORIS MELANIA ALVAREZ FLORES, R.U.T. [redacted] para ejercer la actividad "VENTA DE CONFITES" en su casa habitación ubicada en [redacted]

2° **DEJASE**, establecido que transcurrido ese plazo DOÑA DORIS ALVAREZ, debe regularizar en Rentas la Patente comercial y acogerse a la Microempresa Familiar.

3° **DEJESE**, exento el cobro por concepto derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/IFB/ifb

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 851 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S :

1° La solicitud del CLUB DE GALGOS DE FRESIA, y que se anexa;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** al CLUB DE GALGOS DE FRESIA, para realizar CARRERA DE PERROS GALGOS , el día domingo 16 de marzo del 2014, a partir de las 14:00 Hrs. y hasta las 20:00 Hrs. en cancha ubicada en Villa Los Ríos.

3° Este beneficio se realizará con venta de anticuchos y bebidas gaseosas .

4° **DEJESE,** exento el cobro por concepto derechos municipales.

5ª **DEJASE,** establecido que la Institución debe dar cumplimiento tributario y cancelar los impuestos correspondientes, en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos más cercano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/IFB/ifb

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

852

DECRETO EXENTO N°ED - 142

FRESIA, 14 MAR. 2014

VISTOS:

1º La solicitud del Director (S) del Departamento de Educación, de fecha 11 de marzo de 2014.

2º El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3º El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4º Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5º El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6º El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

1º El Artículo 8, letra h Ley de compras públicas 19.886, el Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y lo indicado en el Decreto Exento N°563 del 09.03.2010, párrafo 4, artículo 14° del Manual de Procedimiento y Reglamento Municipal de Adquisiciones, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.

2º Las cotizaciones a través del Portal Mercado Público: del Proveedor ERWIN PÉREZ HERNÁNDEZ, C.I. [redacted] por un valor de $1.000 por kilómetro exento de IVA; del Proveedor RODRIGO OYARZO GOMEZ, C.I: [redacted] sin monto; y la del Proveedor Carlota Stange Yürgens, C.I. [redacted] sin monto, que se adjuntan.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE,** la contratación de furgón para el traslado de alumnos de la Escuela Rural Rinconada, a través de trato directo de acuerdo los Artículos de la Ley 19.886 mencionados en el punto 1° de los Considerando.

2º **ADJUDIQUESE,** a través de trato directo, al proveedor ERWIN PÉREZ HERNANDEZ por cumplir con lo requerido por el Departamento de Educación y por ser el único oferente que cotiza.

3º **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto con cargo a la cuenta N° 2152209003001 Arriendo de vehículos DAEM, del presupuesto de los servicios incorporados a la gestión municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/GEG/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 853 /

FRESIA, 14 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Decreto Exento N°853 de fecha 14.03.2014, que declara la inadmisibilidad de Licitación Pública N°4037-48-L114.

2° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado de la Unidad de Control;

4° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal suplente;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1° MODIFICASE, los Términos Técnicos de Referencia que regularan el llamado a Licitación Pública N°4037-48-L114, denominada "Exposición y actividades de intercambio de conocimiento y muestra de productos elaborados por los integrantes de las comunidades indígenas de la Comuna de Fresia", en lo que dice relación al punto N°11, el que debe quedar como sigue:

"La Comisión de evaluación estará formada por la Sra. Directora del Departamento Social, el Sr. Secretario Municipal y la Srta. Directora de DIDECO, en ausencia de cualquiera de ellos, formará parte de la presente comisión de evaluación sus subrogantes legales"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARRÓEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/GLA/cba.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

854

DECRETO EXENTO N° ED - 135

FRESIA, 14 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato de Suministro que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM y la empresa Compañía de Seguros Penta Security S.A. correspondiente a Licitación N° 4041-30-LE14 "Contratación seguros edificios DAEM Fresia".

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** el Contrato Suministro suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – DAEM, R.U.T. [redacted], representada por su Alcalde, Sr. Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. [redacted] y y la empresa Compañía de Seguros Penta Security S.A. RUT: [redacted], representada legalmente por don Héctor Gutiérrez Campos, C.I.: [redacted]

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152210002 Primas y Gastos de Seguro, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/IRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

455

DECRETO EXENTO N° ED- - 125

FRESIA, 07 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Solicitudes de Permisos Administrativos que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las solicitudes de permisos administrativos de las siguientes funcionarias:

- **MAGALY CONTRERAS MALDONADO**, Encargada Bodega, un día de permiso administrativo por el día 03 de marzo 2014.

- **FABIOLA ALARCON ALVAREZ, Asistente Modulo Dental**, un día de permiso administrativo por el día 05 de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

856

DECRETO EXENTO Nº ED -139

FRESIA, 14 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

- FRANCISCO DERIDE VARGAS, Director DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el días 14 de Marzo 2014, con derecho a Colación y Pasajes.
-LUCIANO BELMAR ARROYO, Coordinador Comunal Extraescolar DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt el día 18 de Marzo 2014, con derecho a Pasajes y Colación.
-JORGE TURRA PAREDES, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Llanquihue, el día 12 de Marzo 2014, con derecho a pasajes de Regreso.
- JORGE AGUILAR ROJAS, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt el día 12 de Marzo 2014, con derecho a Colación y Estacionamiento.
- VALERIA OEDA CARRASCO, Jefe Finanzas DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Llanquihue y Puerto Varas, el día 12 de Marzo 2014, con derecho a Colación y Pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/jpp

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

857

DECRETO EXENTO Nº ED- - 136

FRESIA 4 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Solicitudes de Permisos Administrativos que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las solicitudes de permisos administrativos de las siguientes funcionarias:

- **KAREN KIESSLING GALLARDO**, Administrativo, medio día de permiso administrativo por el día 12 de marzo 2014. (tarde).
- **ROCIO ALTAMIRANO AÑAZCO**, Asistente en Párvulos, un día de permiso administrativo por el día 12 de marzo 2014.
- **ANDREA AÑAZCO OYARZO**, Encargada de Educación Modulo Dental, un día de permiso administrativo por el día 14 de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

858

DECRETO EXENTO N° ED - 137

FRESIA, 14 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato de Suministro que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM y el proveedor PEDRO BELMAR BELMAR, correspondiente a Licitación N° 4041-51-LE14 "Contrato Suministro Frutas y Verduras Internados de la Comuna".

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** el Contrato Suministro suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – DAEM, R.U.T. [redacted], representada por su Alcalde, Sr. Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. [redacted] y el proveedor PEDRO BELMAR BELMAR, RUT: [redacted]

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152201001001 Alimentación Internados, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

859

DECRETO EXENTO Nº ED -140

FRESIA, 14 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La orden de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

C O N S I D E R A N D O

1. No se cuenta con disponibilidad de vehículos Municipales ya que los furgones deben realizar recorrido de transporte escolar.

2. La Orden de cometido a Don MAURICIO AGUILERA ALVARADO, Encargado Informática DAEM, comisión de servicio realizada en la Localidad de Las Cuyas-Pato de Llico, el día 12 de Marzo 2014.

D E C R E T O :

1. AUTORIZASE, el gasto de combustible $8.000.- a don MAURICIO AGUILERA ALVARADO, Encargado Informática DAEM, comisión de servicio realizada en la Localidad de Las Cuyas, Pato de Llico, el día 12 de Marzo 2014, en su vehiculo particular patente BFRK-28

2. Estos gastos con cargo al Subtitulo 22 del Presupuesto de los Servicios incorporados a la Gestión municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FDV/jpp.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED 860 - 172

FRESIA, 17 MAR. 2014

VISTOS:

1° Las Bases Administrativas que se adjuntan, "UNIFORME PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION", que se adjuntan.

2° El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** las Bases Administrativas "UNIFORME PERSONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION".

2° **LLAMESE,** a Licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. y póngase a disposición de los interesados las Bases aprobadas por el presente Decreto.

3° **DESIGNESE COMISION,** para evaluación de las propuestas al Director del D.A.E.M., Encargada Adquisiciones, Jefa de Finanzas, Jefa Personal y Secretario Municipal (s) como Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

4° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152202002001 Uniforme Personal Administrativo DAEM, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED 861 **- 141**

FRESIA, 18 MAR. 2014

VISTOS:

1° El Ordinario N°160, de fecha 07 de marzo de 2014, del Encargado UTP comunal DAEM Fresia, que se adjunta.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L Nº 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **APRUEBASE, la actividad "Entrega de Informes de Evaluación Docente" en la que participaran profesores de la comuna que fueron evaluados en el año 2013, a realizarse el día 18 de marzo del presente.**

2° **AUTORIZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.**

3° **IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 2152201001006 Alimentación Pro-Retención.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/yam.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED 862 **- 146**

FRESIA, 17 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato de de Prestación de Servicios, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM y la Empresa SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN S.A., correspondiente a "Coaching Motivacional para una Educación de Calidad" dictado a Docentes del Liceo C.I.C.

2° El Decreto Exento N° 560-90, del 17 de febrero de 2014, que aprueba capacitación.

3° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

5° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** el Contrato Suministro suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – DAEM, R.U.T. [redacted], representada por su Alcalde, Sr. Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. [redacted] y el la Empresa SOCIEDAD DE CAPACITACION S.A., representada legalmente por el sr. Juan Manríquez Castruccio, C.I: [redacted].

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2140924 Fondo Revitalización Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

863

DECRETO EXENTO Nº ED -144

FRESIA, 17 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

- CLAUDIA SCHWERTER BARRIA, Encargada Adquisiciones DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el días 14 de Marzo 2014, con derecho a Colación y Pasajes.
-MARCIA CARDENAS SOTO, Administrativo Adquisiciones DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt el día 14 de Marzo 2014, con derecho a Pasajes y Colación.
-JORGE TURRA PAREDES, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Llanquihue, el día 14 de Marzo 2014, con derecho a pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/jpp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DECRETO EXENTO Nº 864 /

FRESIA, 17 MAR. 2014

VISTOS:

1º EL Memo N° DOM. N° 025 de fecha 07.02.2014 y el Memo DOM. N° 035 de fecha 27.02.2014 que solicita cancelar la factura N° 90 de fecha 31.01.2014 y la factura N° 93 de fecha 27.02.2014 del Sr. Fernando Paredes Muñoz, Transporte de Carga E.I.R.L. RUT. [redacted] y que se adjunta;

2º El Decreto Exento Nº 4219 de fecha 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde Electo en la Comuna de Fresia, según el Artículo 127 de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5º El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

CONSIDERANDO:

Que la contratación del servicio de transporte fue ordenada en forma directa por el Sr. Alcalde de la Comuna, Don Rodrigo Guarda Barrientos.

D E C R E T O:

1º ORDENASE, al Departamento de Administración y Finanzas cancelar al Sr. Fernando Paredes Muñoz, Transporte de Carga E.I.R.L. RUT. [redacted] la suma de $47.600.-(cuarenta y siete mil seiscientos pesos), correspondiente a factura N° 90 de fecha 31.01.2014 por traslado de sillas y mesas desde la Feria de Llico Alto a Fresia y las Beatas; y la factura N° 93 de fecha 27.02.2014 por traslado de zinc desde el gimnasio Liceo Carlos Ibáñez del Campo a la Bodega Municipal.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria "22.09.003 "Arriendo de Vehículos" Sp. 1 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÒTESE, COMUNÌQUESE Y ARCHÌVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECPLAC

DECRETO EXENTO N° SE- 865 /

FRESIA, 17 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Licitación Pública N° 4037-31-LE14 denominada **"Estudios de Ingeniería y Especialidades Proyecto Reposición Estadio Municipal de Tegualda";**

2.- El Decreto Exento N°SE-321 de fecha 28.01.2014, que aprueba los Términos Técnicos de Referencia y demás antecedentes de proyecto señalado y llama a Licitación Pública para la presentación de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl ;

3.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 19.12.2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;

4.- El Acuerdo N° 2346 del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 759 de fecha 21.01.2014;

5.- El Decreto Exento N°SE- 580 de fecha 19.01.2014, que adjudica la Propuesta Pública N° 4037-31-LE14, a la Empresa ECCOPRIME S.A. RUT N°[redacted]

6.- El Contrato de Ejecución de Estudios de fecha 07.03.2014, suscrito entre Municipalidad de Fresia y la Empresa ECCOPRIME S.A. RUT N°[redacted]

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

9.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Fresia y la Empresa ECCOPRIME S.A. RUT [redacted] representada legalmente por Don ADOLFO EDUARDO VELASQUEZ OLIVARES, RUT N° [redacted] correspondiente a la Licitación Pública N° 4037-31-LE14 denominada, **ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES PROYECTO REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE TEGUALDA,** por un monto total de $6.800.000 (Seis Millones ochocientos mil pesos) Imptos. incluidos en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2° **IMPÚTENSE,** el gasto que demande el Contrato a la cuenta 31.02.002.011 "Estudios de Ingeniería y Especialidades Proyecto Reposición Estadio Municipal de Tegualda", del presupuesto municipal 2014.

3° **DESIGNASE** Inspector Técnico del contrato, al Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CNB/yas.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 866 /

FRESIA., 17 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 2.349 Sesión Ordinaria N° 761 de fecha 11.02.2014 que aprueba reembolsar los gastos de combustible y peajes por comisión de servicios que realizó a la ciudad de Puerto Montt por asistir a la ceremonia de premiación del Deporte de la Región de Los Lagos, del IND el día 26.12.2013 y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010 que Designa Encargado de la Unidad de Control;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

5.-El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6.-El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, la comisión de servicios realizada por el Concejal Javier Oyarzo Altamirano, a la Ciudad de Puerto Montt, el día 26.12.2013 por tener que asistir a la ceremonia de premiación del Deporte de la Región de Los Lagos del IND.

2° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, reembolsar al Sr. Javier Oyarzo Altamirano C.I. [redacted] suma de $18.100.-(dieciocho mil cien pesos), correspondientes a gastos por concepto de movilización por comisión de servicios a la ciudad de Puerto Montt.

3º IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria 21.04.003.002.001 Sp.1 "Gastos por Comisiones y representación del Municipio", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/xib.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 867 /

FRESIA, 17 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La necesidad de reparar a la brevedad, la botella hidraúlica retroexcavadora, Patente BGTX-17 y la reparación levante hidráulica del camión compactador de basura, Patente BRRK-88;

2° La Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

4° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30-04-2013, que nombra Secretario Municipal;

5° El Decreto Exento N°1133 del 10-05-2010 que nombra Encargado de la Unidad Control;

CONSIDERANDO:

2° El artículo 10 del reglamento de la Ley de Compras Públicas en su N°8 y lo indicado en el Decreto Exento N°563 del 09-03-2010 párrafo 4° artículo 14 del Manual de Procedimiento y Reglamento Municipal de Adquisiciones.

* La cotización de don Carlos Alvarez Arismendi, por $380.000
* La cotización de don Luis Bain Alvarado, por $350.000

D E C R E T O:

1° ADJUDIQUESE, la reparación de la retroexcavadora a don MARCELO CARDENAS YANTANI, cédula de identidad N° [redacted] por la suma de $315.000 (trescientos quince mil pesos) MAS IVA, por ser la oferta más conveniente para el municipio

2° GENERESE LA ORDEN DE COMPRA a través del portal www.chilecompra.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FMA/lrn.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

865

DECRETO EXENTO N° ED - 143

FRESIA, 17 MAR. 2014

VISTOS:

1° Las Bases Administrativas que se adjuntan, "CONTRATO SUMINISTRO RECORRIDO ESCOLAR ESCUELA RURAL RINCONADA, COMUNA DE FRESIA" periodo escolar 2014, que se adjuntan.

2° El D.F.L. N°1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y Las Leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** las Bases Administrativas "CONTRATO SUMINISTRO RECORRIDO ESCOLAR ESCUELA RURAL RINCONADA, COMUNA DE FRESIA" periodo escolar 2014.

2° **LLAMESE,** a Licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. y póngase a disposición de los interesados las Bases aprobadas por el presente Decreto.

3° **DESIGNESE COMISION,** para evaluación de las propuestas al Director del D.A.E.M., Encargada Adquisiciones, Jefa de Finanzas, y Secretario Municipal (s) como Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

4° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2192209003001 Arriendo de Vehículos DAEM, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. Nº 369 /

FRESIA, 17 MAR 2014

N NNC

V I S T O S:

1º Las múltiples actividades que se deben desarrollar con los camiones municipales, urge la reparación del camión municipal Placa Patente BGRR-38;

2º La Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3º El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

4º El Decreto Afecto N°60 de fecha 30-04-2013, que nombra Secretario Municipal;

5º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14-05-2010 que nombra Encargado de la Unidad de Control.

CONSIDERANDO:

1º Que la Empresa Kaufmann S.A. es el único Servicio Técnico Autorizado por la Merccedes Benz;

2º Lo dispuesto en el Artículo N°10, N°7 letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886, y su reglamento, "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios, accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas por la respectiva entidad"

D E C R E T O:

1º CONTRATESE "vía trato directo", generando Orden de Compra a través del portal Chilecompra por la suma de $244.457 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) IVA INCLUIDO, conforme a cotización 200929522 a la empresa Kaufmann S.A., R.U.T., [redacted] - Sucursal Llanquihue para reparar según presupuesto el camión Placa Patente BGRR-38 Mercedes Benz, Modelo 2423 K/36 año 2008.

2º PUBLIQUESE, en el portal www.chilecompra.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/AOM/FMA//lrn.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 870 /

FRESIA, 17 [illegible] 2014

V I S T O S:

1º Las solicitudes de permiso con goce de remuneraciones presentadas por los Funcionarios, y que se adjuntan;

2º El D.S. Nº54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3º Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4º La Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6º El D.A Nº60, de fecha 30 de abril de 2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º **APRUEBASE;** el uso de permiso CON goce de remuneraciones correspondiente al año 2014, a los funcionarios que se individualizan a continuación:

a) XIMENA CÁRDENAS CHÁVEZ, AUXILIAR PARAMEDICO, 1 día, por el 13/03/2014.
b) JEAN PIERRE JOUANNET BRINTRUP, CIRUJANO DENTISTA, 1 día, por el 13/03/2014.
c) DAYANA MEDRANO MAYER, CIRUJANO DENTISTA, 1 día, por el 14/03/2014.
d) SOFIA PAILALEF ANCAPAN, AUXILIAR PARAMEDICO, 1 día, por el 14/03/2014.
e) KATHERINE OYARZO OYARZO, ADMINISTRATIVA, 1 día, por el 11/03/2014.
f) GERMAN SHIBAR ARIAS, MEDICO, 1 día, por el 14/03/2014.
g) ELSA YAÑEZ GAJARDO, AUXILIAR PARAMEDICO, 1 día, por el 13/03/2014.

h) YOHANNA URIBE MATAMALA, ENFERMERA, 1 día, por el 14/03/2014.

i) MARIA ENEDIT ALTAMIRANO CARDENAS, ADMINISTRATIVA, ½ día, por el 13/03/2014, en la tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 871 /

FRESIA., 17 MAR. 2014

V I S T O S Y T E N I E N D O P R E S E N T E:

1.- La Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Resolución Exenta N° 398, de 18 de julio de 2012, que aprobó el Reglamento Orgánico del Consejo para la Transparencia; y la Resolución Exenta N°1 de 6 de marzo de 2009, que aprobó el contrato de trabajo del Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

2.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado para la Unidad de Control.

5.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

6.- Que el Consejo para la Transparencia, en adelante, el Consejo, es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa y publicidad de la información de los Órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de acceso a la información pública.

7.- Que las letras k) y l) del artículo 33 de la Ley de Transparencia facultan al Consejo a colaborar con y recibir cooperación de órganos públicos y personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras y celebrar los demás actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, respectivamente.

8.- Que los municipios son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

9.- Que a los municipios, como órganos desconcentrados de la Administración del Estado, les corresponde observar los principios de la probidad y publicidad administrativa.

10.- Que para el desarrollo de sus funciones, los municipios pueden celebrar convenios con organismos públicos o privados.

11.- Que atendida las funciones y atribuciones de ambos órganos relacionados con el cumplimiento y difusión de la probidad y la transparencia, y en el contexto de una relación de colaboración y cooperación, el Consejo para la Transparencia y la Municipalidad de Fresia, suscribieron un convenio marco de cooperación el día 09 de enero de 2014.

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE, el Convenio Marco de Cooperación celebrado el 09 de enero de 2014, entre el **CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA** y la **MUNICIPALIDAD DE FRESIA.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
OFICINA COMUNAL DE DEPORTES

DECRETO EXENTO N°OD- 842 /

FRESIA., 17 MAR. 2014

VISTOS:

1. El Convenio Prestación de Servicios de fecha 10.03.2014 y que se adjunta;

2. El Decreto Exento Nº 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4. El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

5. El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013, que Designa Secretario Municipal Suplente;

6. El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia, según el Art. 127, Inciso 1° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 10.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Presia, representada por su Alcalde don Rodrigo Guarda Barrientos, [redacted] y don Jaime Salgado Robles, [redacted]

2° CANCELESE, en la forma convenida, según lo señalado en el punto Tercero del Convenio adjunto.

3º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto para el presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RGB/MGV/JRS/CBA/rrh.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

843

DECRETO EXENTO N°D-_____/

FRESIA, 17 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La necesidad de adquirir la cantidad de 230 nidos medianos para poder celebrar en la comuna de Fresia los días lunes 21 y martes 22 de abril de 2014, la Pascua de Resurrección.

2° La Ley N°18.695 de 1988, Art., N°58 Y 83, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

4° El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013, que Designa Secretario Municipal Suplente;

5° El Decreto Exento Nº 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

6° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1° **APRUEBASE,** la celebración de la Pascua de Resurrección en la comuna de Fresia los días lunes 21 y martes 22 de abril de 2014;

2° **AUTORIZASE,** la compra de 230 nidos medianos para realizar la actividad mencionada en el visto N°1;

3° **LLAMESE,** a Propuesta Publica, para la adquisición de 230 nidos medianos, a través del portal www.chilecompras.cl;

4° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente decreto para el presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/IRS/CBA/rrh.-

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
OFICINA COMUNAL DE DEPORTES

DECRETO EXENTO N°OD- 274 /

FRESIA., MAR 2014

VISTOS:

1. El Convenio Prestación de Servicios de fecha 10.03.2014 y que se adjunta;

2. El Decreto Exento Nº 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4. El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

5. El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013, que Designa Secretario Municipal Suplente;

6. El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia, según el Art. 127, Inciso 1° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 10.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. [redacted] y don Marco Antonio Flores Gonzalez, C.I. [redacted]

2° CANCELESE, en la forma convenida, según lo señalado en el punto Tercero del Convenio adjunto.

3º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto para el presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RGB/MGV/JRS/CBA/rrh.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
OFICINA COMUNAL DE DEPORTES

DECRETO EXENTO N°OD- 345 /

FRESIA., 17 MAR. 2014

VISTOS:

1. El Convenio Prestación de Servicios de fecha 10.03.2014 y que se adjunta;

2. El Decreto Exento Nº 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4. El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal;

5. El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013, que Designa Secretario Municipal Suplente;

6. El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde Electo de la Comuna de Fresia, según el Art. 127, Inciso 1° de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, el Convenio Prestación de Servicios de fecha 10.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde don Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. [redacted] y don Francisco Paredes Cuitiño, C.I. [redacted]

2° CANCELESE, en la forma convenida, según lo señalado en el punto Tercero del Convenio adjunto.

3º IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto para el presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RGB/MGV/JRS/CBA/rrh.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO EXENTO **Nº D-** 876 /

FRESIA, 17 MAR. 2014

V I S T O S:

1º El Convenio de colaboración del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 20 de enero del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia representada por su Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS C.I [redacted] y Don SEBASTIAN TORREALBA ALVARADO C.I Nº[redacted] Director Regional (S) Sence y que se adjunta;

2º El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado para la Unidad de Control.

3º El Decreto Exento N° 4219 del 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014.

4º El decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente;

5° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la comuna de Fresia, según el art. 127 de la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1º APRUÉBASE, el Convenio de, Colaboración del Programa Fortalecimiento OMIL, de fecha 20 de enero del 2014, representado por su Alcalde Don **Rodrigo Guarda Barrientos,** Cédula de Identidad Nº [redacted] y Don **Sebastián Torrealba Alvarado,** Cédula de Identidad Nº[redacted], Director Regional (S) Sence, con domicilio en [redacted] Montt y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él;

2º DÉJASE, establecido que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), será la encargada de ejecutar y supervisar el mencionado convenio;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CBA/von

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 377 /

FRESIA, 18 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Decreto Exento N°654-658-827-830 del año 2014 y que se adjuntan;

2° La Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de Abril de 2013, que designa Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, cursar el pago viáticos en remuneraciones del mes de Marzo de 2014 a los Funcionarios Municipales que realizaron comisiones de servicios, durante Febrero y las dos primeras semanas de Marzo de 2014 y que se individualizan a continuación:

NOMBRES	**VALOR A PAGAR**
XIMENA IGOR BURDILES	$15.490.-
SERGIO CARCAMO MANSILLA	$15.490.-
JUAN MANRIQUEZ PINO	$77.450.-
HILDA MUÑOZ CAÑULAO	$15.490.-
LUIS SALAS OYARZUN	$15.490.-
YERCO HERNANDEZ QUINTUL	$15.490.-
GLORIA REGALANTE REGALANTE	$15.490.-
ALEXIS ASENCIO VELASQUEZ	$30.980.-
PEDRO NEMPU QUINCHAGUAL	$61.972.-
DANIELA NIKLITSCHECK ORENA	$19.086.-
CLAUDIO OVANDO MANSILLA	$46.470.-
JUAN JOFRE RIQUELME	$108.430.-
TOTAL PERSONAL A CONTRATA	**$437.328.-**
PATRICIA BENAVIDES MUÑOZ	$30.980.-
VIVIANA MALDONADO CARCAMO	$30.980.-
ERWIN CASAS OYARZO	$46.470.-
LUISA RUIZ NAVARRO	$15.490.-
MARIA NAIL DURAN	$15.490.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 670 /

FRESIA, 01 MAR 2014

V I S T O S:

1° Las Ordenes de Cometido y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido funcionario a doña Luisa Ruiz Navarro, Secretaria Departamento de Obras, Planta Técnico Grado 17°E.M.R, a la ciudad de Viña del Mar los días 09-10-11 y 12 de Abril de 2014, por tener que Asistir al Seminario Nacional de Secretarias Municipales, Excelencia en el Servicio Municipal.

2° El presente cometido se realizará vía aérea. El Municipio procederá a adquirir los pasajes de ida y regreso a través del Convenio Marco.

3° CANCÉLESE, un 100% de viático por los días 09-10 y 11 de Abril de 2014 y un 40% de viático por el día 12 de Abril de 2014, con cargo al Subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a emitir cheque a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda., Rut. [redacted] por el valor de $250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) por la inscripción al seminario, con cargo al Subtítulo 22.11.002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

5° El Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado desde Santiago a la ciudad de Viña del Mar, viceversa, y otros que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/IRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 879 /

FRESIA, 19 MAR 2014

V I S T O S:

1° Las Ordenes de Cometido y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido funcionario a doña Luisa Ruiz Navarro, Secretaria Departamento de Obras, Planta Técnico Grado 17°E.M.R, y doña Carmen Flores Hernández, Secretaria de Dideco, Planta Técnico Grado 13°E.M.R, a la ciudad de Coquimbo los días 01-02-03-04 y 05 de Abril de 2014, por tener que Asistir al Seminario denominado "Bases de Participación para el Fortalecimiento Municipal" y "Modernización de los Sistemas y de la relación de la Administración Municipal.

2° El presente cometido se realizará vía aérea. El Municipio procederá a adquirir los pasajes de ida y regreso a través del Convenio Marco.

3° CANCÉLESE, a cada funcionaria un 100% de viático por los días 01-02-03 y 04 de Abril de 2014 y un 40% de viático por el día 05 de Abril de 2014, con cargo al Subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a emitir cheque a nombre de Asemuch, Rut [redacted] por el valor de $150.000.- (Ciento Cincuenta mil), por la inscripción al seminario de ambas participantes, con cargo al Subtítulo 22.11.002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

5° El Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de Coquimbo, y otros que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

5° Todos los gastos generados por el presente decreto serán imputados al Item 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 330

FRESIA, 18 MAR 2014

V I S T O S :

1° El Decreto Exento N° 521 de fecha 06/03/2009 que aprueba el Reglamento N° 1 sobre Trabajos Extraordinarios, el cual fija disposiciones generales, procedimientos técnicos y administrativo en la programación y ejecución de horas extraordinarias, para el Personal de Planta y Contrata;

2° Las Planillas de Autorización de los Jefes de Departamento, que autorizan trabajar horas extras en mes de Febrero 2014.

3° Los artículos 63 al 66 de la Ley N°18.883 de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; que fija normas sobre trabajos extraordinarios.

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cursar pago en remuneraciones mes de Marzo de 2014, las horas extraordinarias trabajadas en el mes de Febrero de 2014, a los Funcionarios Municipales de Planta, Suplente y Contrata que se individualizan a continuación según lo señalado en el punto primero de los vistos:

Rut	Nombre	Horas del 25%	Horas del 50%
7999810-9	ALMENDRA SOTO YANECTH	40	30
7910716-6	ALVAREZ ANTILEF RAMON CIRO	40	45
14433962-2	ASENCIO VELASQUEZ ALEXIS	40	26
14086218-5	BARAHONA AÑAZCO CECILIA ADRIANA	40	15
6525219-8	BARRIENTOS CONTRERAS RAMON OSEAS	40	45
9043561-2	BENAVIDES MUÑOZ PATRICIA LILIANA	40	26
9639215-K	BURDILES SCHEL BERNARDITA DEL C.	40	
10266504-K	CASAS OYARZO ERWIN ALBERTO	40	39
17913837-9	CARCAMO MANSILLA SERGIO ANDRES	40	45
8503303-4	DIAZ BARRIA MARCELO ALBERTO	40	45

8131389-K	EMIG OJEDA LETICIA	40	30
9693397-5	ESPEJO YAÑEZ EUGENIO DEL TRANSITO	40	15
7577477-K	FIGUEROA SOTO PAZ	39	15
7375177-2	FLORES HERNANDEZ CARMEN ARIELA	40	30
8270185-0	FRANZ BARRIA IVONNE EULALIA	36	30
7653208-7	GARRIDO DELGADO JORGE	40	26
6917695-K	GONZALEZ URIBE HECTOR HERNAN	0	0
16136292-1	GONZALEZ VILLARROEL MAURO	40	15
13166338-2	IGOR BURDILES XIMENA ANGELICA	40	30
13800752-9	JOFRE RIQUELME JUAN PABLO	40	45
16064374-9	MALDONADO CARCAMO VIVIANA YOSELYN	40	39
12493316-1	MANRIQUEZ PINO JUAN OSVALDO	17	26
10350111-3	MANSILLA IGOR RICARDO MARCELO	40	39
12998918-1	MARTINEZ GONZALEZ VERONICA	31	26
16721565-3	MARCOS AGUILAR FABIAN ALEXIS	40	15
13110661-0	MUÑOZ CAÑULAO HILDA	40	30
10898590-9	NAIL DURAN CECILIA	40	26
14386952-0	NEGRON BARRIA CESAR RAFAEL	40	15
13849570-1	NIKLISTCHECK ORENA DANIELA	6	4
12593311-4	NEMPU QUINCHGUAL PEDRO JUVENAL	10	8
16064372-2	OJEDA ORTEGA MONICA ALEJANDRA	20	22
8650041-8	ORTIZ MELLADO ALBERTO GASTON	36	15
15281807-6	OVANDO MANSILLA CLAUDIO	20	22
8636933-8	OYARZO SANHUEZA MARCELO	40	15
10035211-7	PARRA MUNOZ HERNAN	40	30
8685871-1	RAIMILLA SOLIS JUAN LUIS	33	15
11595074-6	RODRIGUEZ DIAZ MARITZA XIMENA	40	15
9118418-4	RUIZ NAVARRO LUISA	40	39
9249476-4	SALAS OYARZUN LUIS GABRIEL	40	43
17913963-4	VARGAS ALARCON BARBARA	37	39
6010668-1	VERA CAUTIVO HILDA	16	
9183032-9	YANEZ CAUCAMAN YENIZ	15	26

2° IMPÚTESE, el gasto derivado del presente decreto, al ltem 21.01.004.005 ó 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinario" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 884 /

FRESIA, 18 MAR 2014

V I S T O S :

1° El Curriculum a nombre de don Rodrigo Kiesling Guajardo, C.I.N°[redacted] Alumno del Instituto Chileno Francés de Puerto Montt y que se adjunta;

2° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de las Municipalidades";

3° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

4° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE a don Rodrigo Kiessling Guajardo, C.I.N°[redacted] para realizar Práctica de la Especialidad Operador Logístico Mención Portuaria del Instituto Chileno Francés de la ciudad de Puerto Montt, por un período de 360 horas, a contar del día 26 de Febrero al 30 de Abril de 2014.

2° DEJASE ESTABLECIDO que el alumno Rodrigo Kiessling Guajardo, C.I.N°[redacted]esarrollará su práctica en el Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento, como Apoyo Administrativo, en los siguientes horarios

De Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00

3° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar a la persona en referencia por la prestación de apoyo administrativo en el Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento, la suma mensual de $66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, previa extensión de la boleta de honorarios y el certificado de trabajo.

4° Se deja expresa constancia que doña Carolina Aguilar Reyes, no tiene calidad de funcionario ni trabajador dependiente de la Municipalidad de Fresia, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, ni las del Código del Trabajo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 882

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Convenio Prestación de Servicios de fecha 10 de Marzo de 2014, a nombre de Vanessa Ortega Navarro y que se adjunta.

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3° La Ley N° 18695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, Convenio Prestación de Servicios de fecha 10 de Marzo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Rodrigo Guarda Barrientos, C.I.N° [redacted] y la prestadora de servicios Vanesa Ortega Navarro, C.I.N° [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGV/MGV/JRS/AOM/vmc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 883 /

FRESIA, 18 MAR. 2014

V I S T O S :

1° El Certificado de Inicio de Práctica Profesional a Nivel Medio, a nombre de don Luis Barría Monje, C.I.N° [redacted], Alumno Egresado de la Especialidad de Administración del Liceo Carlos Ibañez del Campo y que se adjunta;

2° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica constitucional de las Municipalidades";

3° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

4° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE a don Luis Barría Monje, C.I.N° [redacted] para realizar Práctica Técnico Profesional Nivel Medio de la Especialidad de Administración del Liceo Carlos Ibañez del Campo, por un período de 500 horas, a contar del día 04 de Marzo de 2014 al 23 de Mayo de 2014.

2° DEJASE ESTABLECIDO que el alumno Luis Barría Monje, C.I.N° [redacted] desarrollará su práctica en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como Apoyo Administrativo, en los siguientes horarios

De Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00

3° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, cancelar a la persona en referencia por la prestación de apoyo administrativo en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la suma mensual de $66.667.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, previa extensión de la boleta de honorarios y el certificado de trabajo.

4° Se deja expresa constancia que don Luis Barría Monje, no tiene calidad de funcionario ni trabajador dependiente de la Municipalidad de Fresia, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, ni las del Código del Trabajo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 884 /

FRESIA, [illegible] 2014

V I S T O S:

1° La Ordene de Cometido y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido funcionario a don Mauro González Villarroel, Secretario Municipal, Suplente Directivo Grado 9°E.M.R, a la ciudad de Viña del Mar los días 26-27-28 y 29 de Marzo de 2014, por tener que Asistir a la Capacitación de "Alcances de la Modificación a la legislación municipal aprobada por congreso nacional, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

2° El presente cometido se realizará vía aérea. El Municipio procederá a adquirir los pasajes de ida y regreso a través del Convenio Marco.

3° CANCÉLESE, al funcionario un 100% de viático por los días 26-27 y 28 de Marzo de 2014 y un 40% de viático por el día 29 de Marzo de 2014, con cargo al Subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a emitir cheque a nombre de Gestión Pública Consultores Ltda. RUT [redacted], con cargo al Subtítulo 22.11.002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

5° El Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de Viña del Mar y otros que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº ED- 385 - 147

FRESIA, 18 MAR. 2014

V I S T O S :

1. Que, por razones de buen servicio se debe designar un Docente Encargado de la Escuela Rural Santa Mónica;

2. El D.F.L. Nº1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. Nº18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Afecto Nº60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. DESIGNESE, a Don LUIS ALFONSO VARGAS VARGAS, R.U.N. [redacted] Profesor de Educación Básica, como Docente Encargado de la Escuela Rural Rinconada, a contar del 03 de marzo del año 2014, conservando sus 44 horas cronológicas semanales.

2. CANCELESE, al Docente aludido anteriormente, a contar del 03 de marzo del año 2014, la Bonificación Especial que otorga a los Profesores Encargados de Escuela, el Art. 13 de la Ley 19.715, esta Bonificación se otorgará mientras permanezca en el cargo.

2. Los gastos serán con cargo al subtítulo 21, gastos en personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mmp.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO NºED- 886 - 148

FRESIA, 11 MAR. 2014

V I S T O S :

1. Que, por razones de buen servicio se debe designar un Docente Encargado de la Escuela Rural Santa Mónica;

2. El D.F.L. Nº1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. Nº18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Afecto Nº60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. DESIGNESE, a Don JOSE BERNARDO OLAVARRIA CARRASCO, R.U.N. [redacted] Profesor de Educación Básica, como Docente Encargado de la Escuela Rural Santa Mónica, a contar del 03 de marzo del año 2014, conservando sus 42 horas cronológicas semanales.

2. CANCELESE, al Docente aludido anteriormente, a contar del 03 de marzo del año 2014, la Bonificación Especial que otorga a los Profesores Encargados de Escuela, el Art. 13 de la Ley 19.715, esta Bonificación se otorgará mientras permanezca en el cargo.

2. Los gastos serán con cargo al subtítulo 21, gastos en personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mmp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº ED 887-145

FRESIA, 1 MAR

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

- CLAUDIA SCHWERTER BARRIA, Encargada Adquisiciones DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el días 17 de Marzo 2014, con derecho a Colación.
-JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado Mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt el día 17 de Marzo 2014, con derecho a Colación, Peaje y Estacionamiento.
-LUCIANO BELMAR ARROYO, Coordinador Comunal Extraescolar DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 18 de Marzo 2014, con derecho a pasajes y Colación.
- IVAN MANSILLA IGOR, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Varas- Puerto Montt, el día 18 Marzo 2014, con derecho a peaje y Estacionamiento.
- ENRIQUE OJEDA VERA, Docente Liceo C.I.C., comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Varas, el día 18 Marzo 2014.
- CAROLINA ZUÑIGA OYARZUN, Administrativo DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt, el día 18 Marzo 2014, con derecho a Pasajes y Colación.
- MANUEL ALVARADO OJEDA, Encargado Programa Junaeb DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt, el día 18 Marzo 2014, con derecho a Pasajes y Colación.
- YOSELYN MOLINA KAPPES, Asistente Social, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 14 Marzo, con derecho a Colación y Pasajes.
- MAGDALENA MAYORGA PEÑA, Jefe Personal DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 17 Marzo 2014, con derecho a Pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/jpp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED 888 -150

FRESIA, 18 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Orden de Trabajo Extraordinario que se adjunta:

2. El D.F.L. (I) 3063/ 1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L. 18.620 de 1987, y el D.F.L. N°1 de 1997, nuevo "Código del Trabajo ".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley Nª19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xª Región de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que designa al Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el Trabajo Extraordinario realizado por el funcionario dependiente del Depto. Administrativo de Educación Municipal que a continuación se individualiza, por haber tenido que cumplir las gestiones que en el caso se señala en la **Orden de Trabajos Extraordinario** que se adjunta y que forma parte integral del pte. Decreto:

- **RODRIGO ANDRADE MIRANDA, Chofer DAEM,** horas extraordinarias realizadas el día 16 marzo 2014 en el sector de El Mañío, Las cuyas.

2.**AUTORIZASE**, al Departamento Administrativo de Educación Municipal, cursar las horas extraordinarias al funcionario que se individualiza en el punto 1.

3.**DEJESE**, establecido que el trabajo extraordinario será compensado con recargo en remuneraciones. Según corresponda al tiempo registrado en la tarjeta reloj control o libro de asistencia, bitácora en el caso de los choferes y para los funcionarios de establecimientos educacionales ser de responsabilidad del Director del Establecimiento verificar libro de firmas y solicitar las horas extras al D.A.E.M. a través de Ord.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS-888

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1.- AUTORICESE, la orden de trabajo extraordinario al funcionarios Sr. JAIME SERON SCHWERTER, CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, correspondiente a traslado de funcionarias del Depto. de Salud, desde Punta Larga a Fresia, por celebración día de la mujer y posteriormente traslado de pacientes diálisis desde Fresia a polizones, Parga y Rio Blanco.

2.- APRUEBASE, la cancelación de las horas extraordinarias realizadas por el funcionario mencionado anteriormente, por el día 07 de marzo del 2014, de la siguiente manera:

HORAS 25%	HORAS 50%
03:30 Hrs./min. al 25%	00:00 Hrs./min. al 50%

3.- CANCELESE, las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CLA/koo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 890 /

FRESIA, 19 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-167/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: PEDRO NUÑEZ VILLARROEL, Chofer Posta Tegualda, a ciudad de Puerto Montt para realizar alineación y balanceo de ambulancia en Salfa, retirar materiales en Disneylandia y Surdent, entregar correspondencia en Junaeb, por el día 12 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 40% de viáticos con el sueldo de marzo de 2014, mas peajes y estacionamientos que ha lugar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-891 /

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Varas ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-171/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: ALEX ALVARADO HERNANDEZ, a ciudad de Puerto Varas, para prestar declaraciones en PDI por el día 14 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, pasajes que ha lugar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 892 /

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-169/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 13 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Traiguén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-893 /

FRESIA, 14 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sector Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-170/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a Educadora de Párvulos y Clínica _Dental Móvil aTraiguén, por el 13 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 894 /

FRESIA, 13 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Mañío;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-168/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Mañío, por el día 13 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 895

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

*1.- **AUTORICESE**, la orden de trabajo extraordinario a al funcionario Sr.: **GONZALO ALBERTO DÍAZ SOLÍS, ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**, correspondiente a reforzar el proceso de licitación y compras públicas en el Depto. de Salud.*

*2.- **APRUEBASE**, la cancelación de las horas extraordinarias realizadas por el funcionario mencionado anteriormente, por el día sábado 01 de marzo del 2014, de la siguiente manera:*

HORAS 25%	HORAS 50%
00:00 Hrs./min. al 25%	07:22 Hrs./min. al 50%

*3.- **CANCELESE**, las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/koo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 896 /

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1° CONCEDASE, dos días de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) MARIA ENEDIT ALTAMIRANO CARDENAS, ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE SALUD, desde 14 y hasta el 17 de marzo de 2014.

·ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 897 /

FRESIA, 13 MAR 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Según Clausula 3ª del Convenio de Prestación de Servicios de fecha 28 de mayo de 2013;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE,** un día de Permiso CON goce de remuneraciones, a Srta. CRISTINA MIRANDA GOMEZ, Paramédico del DESAM Fresia, por el 13 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 895 /

FRESIA, 19 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-166/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a pacientes de Diálisis, por el 12 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 899 /

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-165/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
GERMAN SHIBAR ARIAS
CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Tegualda, por el día 12 de febrero de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

DECRETO EXENTO No.DE- 900 /

FRESIA, 19 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Acuerdo N°2.273 Concejo Municipal, de fecha 8.10.2013.

2.- El Decreto Exento N°4.219 del 17.12.2013, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014.

3.- Las facultades que me confieren la ley No.18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- El Decreto Exento No.1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal.

5.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal Suplente.

6.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. No.127, Inciso 1° de la ley No.18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO.

1.- APRUEBASE, El acuerdo del Concejo Municipal N°2.273, de fecha 8.10.2013, de la Sesión Ordinaria N°749 DE FECHA 8.10.2013, donde se acuerda por unanimidad aprobar la compra de 4 planchas de Internit- Pizarreño de 8 mm, para la Junta de Vecinos N° 07 de CAU-CAU, Comuna de Fresia.

2.- AUTORIZASE, la compra de 4 planchas de Internit-Pizarreño de 8 mm, para la Junta de Vecinos N°07 de CAU-CAU, Comuna de Fresia.

3.- IMPUTESE, los gastos al ítem que corresponda del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RGB/MGV/JRS/CBA/cfh

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DECRETO EXENTO N°F- 604 /

FRESIA., 19 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Oficio N° 216 de fecha 04.03.2014 del IND, que remite la factura N° 2309 de fecha 18.02.2014 por la suma de $178.500.-(ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) de la empresa NOVODISEÑO, de Andrés Dorijo Gallardo Baivero, C.I. [redacted] y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades"

CONSIDERANDO:

Que el auspicio del IND Region de Los Lagos, fue ordenado en forma directa por el Alcalde de la Comuna, don Rodrigo Guarda Barrientos.

D E C R E T O:

1° ORDENASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, cancelar al Sr. Andrés Dorijo Gallardo Baivero, C.I. [redacted], la factura N° 2309 de fecha 18.02.2014 por la suma de $178.500.-(ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) de la empresa NOVODISEÑO, correspondiente a auspicio IND por el Deporte de la Región de Los Lagos.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto al subtitulo 22 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 102 /

FRESIA, 19 MAR. 2014

V I S T O S:

1°, La solicitud traslado patente Rol 2-4389 a nombre de doña MARINA DEL CARMEN VELASQUEZ MANSILLA, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ordenanzas Local sobre derechos municipales; por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

4° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

5° El Decreto Afecto N° FP- 60 fe fecha 30 de abril del 2013, que designa Secretario Municipal;

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región "Los Lagos" de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° AUTORIZASE, a DOÑA MARINA DE CARMEN VELASQUEZ MANSILLA, R.U.T. N°[redacted], para realizar traslado de la patente Rol 2-4389 "PAQUETERIA, BAZAR, JOYERIA, CONFITERIA" desde calle[redacted], a calle[redacted]

2° EFECTUESE, las modificaciones al Rol a contar del Segundo Semestre año 2014.

3° CANCELESE, el 10% de la U.T.M. vigente, por traslado local comercial, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/IFB/ifb

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA: FRESIA
DECRETO N° : 903
FECHA : 20/03/2014

V I S T O S :

'1.- Ley 18778 que establece el Subsidio al pago del Consumode Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de A. Servidas, modificada por las Leyes 18889, 19059 y 19338. 2.- Decreto Supremo 195 de 1998 del M. de Hacienda y Reglamento de la Ley 18778 en sus Art. 6 y 7. 3.- La Ley 19949 que dio origen al Sistema de Proteccion Social Chile Solidario. 4.- Decreto 493 del 020[illegible]006 del M. de Hacienda que modifica el Reglamento del Subsidio al consumo de Agua Potable. 5.- Ley 18695 del 31.05.1988, que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19130 del 13031992. 6.-El Fallo del Tribunal Electoral de la Decima Region de Los Lagos de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde segun el Art. 127 de la ley 18695. 7.- Res. Exenta N.262 del 28/02/2014 de Intendencia Region de los Lagos que distribuye cupos para Subsidios Diferenciados y para familias del Chile Solidario para el 2014 tanto para el sector urbano como rural de la comuna de Fresia.'

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS , A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN

% SUB	N° SERVICIO	C	A.PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	F. INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
75	00001162693-9	1	GONZÁLEZ	DÍAZ	CARLA JOHANA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	2155
75	00000307153-7	2	CATICURA	CARI	MARÍA VITELMA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	2545
75	00000319697-6	3	NEIRA	GUZMÁN	INGRID MARCELA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	2985
75	00001995593-1	4	NIKLITSCHEK	SCHWERTER	PABLO ALBERTO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	3082
75	00001998478-8	5	LEAL	BARRÍA	NADIA ANDREA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	3182
75	00001995669-5	6	ALARCÓN	BARRÍA	JACQUELINE MARGOTH	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	3257
75	00000285390-6	7	ÁLVAREZ	GONZÁLEZ	LUIS SIGIFREDO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	3380
75	00001379175-9	8	VIDAL	ILLANES	CARMEN GLORIA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	3520
75	00000299117-9	9	MILLAR	AGUILAR	LEONIDAS	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	3653
75	00000307020-4	10	PÉREZ	VALDERRAMA	ENRIQUE DEL CARMEN	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	3929
75	00001378293-8	11	AÑAZCO	AÑAZCO	MÁXIMO ORLANDO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4034
75	00001170260-0	12	AGUILAR	REYES	TERESA DEL CARMEN	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4101
75	00001378713-1	13	OYARZO	GONZÁLEZ	PAULINA ELIZABETH	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4128
75	00001998560-1	14	GÁEZ	GARAY	SERGIO ANTONIO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4209

75	00000301315-4	15	BARRÍA	MALDONADO	TERESA ALBINA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4387
75	00001170127-2	16	MUÑOZ	GONZÁLEZ	ANDALIO SEGUNDO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4451
75	00001995521-4	17	GALLARDO	SANTANA	ARCELIA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4501
75	00000288638-3	18	TOLEDO	OYARZÚN	MARÍA ESTELA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4805
75	00001998489-3	19	AGUILAR	MANCILLA	SILVIA EVIA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	5029
75	00000285551-8	20	BARRÍA	URIBE	GEGLORIA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	5546
75	00001451975-0	21	OVANDO	BURGOS	FLORENTINO C.	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	5764
75	00000319403-5	22	CATRILEF	MONTALVA	JUAN JILBERTO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	6115
75	00000307342-4	23	VARGAS	PELLE	JUAN ELISEO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	6353
75	00000289268-5	24	MANSILLA	YÁÑEZ	JOSÉ ERNESTO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	6434
75	00000289058-5	25	ALVARADO	SEPÚLVEDA	JOSÉ RENÉ	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	6572
75	00000287581-0	26	HERNÁNDEZ	VERA	LUIS ANTONIO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8931
75	00000301294-8	27	ABURTO	ALARCÓN	JORGE SEGUNDO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	10286
43	00001995602-4	28	PÉREZ	GARCÍA	ROXANA DEL CARMEN	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	6591
43	00001995597-4	29	GALINDO	VARGAS	FRANCISCO JAVIER	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7022
43	00000288939-0	30	ALMONACID	ALMONACID	MARÍA LUCÍA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7066
43	00000288267-1	31	ROMERO	VELOSO	OSCAR RUBÉN	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7339
43	00001378559-7	32	VARGAS	MALDONADO	VERÓNICA JEANETTE	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7390
43	00001995550-8	33	VERA	GALLARDO	LORENA LILIANA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7477
43	00000287924-7	34	BURDILES	ABURTO	MÁXIMO DIONISIO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7513
43	00000287735-K	35	CARTES	ARAVENA	JOSÉ FERNANDO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7649
43	00000287203-K	36	THOMAS	GOYCOLEA	JORGE LUDOVICO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7730
43	00000306810-2	37	KLOPATOWSKI	GONZÁLEZ	CARLOS	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7868
43	00001136387-3	38	IGOR	MUÑOZ	MÓNICA ADRIANA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7954
43	00000306705-K	39	PAREDES	OJEDA	MIGUEL ENRIQUE	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7961
43	00001168314-2	40	URIBE	GUILITRARO	VÍCTOR HERNÁN	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8013

43	00000289849-7	41	CARRASCO	ABURTO	HÉCTOR CIRO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8152
43	00001998558-K	42	HERNÁNDEZ	CAILEO	INGRID ELIANA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8362
43	00001165178-K	43	VIDAL	YÁÑEZ	SERGIO JORGE	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8380
43	00001998551-2	44	SALDIVIA	COMIGUAL	LEONARDO JAVIER	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8764
43	00000306782-3	45	OYARZÚN	VILLARROEL	GLORIA INÉS	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8825
43	00000988246-4	46	LOAIZA	CAYUAN	JOSÉ ERNESTO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	8888
100	00001995583-4	47	TORRES	GALLARDO	XIMENA JEANNETTE	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	2664
100	00001165920-9	48	VARGAS	MORA	ANGÉLICA MARÍA	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	2815
100	00009813574-K	49	ALVARADO	HUANQUIL	RAÚL ABERCIO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4331
100	00000288946-3	50	BARRIL	BARRIL	EUGENIO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	4453
100	00000311500-3	51	SANTANA	HERNÁNDEZ	ANUAR	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	5667
100	00000287392-3	52	ALTAMIRANO	GONZÁLEZ	JUAN ARNOLDO	[redacted]	903	01/04/2014	[redacted]	7004

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/HVC/PFS/pfs

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA: FRESIA
DECRETO N° : 904
FECHA : 20/03/2014

V I S T O S :

1.- La Ley Nº 18778, que establece el Subsidio all Consumo de Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley N 18889, la Ley 19059 y la Ley N 19338. 2.- Decreto Supremo N 195 de 1998 del M. de Hacienda y Reglamento de la Ley N 18778 en sus Articulos 6º y 7º. 3.- La Ley 19949 que dio origen a legal al Sistema de Protección Chile Solidario. 4.- Decreto 493 del 02.05.2006 del M. de Hacienda que modifica el Reglamento del Subsidio de Agua Potable. 5.-Ley 18695 del 31.05.1988, que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19130 del 13.03.1992. 6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Decima Region de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 , que proclama Alcalde segun el Art. 127 de la Ley 18695, Organica Constitucional de Municipalidades. 7.- Res. Exenta N. Soc. 262 del 28/02/2014 de Intendencia Region de Los Lagos, que distribuye cupos para Subsidios Diferenciados y para familias del Chile Solidario para el año 2014 tanto para el sector urbano como rural de la comuna de Fresia.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE RURAL A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN.

% SUB	N° SERVICIO	C	A. PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	F. INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
50%	01010403125-6	1	ALDERETE	PACHECO	MARÍA UBERLINDA	[redacted]	904	01/04/2014	[redacted]	2949
50%	01010403133-7	2	DURÁN	ASENJO	MARÍA INÉS	[redacted]	904	01/04/2014	[redacted]	3903

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/HVC/PFS/pfs

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 905 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de cancelar la "Asignación de Desempeño Difícil" establecida por la Ley N°19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", artículos 28°, 29° y 30°; y modificación introducida por la Ley 20.157, art. 2° numeral 5, 6 y 7;

2.- El Decreto Supremo N°83 del Ministerio de Salud, que fija establecimientos rurales de desempeño difícil de Atención Primaria de Salud, período 2013 a 2017 y modifica Decreto N°130 de 2010, del Ministerio de Salud y Decreto Exento N°DS-1644 de fecha 24 de mayo 2014 e informe de cálculo ADD, que se adjuntan;

3.- El Decreto Supremo N°51 del Ministerio de Salud, que deroga Decreto N°83 y fija establecimientos rurales y porcentajes de desempeño difícil de Atención Primaria de Salud, período 2013 a 2017 y Ord.N°0879 de fecha 27 de febrero 2014 del SSDR, que se adjuntan;

4.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

5.- Lo dispuesto en Ley N°19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El D.A. N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

C O N S I D E R A N D O:

Que con fecha 11 de marzo de 2014 se ha recibido del SSDR Ord.N°0879 de fecha 27 de febrero de 2014, que indica derogación de Decreto N°83 del 2012 que fija establecimientos rurales de Desempeño Difícil para el período 2013-2017 por no inclusión de una hoja computacional con establecimiento de desempeño difícil y fallas en la información aportada por diversos Servicios de Salud, reemplazando el Decreto N°83 por Decreto N°51 de fecha 23 de julio de 2013, en el que se establece que la P.S.R. Tegualda es transferida del tramo de 19% a 10% de ADD.

D E C R E T O:

1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento N°DS-1644, de fecha 24 de mayo de 2013, que dice relación al pago de "Asignación de Desempeño Difícil" a los funcionarios beneficiarios del Depto. de Salud, por el período 2013 a 2017, según lo dispuesto por la Ley N°19.378, artículos 28°, 29° y 30°, modificación introducida por Ley N°20.157, art. 2°, numeral 5, 6 y 7 y Decreto Supremo N°51, de fecha 23 de julio de 2013, del Ministerio de Salud, que fija establecimientos rurales de desempeño difícil de Atención Primaria de Salud.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que resulta improcedente que los funcionarios cuyo beneficio remuneratorio se vio disminuido producto de un porcentaje menor en la ADD deban restituir las sumas percibidas en exceso hasta antes de la total tramitación del acto administrativo que informó la derogación del Decreto N°83 del Ministerio de Salud, esto es hasta el 27 de febrero de 2014, según Ord.N°0879 del SSDR y Dictamen N°084157N13 de CGR, que se adjuntan.
Que a partir del período de remuneraciones del mes de marzo 2014 se cancelarán los nuevos valores calculados, según detalle de informe adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 106 /

FRESIA., 20 MAR. 2014

VISTOS:

1.- El Memo N° 12/2014 de fecha 19.03.2014, que solicita reembolso de gastos por comisión de servicios del Sr. Armando Oyarzo Sanhueza a la Ciudad de Santiago los días 12 al 14 de marzo de 2014, según Decreto Exento N° 713 de fecha 05.03.2014 y que se adjunta;

2.- El Memo N°C-41 de fecha 20.03.2014 que Observa el valor de $1230.- de la solicitud de reembolso del Sr. Armando Oyarzo Sanhueza y que se adjunta;

3.- El Decreto Exento N° 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

4.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010 que Designa Encargado de la Unidad de Control;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

6.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, reembolsar al Sr. Armando Oyarzo Sanhueza C.I. [redacted] Administrador Terminal Municipal, el valor de $46.870.-(cuarenta y seis mil ochocientos setenta pesos), correspondiente a gastos de traslado dentro de la Ciudad de Santiago, por comisión de servicios desde el 12 al 14 de marzo del presente año.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto, al subtitulo 22 del presupuesto municipal vigente para el año 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/xlb.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
OBRAS

DECRETO EXENTO N° DOM- 907 /

FRESIA, 20 MAR 2014

V I S T O S:

1° La modificación de contrato de fecha 19 de marzo 2014 de la obra denominada **"CONSERVACIÓN GIMNASIO LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO"**, que modifica contrato de fecha 12.02.2014, donde se autoriza un aumento de plazo por 35 días corridos, debiendo ser de 60 días corridos, por lo tanto, su nueva fecha de termino es el día 13 de abril 2014;

2° El Informe Técnico DOM N°21/18.03.2014, que ratifica el aumento de plazo por 60 días corridos de la obra denominada **"CONSERVACIÓN GIMNASIO LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO"**;

3° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Decreto Afecto N°FP 60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

6° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

7° El Decreto Exento N°FP 1133/14.05.2010, que asigna Encargado de Control;

CONSIDERANDO:

1° Que, por error administrativo (digitación) en la autorización del aumento de plazo otorgado el día 12 de Febrero 2014, se procede a corregir las fechas otorgadas, debido a que la unidad técnica autorizó en su encontró que era necesario otorgar los 60 días, y no 35 días para culminar con la obra, lo que se manifiesta en Informe Técnico DOM de fecha 12.02.2014.-

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** modificación de contrato de fecha 19 de Marzo 2014 del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN GIMNASIO LICEO CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO"** que otorga un plazo de 60 días, quedando como nueva fecha de término el día **13 de abril 2014**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 902 /

FRESIA, 18 MAR 2014

V I S T O S:

1° La carta de fecha 11.03.2014, que solicita Recepción Provisoria de la Obra denominada **"CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS DE LA COMUNA DE FRESIA"**;

2° El Decreto Exento N°2337/15.07.2013, que aprobaba el Contrato de Ejecución de la Obra **"CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS DE LA COMUNA DE FRESIA"**;

3° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° EL Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de Control;

6° El Decreto Afecto N°FP 60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

7° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

D E C R E T O:

1° **DESÍGNASE,** comisión de Recepción Provisoria de **"CONSERVACION CAMINOS NO ENROLADOS DE LA COMUNA DE FRESIA"**, a los siguientes funcionarios o quienes subroguen;

- Director de Obras Municipales
- Director de Secplan
- Secretario Municipal

2° **CONSTITÚYASE,** la Comisión de Recepción Provisoria para dos días, quedando fijado para el 20 y 21 de marzo 2014, debido a la cantidad caminos a revisar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 909 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La carta de fecha 17.03.2014, que solicita Recepción Definitiva de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA ISLA, COMUNA DE FRESIA"**;

2° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° EL Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de Control;

5° El Decreto Afecto N°FP 60/30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

6° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

D E C R E T O:

1° **DESÍGNASE,** comisión de Recepción Definitiva de **"CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA ISLA"**, a los siguientes funcionarios o quienes subroguen;

- Director de Obras Municipales
- Director de Secplan
- Secretario Municipal

2° **CONSTITÚYASE,** la Comisión de Recepción Definitiva para el día 24.03.2014, en la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FMA/hmc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 910 /

FRESIA, 10 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Mirador;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-163/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Mirador, por el día 11 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 911 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Cau Cau;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-164/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
YOHANNA URIBE MATAMALA
MARIA JOSE IGOR BURDILES
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
MAURICIO KEMP DERIDE, para brindar atención primaria en Posta Cau Cau, por el día 11 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 912 /

FRESIA, 26 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Parga;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-173/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Parga, por el día 17 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 913 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-172/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: DAYANA MEDRANO M. Cirujano Dental del Módulo, y RUTH RAUQUE QUINTUL, Paramédico Dental de Módulo, a Posta Traiguén, para brindar Atención Primaria Dental, A contar del 17 y hasta el 21 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos por cada uno de los cinco días, conjuntamente con el sueldo del mes de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 914 /

FRESIA, 20 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-174/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
MARIA JOSE IGOR BURDILES
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
MAURICIO KEMP DERIDE, para brindar atención primaria en Posta Tegualda, por el día 17 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 915 /

FRESIA, 20 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-175/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 17 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Traiguén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 916 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1º Las solicitudes de feriado legal presentadas por los Funcionarios, y que se adjuntan;

2º El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3º Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4º La Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5º El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6º El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º **CONCEDASE;** días de feriado legal correspondiente al año 2014, a los funcionarios que se individualizan a continuación:

a) PATRICIA OYARZO SANCHEZ, TENS P.S.R. EL MAÑIO, 1 día, por el 14 de marzo de 2014.
b) ESTERLINA DIAZ AGUILAR, TENS VOLANTE, 10 días, desde el 20 de marzo al 02 de abril de 2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 917 /

FRESIA, 20 MAR 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Según Clausula 3ª del Convenio de Prestación de Servicios de fecha 28 de mayo de 2013;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un día de Permiso CON goce de remuneraciones, a Srta. VANESSA MALDONADO REYES, Paramédico de Posta Tegualda, por el 17 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 918 /

FRESIA, 20 MAR 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, medio día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). SOFIA PAILALEF ANCAPAN, AUXILIAR PARAMEDICO, por el 17 de marzo de 2014, en la mañana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED 919 **- 157**

FRESIA, 20 MAR. 2014

VISTOS:

1° El contrato de Prestación de Servicios, que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia-DAEM y el proveedor sr. ERWIN PÉREZ HERNÁNDEZ, correspondiente a "Recorrido Escolar Escuela Rinconada", a través de Trato Directo.

2° El Decreto Exento N° 852-142, del 14 de marzo de 2014, que autoriza la contratación de furgón.

3° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

5° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Exento N° 1490, de fecha 10/05/2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** el Contrato Suministro suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia – DAEM, R.U.T. [redacted], representada por su Alcalde, Sr. Rodrigo Guarda Barrientos, C.I. [redacted], y el proveedor sr. ERWIN PÉREZ HERNÁNDEZ, C.I: [redacted]

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N°2152209003001 Arriendo de Vehículos DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL
FRESIA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/JRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 421 /

FRESIA, 20 MAR 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-182/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 18 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Traiguén.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JJRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 922 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Polizones;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-181/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
GERMAN SHIBAR ARIAS
YOHANNA URIBE MATAMALA
MARIA JOSE IGOR BURDILES
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
MAURICIO KEMP DERIDE, para brindar atención primaria en Posta Polizones, por el día 18 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(s)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 423 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Línea Sin Nombre;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-176/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Línea Sin Nombre, por el día 14 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(s)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 424 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-180/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Traiguén, por el día 18 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(s)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 925 /

FRESIA,

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-179/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer del DESAM, por el 17 de marzo, para trasladar a pacientes de Diálisis desde Polizones, movilizar a Psicóloga a Parga y trasladar a Equipo de Salud a Tegualda.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 926 /

FRESIA,

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-175/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: PEDRO NUÑEZ VILLARROEL, Chofer de Posta Tegualda, por el 17 de marzo, para trasladar a Equipo Dental a Traiguén, movilizar a Administrativa a diferentes Postas, buscar a funcionario de Obras a Marilan.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CETA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECPLAC

DECRETO EXENTO N° SE- 424 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- El Ord. Res. N° 0846 de fecha 13.02.2014, de la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa el financiamiento del proyecto **Plaza Elige Vivir Sano Localidad de Parga** – Código PMU 1-C-2013-33, por medio del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;

2.- El Decreto Exento N°SE-637 de fecha 24.02.2014, que aprueba el proyecto señalado, sus bases administrativas y técnicas, y llama a Licitación Pública para la presentación de oferta, a través del portal www.mercadopublico.cl ;

3.- El Decreto Exento N° 3208 de fecha 17.09.2013, que nombra la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas;

4.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-43-LE14 y el Informe de Adjudicación evacuado por la Comisión Evaluación;

5.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral de la Xma. Región de Los Lagos, de fecha 06.12.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Art. 127 de la mencionada Ley;

6.- El Decreto exento N°1490 de fecha 10.05.2013, que establece la subrogancia para el Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **ADJUDIQUESE,** la Propuesta Pública N° 4037-43-LE14 correspondiente al Proyecto PMU – Línea Emergencia, denominado **"PLAZA ELIGE VIVIR SANO LOCALIDAD DE PARGA"**- Código PMU 1-C-2013-33, al oferente Sr. ROBERT WILLIAMS MATAMALA BARRIA, RUT [redacted] por un monto de $27.230.342 (Veintisiete millones doscientos treinta mil, trescientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 82 días corridos.

2° **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/CNB/yas

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 928 /

FRESIA., 20 MAR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 809 de fecha 11.03.2014 que autoriza la cancelación de los permisos de circulación de vehículos municipales;

2.- El Decreto Exento N° 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

3- El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que Designa encargado de Unidad de Control;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

5.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° MODIFIQUESE, el valor de los permisos de circulación de los vehículos municipales que se indican y por los montos que se señalan:

- MOTONIVELADORA PLACA PATENTE BEWR12-7 $48.592.-
- RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE BGTX17-8 $48.592.-
-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOM/xib.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

929

DECRETO EXENTO N° ED- - 154

FRESIA, 21 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Solicitud de Permiso Administrativo que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la solicitud de permiso administrativo al siguiente funcionario:

- **FRANCISCO DERIDE VARGAS**, Director DAEM, un día de permiso administrativo por el día 19 de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/GFG/MMP/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED- - 155

FRESIA. 21 MAR 2014

V I S T O S:

1. La Solicitud de Feriado Legal que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la solicitud de feriado legal a la Sra. MAGALY CONTRERAS MALDONADO, Encargada de Bodega DAEM, por 02 días, 01 día correspondiente al periodo 2013 y 01 día correspondiente al periodo 2014, a contar del 18 al 19 de marzo de 2014. (pendiente 14 días periodo 2014).

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/GHG/MMP/fpa.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

931

DECRETO EXENTO Nº ED - 152

FRESIA, 21 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 abril 2013 que designa al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, las órdenes de cometido funcionario realizado por la siguiente funcionaria que se individualiza:

-JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 18 marzo 2014 con derecho a colación.

-JORGE BUSTAMANTE , asistente educacional, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 18 marzo 2014 con derecho a colación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/GFG/evl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

432

DECRETO EXENTO Nº ED - 153

FRESIA, 21 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- Las órdenes de cometido funcionario que se adjunta:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE** las órdenes de cometido funcionario realizadas por los funcionarios del Liceo C.I.C. el día 22 marzo 2014 en la ciudad de Frutillar :

-ADRIANA MARIA AÑAZCO AÑAZCO
-MIREYA IRENE BARRA GUZMAN
-MARCELO FABIAN BARRIA ARISMENDI
-EDUVINA LEOCADIA BUSTAMANTE OJEDA
-MARCELA LIDIA CAICO SCHAEFER
-ALEXI CARRASCO CASAS
-CARLOS CARRASCO GERDING
-CAMILA CARDENAS OYARZO
-CARLOS CARDENAS OYARZO
-OSCAR DIAZ ANTILLANCA
-DAMARIS HUAIQUIL MELIVILU
-CARLOS EDUARDO LIZANA MARDONES
-CLAUDIO NEIRA ESPARZA
-JUAN CLEMENTE NUÑEZ HERNANDEZ
-ROCIO OCARES CRUCES
-ENRIQUE CESAR VERA OJEDA
-JORGE ALFREDO PEREZ BALCAZAR
-JULIETA PUCHI ALVAREZ
-VERONICA RUPAYAN ASENCIO
-SANDRA MABEL SALDAÑA SANDOVAL
-PAULINA SEGOBIA HUEITRA
-JOSE DIOGENES TEIGUEL TEIGUEL
-MARIA ZULEMA TOBAR VALDES
-MYRNA TRONCOSO PAZ
-FABIAN ORLANDO VILCHE ULLOA
-MANUEL LEANDRO GUTIERREZ TORO
-PATRICIO ALDERETE ARRIAGADA
-MARIO ALTAMIRANO SANTIBAÑEZ
-GLADYS ALVARADO QUINTUL
-JULIA LORENA AÑAZCO CARRASCO
-VICTOR ARISMENDI AGUILA
-VICTOR BARRIA CUEVAS
-YOSELYN MOLINA KAPPES
-MARIELA MUÑOZ HERNANDEZ
-HECTOR URIBE LOAIZA
-JUAN MIGUEL VASQUEZ VASQUEZ

-CLAUDIA YAEGER SCHWERTER
-LILIANA ZUÑIGA VARGAS
-JULIETA BARRIENTOS CUMILEF
-VICTOR VERA GOMEZ
-ALEJANDRA GUTIERREZ MARTINEZ
-LUZMIRA HIGUERAS LAFI
-CAROLINA ANDREA DIAZ CARCAMO
-YANINA VERGARA CEBALLOS
-FABIOLA SEPULVEDA GARCIA

DE FINANZAS Y ARCHIVESE

ANOTESE,COMUNIQUESE. DESE COPIA A LA UNIDAD

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/GFG/evl

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO EXENTO N°T- 435

FRESIA, 21 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud cierre de calle presentada por la Presidenta Junta de Vecinos Juan Pablo Segundo, con la finalidad de instalar un escenario.

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE,** la suspensión del tránsito en Calle San Carlos entre Calles Bernarda Matzer y Carmen Angela, durante el día 29 de marzo de 2014, a partir de las 17:00 hrs.y hasta las 23:00 hrs., con la finalidad de realizar un concierto del Grupo Artístico "Familia Mansilla Sanchez".

2° **DEJASE ESTABLECIDO,** que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por la vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE,** reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc., permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los integrantes de la junta de Vecinos Juan Pablo Segundo, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes y serán responsables de coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA JUNTA DE VECNOS JUAN PABLO SEGUNDO, A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/BBS/JRS/bbs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 934 /

FRESIA, 24 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La necesidad del Servicio;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, la subrogancia en el cargo de Directora del Depto. de Salud, a los funcionarios Sr .GERMAN SHIBAR ARIAS, en primera instancia, y Sra. CECILIA PAREDES SCHWERTER, en segunda instancia, cuando la titular Sr. CESAR HENRIQUEZ ARIAS, se encuentre ausente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 935 /

FRESIA, 24 MAR 2013

V I S T O S:

1.- *La necesidad de realizar reuniones y talleres de la Red Comunal Chile Crece Contigo, en la comuna de* ***FRESIA;***

2.- *El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;*

3.- *Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";*

4.- *Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";*

5.- *El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".*

6.- *El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica nombramiento de Secretario Municipal.*

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, *las actividades relacionadas con reuniones y talleres de la Red Comunal Chile Crece Contigo;*

2.- AUTORIZASE, *la adquisición de alimentación consistente en:*

10 Frascos de Café Instantáneo 170 Grs.
10 Kgs. de Azúcar Granulada
10 Cajas de Té x 20 bolsitas
10 Cajas de Té de Hierbas Surtidas x 20 bolsitas
40 Paquetes de Galletas diferentes variedades
20 Botellas x 1 ½ Lts. Jugo distintos sabores

3.- IMPUTESE, *los fondos a la cuenta Fondos de Terceros 114.05.11 "Fondos de Fortalecimiento Municipal de la Red" Sistema Chile Crece Contigo del la Municipalidad de Fresia.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/DMS/dms

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N°F- 936 /

FRESIA,

V I S T O S:

1° La solicitud de patente de doña ORFELINA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES, y que se adjunta;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4° La Resolución Exenta N° 998 de fecha 18 de marzo del 2014;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013, que designa Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° **OTORGUESE,** a doña ORFELINA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES, R.U.T., N° [redacted] una patente comercial "MERCADO PARTICULAR Y ROTISERIA", Código 521120 y 522020, para ser trabajada en Población [redacted], a contar del primer semestre año 2014.

ENROLESE, con el N° 2-4401.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/AOM/ifb

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 937 /

FRESIA, 2

V I S T O S :

1° La solicitud del COMITÉ AGUA RURAL LA VEGA, y que se anexa;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** al COMITÉ DE AGUA RURAL LA VEGA, , para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día DOMINGO 30 de marzo del 2014, a partir de las 14:00 Hrs. y hasta las 22:00 Hrs. en cancha de don Fidel Aburto sector Huempeleo.

3° Este beneficio se realizará con venta de alimentos, bebidas gaseosas y alcohólicas.

4° **CANCELESE,** el 70 % de la U.T.M. por concepto derechos municipales.

5ª **DEJASE,** establecido que la Institución debe dar cumplimiento tributario y cancelar los impuestos correspondientes, en las oficinas del Servicio de Impuestos Internos más cercano.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/AOM/ifb

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° F- 938 /

FRESIA, 21 MAR 2014

V I S T O S :

1° La solicitud de la Familia Muñoz visada por la JUNTA DE VECINOS N° 6 DE TEGUALDA, y que se anexa;

2° La Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de septiembre del 2000;

4° La Ley N° 18.893 de 1989, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina encargado Unidad de Control;

6° La Ley 19925 del 19.01.2004 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

7° El Decreto Afecto N° FP- 60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

8° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** a la FAMILIA MUÑOZ de TEGUALDA, para realizar UN BINGO BAILABLE SOLIDARIO, el día sábado 19 DE ABRIL DEL 2014, a partir de las 20:00 Hrs y hasta las 3:00 Hrs. del día 20 DE ABRIL DEL 2014, en el Cuartel de Bomberos de Tegualda.

2° Este beneficio se realizará con venta de alimentos, bebidas gaseosas y alcohólicas.

3° **DEJESE,** Exento el cobro por concepto derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/AOM/ifb

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 439 /
24 MAR 2014

FRESIA,

V I S T O S:

1.- La Necesidad de participar en curso "Operadores del portal Mercado Público 2014", a realizarse en la ciudad de Santiago;

2.- Las orientaciones del Programa de Capacitación Funcionaria, emanadas por el Ministerio de Salud;

3.- El Cometido Funcionario N° DS- 192/2014, que se adjunta;

4.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8.- El D.A. N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

*1.- **APRUEBASE**, la comisión de servicios a: **Katherine del Carmen Oyarzo Oyarzo**, R.U.T. N° [redacted] Administrativa, para participar en curso **"Operadores del portal Mercado Público 2014"**, a realizarse en la ciudad de Santiago, desde el 25 al 29 de marzo de 2014.*

*2.- **CANCELESE**, 40% de viáticos, por el día 29 de marzo 2014 y 100% de viáticos por los días 25, 26, 27 y 28 de marzo 2014, con cargo al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de servicios en el país", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013.*

*3.- **AUTORIZASE**, la entrega fondos por rendir a la funcionaria Katherine del Carmen Oyarzo Oyarzo, Rut N° [redacted] por el monto de $60.000.- (sesenta mil pesos) para financiar gastos de traslado de Fresia a Santiago y viceversa, traslados dentro de la ciudad de Santiago que tengan directa relación con el presente cometido, con cargo al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.*

*4.- **EMITASE**, cheque nominativo a nombre de Integrados Capacitaciones Ltda., R.u.t. N° [redacted] por el monto de $189.900.- (ciento ochenta y nueve mil novecientos pesos) para cancelar inscripción al curso "Operadores del portal Mercado Público 2014", con cargo al subtítulo 22.11.002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 440 /

FRESIA,

V I S T O S:

1° El Proyecto denominado "Convenios de Colaboración con Municipios de la Región de Los Lagos, para el fomento de la Participación Indígena, Municipalidad de Fresia";

2° El Convenio de Asignación Directa suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI y la Municipalidad de Fresia, con fecha 29.08.2013, aprobado por Resolución Exenta N°8152013 y Decreto Exento N°4180 de fecha 11.12.2013 de la Municipalidad de Fresia;

3° El Decreto Exento N°853 de fecha 14.03.2014 que aprueba las modificaciones de los Términos Técnicos de Referencia y Llama a propuesta pública para la presentación de ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, la realización de la Actividad denominada "Exposición y actividades de intercambio de conocimientos y muestra de productos elaborados por los integrantes de las comunidades indígenas de la comuna de Fresia";

4° La Licitación N°4037-55-L114 de fecha 17.03.2013 que presenta 01 oferente para la Actividad mencionada en el visto N°3;

5° El Informe de Adjudicación de la Licitación N°4037-55-L114, en la cual se declara ADJUDICADA al oferente "Publicidad y Hospedaje Pablo Araneda Flores E.I.R.L";

6° El Decreto Exento N°4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

7° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado de la Unidad de Control;

8° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal suplente;

9° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

10° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

D E C R E T O:

1° **ADJUDIQUESE,** La Licitación Pública N°4037-55-L114 denominada "Exposición y Actividades de Intercambio Comunidades Indígenas" al oferente PUBLICIDAD Y HOSPEDAJE PABLO ARANEDA FLORES E.I.R.L, RUT N°[redacted] por un monto total de $2.000.000 (dos millones de pesos) impuestos incluido.

2° **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/CBA/cba.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED - 160
FRESIA, 25 MAR. 2014

VISTOS:

1° La Licitación N°4041-46-LE14, "CONTRATO SUMINISTRO ALIMENTACION INTERNADOS DE LA COMUNA", y el Acta de Evaluación de la Comisión que se adjunta.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **ADJUDICASE,** la Licitación N° 4041-46-LE14 a los proveedores por ser las propuestas que cumplen con los requerimientos solicitados por el Departamento de Educación.

* **María Molina Navarro**
* **María Muñoz Santibañez**
* **Distribuidora y Comercial Dimak Ltda.**
* **Macro Food S.A.**

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto con cargo a la cuenta N° 2152201001001 Alimentación Internados, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/IRS/FDV/VOC/mcs.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SOC- 942 /
FRESIA, 23 MAR 2014

V I S T O S:

1º El Anexo de Modificación de Convenio de fecha 1 de Marzo del 2014 suscrito entre la Municipalidad de Fresia y doña **BARBARA ESTELA PONCE SANCHEZ, RUT Nº** [redacted]

2º El Ord. N° 146 del 19 de Febrero del 2014 del Sr. Director Regional del FOSIS (S) que señala que no existen objeciones para otorgar otra media jornada a la Asesora antes individualizada

3º Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región Los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo Nº 127 de la Ley 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5º Decreto Exento Nº 715 del 05.03.2014 de la Municipalidad de Fresia, que aprueba convenio entre FOSIS Y MUNICIPALIDAD DE FRESIA de fecha 02.01.2014 de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.

6º Decreto Exento Nº F 4219 del 17.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.

7º Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14/05/2010 que destina Encargado de la Unidad de Control.

8º Decreto Afecto Nº 60 del 30 de Abril del 2013 nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, las modificaciones de los artículos 4° y 5° del convenio de Prestación de Servicios de Acompañamiento Sociolaboral Programa Ingreso Ético Familiar, de fecha 01.03.2014 de doña **BARBARA ESTELA PONCE SANCHEZ** RUN Nº [redacted] ampliando jornada laboral de 22 a 44 horas semanales desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2014, los honorarios mensuales a contar del 1° de Marzo ascenderán a $ 790.332 (Setecientos noventa mil trescientos treinta y dos pesos) impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios, informe de gestión y certificación de la Jefa de la Unidad de Intervención del cumplimiento de las funciones asignadas.

2° IMPUTESE, en la Cuenta Complementaria la N° 2140905002 Acompañamiento Sociolaboral Programa Puente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/MGV/JRS/HVC/PFS/pfs

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

443

DECRETO EXENTO Nº ED - 168

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 abril 2013 que designa al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1.- APRUEBESE, la órdenes de cometido funcionario realizado por la siguiente funcionaria que se individualiza:

- ERNA VILLARROEL LUENGO, Secretaria DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 20 marzo 2014, con derecho a pasajes y colación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

444

DECRETO EXENTO NºED- 182

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S :

1. EL Seminario Nacional de Secretarias "Excelencia en el Servicio Municipal, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar;

2. El D.F.L. Nº1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El Decreto Supremo de Educación Nº453/91, que aprueba el reglamento estatutario y el Decreto Nº177 del año 2006 que lo modifica;

4. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. Nº18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto Nº60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. DESIGNASE, en cometido funcionario a la Sra. ERNA ALICIA VILLARROEL LUENGO, R.U.N[redacted] Secretaria del Depto. Administrativo de Educación Municipal, para participar en el Seminario Nacional de Secretarias "Excelencia en el Servicio Municipal" a realizarse los días 10 y 11 de abril en la ciudad de Viña del Mar.

2. DÉJASE ESTABLECIDO, que el presente cometido se realizará vía aérea ida y regreso a la ciudad de Santiago, siendo adquirido por el Municipio.

3. CANCELESE, un 100%de viático por los días 9, 10 y 11 y un 40% de viático por el día 12 de abril del año en curso, esto con cargo al subtítulo 21.01.004.006 "Comisión de Servicios en el País" del Presupuesto del Depto. de Administración de Educación Municipal vigente para el año 2014.

4. El Municipio, procederá a reembolsar al Depto. de Educación Municipal los gastos por concepto de movilización desde Santiago y dentro de la ciudad de Viña del Mar, monto del viático, inscripción y otros que tengan directa relación con el presente cometido.

5. El Departamento de Administración de Educación Municipal procederá a girar cheque nominativo a nombre de Capacitación Norte Sur Ltda. R.U.T [redacted] por el monto de $250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para cancelar la inscripción a dicho seminario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
RGB/MGV/JRS/FDV/VDC/mmp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

945

DECRETO EXENTO Nº ED -158

FRESIA, 25 MAR 2014

V I S T O S:

2. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

7. El Decreto Exento N°1490 de fecha 10 mayo 2013 que aprueba subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

- JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado Mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 19 de Marzo 2014, con derecho a Colación, Peaje y Estacionamiento.
-JORGE BUSTAMANTE, Encargado Mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 19 de Marzo con derecho a Colación.
-VALERIA OJEDA CARRASCO, Jefe Finanzas DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Varas, Puerto Montt, el día 19 de Marzo 2014, con derecho a Colación y pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/FDV/jpp

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

446

DECRETO EXENTO Nº ED - 183

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Órdenes de cometido funcionario que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O:

1. APRUEBESE, las órdenes de cometido funcionario realizado por los siguientes funcionarios:

-JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la localidad de El Peuchén el día 21 marzo 2014 con derecho a colación..
-ENRIQUE ASENCIO, Encargado mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la localidad de El Peuchén el día 21 marzo 2014 con derecho a colación.
-ANDREA VILLALOBOS, Encargada Biblioteca, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 21 marzo 2014 con derecho a pasajes y colación.
-YOSELIN MOLINA, Trabajadora Social, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 19 marzo 2014 con derecho a pasajes.
-RODRIGO ANDRADE MIRANDA, Chofer DAEM, comisión de servicio realizada en el Centro Vacacional Los Andes el día 21 marzo 2014.
-YODY NEGRON ILLANES, Docente Esc.Rural Huempeleo, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 21 marzo 2014 con derecho a pasajes y colación.
-PILAR VIDAL, Administrativa Esc.Rural Huempeleo, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 21 marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

447

DECRETO EXENTO Nº ED - 184

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La orden de cometido que se adjunta:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 noviembre 2012 que proclama Alcalde según el Artículo 127 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

C O N S I D E R A N D O

1. No se cuenta con disponibilidad de vehículos Municipales ya que los furgones deben realizar recorrido de transporte escolar.

2. La Orden de cometido a don JUAN ALVAREZ ALVARADO, Director Esc.Rural Huempeleo, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el dia 21 marzo 2014.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE, el gasto de combustible $ 10.000.- derecho a, peaje a don JUAN ALVAREZ ALVARADO, Director Esc.Rural Huempeleo, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt el día 21 marzo 2014, en su vehículo particular patente BHXG-35..

2. Estos gastos con cargo al Subtítulo22 del Presupuesto de los Servicios incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/JRS/FDV/evl

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS – 443 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Ord. N° 69, de fecha 18/03/2014, que se adjunta, emitido por la Dirección del Hospital Llanquihue, que imparte instrucciones respecto de la adquisición de reactivos para la ejecución de Exámenes Electrolitos Plasmáticos a la empresa Farmalatina Ltda.;

2° Lo dispuesto por Servicio de Salud del Reloncaví, quien tiene centralizado la ejecución de exámenes de ELP en el establecimientos Hospital Llanquihue, perteneciente a la Red Asistencia de Salud de la Provincia de Llanquihue.

3° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal www.chilecompra.cl al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

8.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.

CONSIDERNADO:

*1° **CONSIDERANDO,** que es necesario adquirir reactivos para la ejecución de exámenes Electrolitos Plasmáticos y teniendo presente lo indicado en la Ley N° 19.886 y en el Decreto 250 que aprueba reglamento Ley N° 19.886, su Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, que establece que cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensables acudir al trato o contratación directa.*

RESUELVO:

*1° **ADJUDICAR,** por trato directo en portal www.mercadopublico.cl, por la naturaleza de la negociación, según lo instruido en el Ord. N° 69, de fecha 18/03/2014, emitido por la Dirección del Hospital Llanquihue, que imparte instrucciones respecto de la adquisición de reactivos para ejecución de Exámenes Electrolitos Plasmáticos, adjudíquese a proveedor:*

- ***FARMALATINA LTDA.***

01 Electrodo de Cloro	*$165.800.-*
01 Solutión Pack Na / K / Cl 800ml.	*$149.500.-*
	$315.300.- + I.V.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/JRS/CHA/gds.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS – 999 /

FRESIA, 12 [illegible] 2014

VISTOS:

1° La Necesidad de adquirir Controles y reactivos para equipos Hematología WL Counter 19TA y Analizador Bioquimico Metrolab CM250, según requerimiento de Laboratorio Clínico Hospital Fresia;

2° La Resolución N° RF/2467 de fecha 22 de Agosto de 2012 que aprueba convenio de comodato uso equipos de Química Clínica, Orina, Hematología y Sistema Informático para el Hospital de Fresia entre Labin Chile S.A. y el Servicio salud del Reloncaví.

3° El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, ley de compras Públicas.

4° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

5° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

6° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región "de Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal www.chilecompra.cl al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

9° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.

CONSIDERNADO:

1° **CONSIDERANDO,** que es necesario adquirir Controles y reactivos para equipo Hematología WL Counter 19TA y Analizador Bioquimico Metrolab CM250, según requerimiento de Laboratorio Clínico Hospital Fresia y teniendo presente lo indicado en el Art. 8 letra g) del la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, que establece que cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensables acudir al trato o contratación directa y el Art. 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.

RESUELVO:

1° **ADJUDICAR,** por trato directo en portal www.mercadopublico.cl, por la naturaleza de la negociación, a proveedor:

- **Labin Chile S.A. (Wiener Lab Group):**

ALP 405 Liquida	120.000
Amilasa 405 Liquida	90.000
Colestat Enzimático AA Liquida	160.000
Creatinina Cinética AA Liquida	350.000
GOT (AST) AA Liquida	126.000
GPT (ALT) AA Liquida	126.000
HDL Col Monofase AA C Cal	575.000
PCR Turbitest AA	375.000
TG Color GPO PAP AA Liquida	200.000
Uricostat Enzimatica AA Liquida	90.000
HBA1c Enzimatic	570.000
HBA1c Enzimatic Control	78.000
Neto	2.860.000
Iva	543.400
Total	3.403.400

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/JRS/CHA/gds.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED- 950 - 180

FRESIA. 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°1-30363722 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. MARISOL MANSILLA MANSILLA, a contar del 11 al 15 de Marzo del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. PABLO RIQUELME NIKLITSCHEK.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

451

DECRETO EXENTO N°ED- - 181

FRESIA. 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 1-27637490 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;

4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la Licencia Médica de la Sra. MARTA BARRIA ULLOA, a contar del 10 al 24 de Marzo del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CLAUDIO HELD PFEIFFER.

2. El Departamento de Administración Municipal, cancelará los días de Licencias Médicas aprobados por la Institución (Isapre, Caja de Compensación La Araucana, Asoc. Chilena Seguridad), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

452

DECRETO EXENTO N° ED- - 163

FRESIA, 25 MAR

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 4-90950-5 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios. el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464. de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de Don EDUARDO FLORES JAHNKE, a contar del 12 al 18 de Marzo del 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

453

DECRETO EXENTO N°ED- - 144

FRESIA,

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 1-30363725 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;

4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la Licencia Médica de Don HELMUTH MARTINEZ MAYER, a contar del 17 al 19 de Marzo del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. RODRIGO GODOY GALLEGUILLOS.

2. El Departamento de Administración Municipal, cancelará los días de Licencias Médicas aprobados por la Institución (Isapre, Caja de Compensación La Araucana, Asoc. Chilena Seguridad), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

951

DECRETO EXENTO N° ED- - 165

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 4-91482-7 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. ELIANA INAYAO CARDENAS, a contar del 13 al 17 de Marzo del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

955

DECRETO EXENTO Nº ED- - 166

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 1-30363670 que se adjunta:

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de Don ENRIQUE ASENCIO PAREDES, a contar del 14 al 20 de Marzo del 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

956

DECRETO EXENTO N°ED- - 169

FRESIA, 25 MAR 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 1-29446796 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. BEATRIZ MONTERO VASQUEZ, a contar del 07 al 09 de Enero del año 2014 de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

957

DECRETO EXENTO N°ED- - 167

FRESIA, 25 DIC 2013

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N° 2- 42046320 / N° 2- 42046323 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. El D.F.L. N°1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley 19.070/91, "Estatuto de los Profesional de la Educación y de la leyes que la han completado y modificado;

4. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las Licencias Médicas de la Sra. SANDRA DIMTER LEIVA, a contar del 03 al 07 de Marzo y del 08 al 14 de Marzo del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por la Dra. XIMENA VELASQUEZ GOMEZ.

2. El Departamento de Administración Municipal, cancelará los días de Licencias Médicas aprobados por la Institución (Isapre, Caja de Compensación La Araucana, Asoc. Chilena Seguridad), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

958

DECRETO EXENTO N° ED- - 170

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°2-36949671 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. ANDREA AÑAZCO OYARZO, a contar del 23 al 31 de Enero del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. GERMAN SHIBAR ARIAS.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

459

DECRETO EXENTO N° ED- - 141

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°2-43644899 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios. el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. ERNA VILLARROEL LUENGO, por el día 15 de Enero del año 2014, de acuerdo a lo diagnosticado por la Dra. CAROLINA COEBER ARCOS.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

460

DECRETO EXENTO N°ED- - 172

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°1-28596049 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.*F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Sra. JUANA PAINAO PAINAO, a contar del 06 al 15 de Enero del año 2014 de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. GERMAN SHIBAR ARIAS

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SOC - 961 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1º Los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Enero del 2014, y que se adjuntan,

2º El Acuerdo N°2358, de Sesión Ordinaria N°763, de fecha 04.03.2014, del Concejo Municipal, que aprueba traspaso a Item Otras Remuneraciones-Otras SP1 de la Cuenta N°21.03.999.999, para la contratación de prestación de servicios de Encuestadoras para aplicación tanto de FPS como de Nueva Ficha Social y Digitadora de Nueva Ficha Social, por los meses de Marzo y Abril del año 2014, del presupuesto municipal vigente

3º Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.685 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4º El Fallo del Tribunal de la Décima Región de los Lagos de fecha 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

5° El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

6º El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que asigna Encargado para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, y las personas que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	TOTAL A PAGAR
1.MIRIAM ELENA MANSILLA ALVARADO	[redacted]	**$200.000** .- más impuesto.
2. ROXANA DEL CARMEN OYARZUN OYARZUN	[redacted]	**$200.000** .-más impuesto

3.ANDREA VANESSA ANCAPAN IGOR [redacted] **$200.000 .-** más impuesto.

2º CANCELESE, los honorarios en la forma convenida en el punto 2° del contrato.

3º La Dirección de Administración y Finanzas imputará este gasto a la Cuenta N°21.03.999.999, Otras Remuneraciones-Otras SP1. del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JBS/HVC/hvc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SOC - 961 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1º Los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Marzo del 2014, y que se adjuntan,

2º El Acuerdo N°2358, de Sesión Ordinaria N°763, de fecha 04.03.2014, del Concejo Municipal, que aprueba traspaso a Item Otras Remuneraciones-Otras SP1 de la Cuenta N°21.03.999.999, para la contratación de prestación de servicios de Encuestadoras para aplicación tanto de FPS como de Nueva Ficha Social y Digitadora de Nueva Ficha Social, por los meses de Marzo y Abril del año 2014, del presupuesto municipal vigente

3º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades",

4º El Fallo del Tribunal de la Décima Región de los Lagos de fecha 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

5° El Decreto Afecto N°60, de fecha 30.04.2013 que nombra Secretario Municipal Suplente;

6º El Decreto Exento N°1133, de fecha 14.05.2010, que asigna Encargado para la Unidad de Control.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE, los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia, y las personas que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	TOTAL A PAGAR
1.MIRIAM ELENA MANSILLA ALVARADO	[redacted]	**$200.000** .- más impuesto.
2. ROXANA DEL CARMEN OYARZUN OYARZUN	[redacted]	**$200.000** .-más impuesto

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

962

DECRETO EXENTO Nº ED- - 173

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N° 2-42766969/N° 2-42766972 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.Nº1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley Nº18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las licencias médicas de Don CLAUDIO FERRADA SEPULVEDA, a contar del 20 al 24 de Enero y del 30 de Enero al 05 de Febrero del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por la Dra. XIMENA HIDALGO FARFAN.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

963

DECRETO EXENTO N° ED- - 174

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N°1-29446697 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de la Srta. GLADYS ALEJANDRA BARRIA ALVARADO, a contar del 17 al 21 de Febrero del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por la Dra. PAMELA NAVARRETE POBLETE.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

964

DECRETO EXENTO N° ED- - 176

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 1-30363152 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de Don MANUEL ALEJANDRO ALVARADO OJEDA, a contar del 04 al 10 de Febrero del 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CLAUDIO AGUILANTE VIDAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE,
DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

965

DECRETO EXENTO N° ED- - 176

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N° 2-42056320 /N°1-29446635 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las licencias médicas de la Sra. FABIOLA ALARCON ALVAREZ, a contar del 30 de Enero al 08 de Febrero y del 24 al 25 de Febrero del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. EDUARDO CERON VALENZUELA /CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

966

DECRETO EXENTO N° ED- - 177

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. La Licencia Médica tenida a la vista N° 1-29446649 que se adjunta;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la licencia médica de Don LUIS NAIL HERNANDEZ, a contar del 10 al 20 de Marzo del 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. CHRISTIAN SANDOVAL ALVEAL.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JAS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

967

DECRETO EXENTO N° ED- - 178

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N°1-30363709/ N° 2-43659354 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las licencias médicas de la Sra. MARIELA RAUQUE CUMILEF, a contar del 24 al 28 de Febrero y del 11 al 14 de Marzo del año 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. FRANCISCO GUERRERO LIRA.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

968

DECRETO EXENTO N° ED- - 179

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Licencias Médicas tenida a la vista N°2-43597981/ N°2-43875224/N°2-44269856 que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.464, de fecha 05/05/96 "Personal No Docente" y la Ley 18.883, que establece normas para permisos y Licencias Médicas;

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las licencias médicas de la Sra. JESSICA ORTIZ OCARES, a contar del 12 de Enero al 10 de Febrero, del 11 de Febrero al 12 de Marzo y del 12 de Marzo al 10 de Abril del 2014., de acuerdo a lo diagnosticado por el Dr. NICETTE MÉNDEZ MÉNDEZ.

2. El Departamento de Administración de Educación Municipal, cancelará los días de Licencias aprobados por la institución (Isapre o Caja de Compensación La araucana), según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes relativas a Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

969

DECRETO EXENTO N° ED - 161
FRESIA, 25 MAR. 2014

VISTOS:

1° La Licitación N°4041-71-LE14, "CONTRATO SUMINISTRO ALIMENTACION ACTIVIDADES", y el Acta de Evaluación de la Comisión que se adjunta.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO:

1° **DECLARASE DESIERTA,** la Licitación N° 4041-71-LE14 por no cumplir con las Bases los oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

970

DECRETO EXENTO N°ED- - 162

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S

1. **La orden para realizar trabajo extraordinario que se adjunta:**

2. El D.F.L. (I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°18.620 de 1987 y el D.F.L. N°1 de 1997, nuevo "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070,"Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde, según el Art. 127 de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013, que nombra Secretario Municipal suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la orden para realizar trabajo extraordinario a la siguiente funcionaria:

- **ERNA VILLARROEL LUENGO, Secretaria DAEM, horas extraordinarias realizadas desde el 17 al 26 de marzo 2014.**

2. **AUTORIZASE, al departamento Administrativo de Educación Municipal, cursar el pago de horas extras con un máximo de 10 horas, a la funcionaria que se individualiza,** según lo señalado en el punto primero de los vistos:

3. El Sistema de control de los trabajos extraordinarios realizados por el personal DAEM, se acredita mediante tarjeta reloj control, libro de firmas y bitácora en el caso de los choferes y para los funcionarios de los establecimientos educacionales es de responsabilidad del director del establecimiento verificar libro de firmas y enviar informe de las horas extras al D.A.E.M a través de Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL, FINANZAS Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/kkg.

971

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº ED- - 185

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S :

1. Que, por razones de buen servicio y considerando que es importante para el Liceo Carlos Ibáñez del Campo, contar con un Profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional Técnico Pedagógica;

2. El D.F.L. Nº1 DE 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L. Nº18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Afecto Nº60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. DESIGNASE, a Don VICTOR AURELIANO VERA GOMEZ, R.U.T. [redacted] Profesor de Educación Básica, como Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica, del Liceo Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 03 de marzo del año 2014, con 44 horas cronológica semanales.

2. CANCELESE, al Profesional de la Educación aludido anteriormente, la Asignación Técnico Profesional de un 20% de la R.B.M.N., a contar del 03 de marzo del año en curso y mientras permanezca en el cargo.

2. Los gastos serán con cargo al subtítulo 21, gastos en personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/mmp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

972

DECRETO EXENTO N°ED- - 186

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S

1. **Las órdenes para realizar trabajo extraordinario que se adjuntan:**

2. El D.F.L. (I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°18.620 de 1987 y el D.F.L. N°1 de 1997, nuevo "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070,"Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde, según el Art. 127 de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013, que nombra Secretario Municipal suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las órdenes para realizar trabajo extraordinario a los siguientes funcionarios:

- **JORGE AGUILAR ROJAS, Chofer DAEM, horas extraordinarias realizadas el día 08, 15,16 de marzo 2014.**
- **IVAN MANSILLA IGOR, Chofer DAEM, horas extraordinarias realizadas el día 09, 23 de marzo 2014.**

2. **AUTORIZASE, al departamento Administrativo de Educación Municipal, cursar el pago de horas extras a los funcionarios que se individualizan,** según lo señalado en el punto primero de los vistos:

3. **El Sistema de control de los trabajos extraordinarios realizados por el personal DAEM, se acredita mediante tarjeta reloj control, libro de firmas y bitácora en el caso de los choferes y para los funcionarios de los establecimientos educacionales es de responsabilidad del director del establecimiento verificar libro de firmas y enviar informe de las horas extras al D.A.E.M a través de Oficio.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL, FINANZAS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

973

DECRETO EXENTO N°ED- - 187

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S

1. La orden para realizar trabajo extraordinario con derecho a descanso complementario que se adjunta:

2. El D.F.L. (I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.N°18.620 de 1987 y el D.F.L. N°1 de 1997, nuevo "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070,"Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde, según el Art. 127 de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril del 2013, que nombra Secretario Municipal suplente;

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, la orden para realizar trabajo extraordinario con derecho a descanso complementario al siguiente funcionario:

- **JORGE TURRA PAREDES, Chofer DAEM, horas extraordinarias realizadas a Llanquihue el día 22 de marzo 2014.**

2. AUTORIZASE, al departamento Administrativo de Educación Municipal, cursar horas extraordinarias con derecho a descanso complementario al funcionario que se individualizan en el punto 1° del Apruébese.

3. El Sistema de control de los trabajos extraordinarios realizados por el personal DAEM, se acredita mediante tarjeta reloj control, libro de firmas y bitácora en el caso de los choferes y para los funcionarios de los establecimientos educacionales es de responsabilidad del director del establecimiento verificar libro de firmas y enviar informe de las horas extras al D.A.E.M a través de Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL, FINANZAS Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAGRO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RGB/MGV/JRS/FDV/VQC/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 974

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1.- AUTORICESE, la orden de trabajo extraordinario al funcionario Sr.: MAURICIO KEMP DERIDE, CHOFER DEL DEPTO. DE SALUD, correspondiente a traslados de pacientes desde postas de salud rurales a hospital local y/o hospital Puerto Montt, traslado de pacientes diálisis y otras urgencias.

2.- APRUEBASE, la cancelación de las horas extraordinarias realizadas por el funcionario mencionado anteriormente, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 23 de marzo 2014, de la siguiente manera:

HORAS 25%	HORAS 50%
27:15 Hrs./min. al 25%	09:10 Hrs./min. al 50%

3.- CANCELESE, las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 975

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

*1.- AUTORICESE, la orden de trabajo extraordinario al funcionario Sr.: **PEDRO ALBERTO NÚÑEZ VILLARROEL, CHOFER DE POSTA TEGUALDA,** correspondiente a traslados de pacientes desde postas de salud rurales a hospital local y/o hospital Puerto Montt, traslado de pacientes diálisis y otras urgencias.*

2.- APRUEBASE, la cancelación de las horas extraordinarias realizadas por el funcionario mencionado anteriormente, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 23 de marzo 2014, de la siguiente manera:

HORAS 25%	*HORAS 50%*
11:25 Hrs./min. al 25%	*11:45 Hrs./min. al 50%*

3.- CANCELESE, las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 976

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

*1.- **AUTORICESE,** las ordenes de trabajo extraordinario al funcionarios Sr. **JAIME SERON SCHWERTER, CHOFER DEL DEPARTAMENTO DE SALUD,** correspondiente a traslado de operador de maquinaria retroexcavadora desde Marilan a Fresia, traslado de pacientes diálisis, desde Fresia a Polizones y Parga, visitas domiciliarias y otras urgencias*

*2.- **APRUEBASE,** la cancelación de las horas extraordinarias realizadas por el funcionario mencionado anteriormente, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 23 de marzo 2014, de la siguiente manera:*

HORAS 25%	*HORAS 50%*
04:28 Hrs./min. al 25%	*00:00 Hrs./min. al 50%*

*3.- **CANCELESE,** las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/IRS/CHA/avc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 977

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

*1.- **AUTORICESE**, la orden de trabajo extraordinario al funcionario Sr.: **ALEX ALVARADO HERNANDEZ**, TEC. NIVEL SUPERIOR POSTA DE SALUD RURAL TEGUALDA, correspondiente a apoyo traslado al servicio de urgencia, desde posta Tegualda a hospital de Fresia y/o hospital Puerto Montt y otras urgencias, por los fines de semana.*

*2.- **APRUEBASE**, la cancelación de las horas extraordinarias realizado por el funcionario mencionado anteriormente, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 23 de marzo del 2014, de la siguiente manera:*

HORAS 25%	*HORAS 50%*
00:00 Hrs./min. al 25%	*04:30 Hrs./min. al 50%*

*3.- **CANCELESE**, las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 978

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La Orden de trabajo extraordinario que se adjunta;

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1.- AUTORICESE, la orden de trabajo extraordinario al funcionario Sr.: **ALICIA XIMENA ANDRADE HERNANDEZ, AUXILIAR PARAMEDICO DE POSTA CAU-CAU,** *correspondiente a apoyo traslado al servicio de urgencia, desde posta Tegualda a hospital de Fresia y/o hospital Puerto Montt y otras urgencias, por los fines de semana.*

2.- APRUEBASE, la cancelación de las horas extraordinarias realizado por el funcionario mencionado anteriormente, por el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 23 de marzo del 2014, de la siguiente manera:

HORAS 25%	*HORAS 50%*
00:00 Hrs./min. al 25%	*09:15 Hrs./min. al 50%*

3.- CANCELESE, las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/avc.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N° 979 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La necesidad de reparar a la brevedad la camioneta patente BSPF-70";

2° La Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre 2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

4° El Decreto Afecto N°60 de fecha 30-04-2013, que nombra Secretario Municipal;

5° El Decreto Exento N°1.113 de fecha 14 de mayo de de 2010;

CONSIDERANDO:

Que la Mitsubishi Motors es el Servicio Técnico Autorizado en la Provincia de Llanquihue.

2° Lo dispuesto en el Artículo N°10, N°7 letra g) de la Ley de Compras Públicas N°19.886, y su reglamento, "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios, accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas por la respectiva entidad"

D E C R E T O:

1° CONTRATESE "vía trato directo", generando Orden de Compra a través del portal Chilecompra por la suma de $434.350 (cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos) IVA INCLUIDO (cotización N°96 del 22-03-2014) al Servicio Técnico Pinturas Automotrices Ltda (Autovald.CL.TC), R.U.T., [redacted], para reparación BSPF-70, marca mitsubshi, modelo L-200, año 2009.

2° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas 22.06.002.

3° PUBLIQUESE, en el portal www.chilecompra.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RGB/MGV/FMA/JRS/lrn.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-980 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sector Traiguén;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-183/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a Equipo Dental a Traiguén, por el 19 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-981 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Cau Cau;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-184/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: PEDRO NUÑEZ VILLARROEL, Chofer Posta Tegualda, para trasladar a Educadora de Párvulos a Cau Cau, por el 19 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-182 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-182/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
GERMAN SHIBAR ARIAS
CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Tegualda, por el día 19 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS – 983 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La adjudicación a través de catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl que dice relación a la adquisición de Bandejas de Curación Desechables 3M Atención Primaria caja x 40 unidades, para el Departamento de Salud Municipalidad de Fresia.

2° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre Servicio de Salud LLANCHIPAL y la MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región "de Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal www.mercadopublico.cl al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.

RESUELVO:

*1° **ADJUDICAR,** a través de catalogo electrónico en portal www.mercadopublico.cl al proveedores que se individualizan, por considerar ofertas más favorable por características del producto, precio y condiciones de entrega del producto, además el producto cumple cabalmente con las características y condiciones requeridas de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud Municipal.*

- ***Comercializadora y Distribuidora Médica Ltda.***
  05 Bandejas de Curación Desechables 3M Atención Primaria caja x 40 unidades ***US$436.- + I.V.A.***

Según evaluación de ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/JRS/CHA/gds.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS – 984 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La licitación en el portal www.mercadopublico.cl ID 4042-6-L114, que dice relación a compra de cintas reactivas de Colesterol – Glicemia para exámenes del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia;

2° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal www.chilecompra.cl al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.

RESUELVO:

1° ADJUDICAR, *la licitación en portal www.mercadopublico.cl ID 4042-6-L114, que dice relación a compra de cintas reactivas de Colesterol – Glicemia para exámenes, del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, a Proveedores:*

- ***Johnson & Johnson Medical***

Cintas Reactivas para Glicemia para equipos One Touch Ultra — ***$270.000.-*** / ***$270.000.- + IVA***

- ***Roche Chile Ltda. Roche Diagnostics***

Cintas Reactivas para Colesterol para equipos Accutrend Plus — ***$520.000.-*** / ***$520.000.- + IVA***

Según evaluación de ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/JRS/CHA/gds.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS - 985 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La licitación en el portal www.chilecompra.cl ID 4042-4-L114, que dice relación a Convenio Suministro Recarga y Supervisión de Extintores, del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia;

2° El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26/01/1987, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6° El Decreto Exento N° DS- 111 de fecha N° 08/03/2005, que autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal www.chilecompra.cl al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013 que comunica Nombramiento de Secretario Municipal.

RESUELVO:

*1° **ADJUDICAR,** la licitación en portal www.chilecompra.cl ID 4042-4-L114, que dice relación a Convenio Suministro Recarga y Supervisión de Extintores, del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, a Proveedor:*

- ***José Guillermo García Mayorga***

- Recarga Extintor 02 Kgs.	*$ 3.000.- c/u + I.V.A.*
- Pintura Extintor	*$ 700.- c/u + I.V.A.*
- Cambio manómetro Extintor	*$ 900.- c/u + I.V.A.*
- Cambio Válvula Extintor	*$ 3.000.- c/u + I.V.A.*
- Cambio Manguera Extintor	*$ 2.500.- c/u + I.V.A.*
- Recarga Extintor 10 Kgs.	*$12.000.- c/u + I.V.A.*
- Recarga Extintor 08 Kgs.	*$10.000.- c/u + I.V.A.*
- Recarga Extintor 06 Kgs.	*$ 8.000.- c/u + I.V.A.*
- Recarga Extintor 04 Kgs.	*$ 6.000.- c/u + I.V.A.*
- Recarga Extintor 01 Kgs.	*$ 2.000.- c/u + I.V.A.*

Según evaluación de ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

CESAR HENRIQUEZ ARIAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE FRESIA

RGB/MGV/JRS/CHA/gds.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-986 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a E.M.R Llico Bajo;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-188/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 20 de marzo, para brindar Atención Primaria en E.M.R Llico Bajo.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-987/

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a E.M.R Llico Bajo;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-187/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
GERMAN SHIBAR ARIAS
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
ELSA YAÑEZ GAJARDO
RINA MUÑOZ NIETO
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Llico Bajo, por el día 20 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-988 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a E.M.R Llico Bajo ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-189/2013, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: CRISTINA MIRANDA GOMEZ, Paramédico de Posta Tegualda, para prestar Atención Primaria en E.M.R Llico Bajo, por el 20 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 989 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a E.M.R La Isla; que se adjunta;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-186/2014,

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
FLORA GAETE URIBE
MAURICIO KEMP DERIDE, para brindar atención primaria en E.M.R La Isla, por el día 20 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-990 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-177/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: YOHANNA URIBE MATAMALA, Enfermera del DESAM Fresia, a ciudad de Puerto Montt, para Asistir a "Reunión de Delegados de Epidemiología" por el día 20 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 40% de viáticos con el sueldo de marzo de 2014, mas pasajes que ha lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-991 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Punta Larga, Frutillar ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-190/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a : Profesionales, Paramédicos, Administrativos y Choferes, a Punta Larga Frutillar, para asistir a reunión en Caja Los Andes, por el 21 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 992. /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".;

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, 05:00 horas de Permiso Gremial con goce de remuneraciones, al (la) Sr (a). ALEX JAVIER ALVARADO HERNÁNDEZ, Tesorero AFUSAM Fresia, por el día 20 de marzo de2 014, para participar en "Reunión de Federación Lago Llanquihue" en ciudad de Puerto Montt.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 993 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

D E C R E T O:

1° CONCEDASE, Diez días de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) CECILIA ANDREA PEREZ VALDES, ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE SALUD, desde 27 de marzo y hasta el 09 de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 994 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE,** medio día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). CESAR HIPOLITO SETH HENRIQUEZ ARIAS, DIRECTOR, por el 19 de marzo de 2014, en la mañana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 995 /

FRESIA, 20 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE**, medio día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). MARIA JOSE IGOR BURDILES, PSICOLOGA, por el 20 de marzo de 2014, en la mañana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 496 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). CLAUDIA ANDREA AGUILANTE VIDAL, MEDICO, por el 21 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 948 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). RINA DEL CARMEN MUÑOZ NIETO, AUXILIAR PARAMEDICO, por el 19 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-999 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Cau Cau;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-185/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 19 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Cau Cau.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/MGV/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1000 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La carta de renuncia a nombre de Cristián González Navarro, de fecha 12 de marzo de 2014.

2° Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades";

3° El Fallo del Tribunal de la Décima Región de los Lagos de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el art.127 de la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4° El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14 de Mayo de 2010, que destina Encargado para la Unidad de Control.

5° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° ACEPTASE, la renuncia voluntaria, presentada por don Cristián González Navarro, C.I N° [redacted] al Convenio Prestación de Servicios del Programa Sernam, a contar del día 15 de marzo de 2014.

2° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a cancelar 14 días de prestación durante del mes de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1001 /

FRESIA, 28 MAR 2014

VISTOS:

1.- Las Ordenes de Cometido y que se adjuntan;

2.- La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades"

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.-El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

CONSIDERANDO;
Que en el presente cometido no se incurrió en gasto de alimentación

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; orden cometido a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, por haber tenido que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en las ordenes que se adjuntan, y que forman parte integral del presente decreto.

a) Sr. RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, Alcalde, Planta Alcalde Grado 6°E.M.R, el día 10 y 11 de marzo de 2014 a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo particular DWJH-35.
b) Sr. EUGENIO ESPEJO YAÑEZ, Encargado de Vivienda, Planta Técnico Grado 11°E.M.R, el día 14 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal DXVD-16.
c) Sr. CLAUDIO OVANDO MANSILLA, Administrativo de Obras, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 12 y 14 de marzo de 2014, al sector de Llico Bajo y Marilan, en vehículo municipal BSPF-69.

2° CANCELESE, al funcionario, si correspondiese gastos de combustible, peajes, estacionamiento o pasajes a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/IRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1002

FRESIA, 26 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Orden de Cometido y que se adjunta;

2.-La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.- El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; orden de cometido a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, por haber tenido que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en la orden que se adjuntan, y que forman integral del presente decreto.

a) Sr. MARCELO DIAZ BARRIA, Chofer, Planta Técnico Grado 16°E.M.R, el día 11-14-18 y 20 de marzo de 2014, a sectores rurales, en vehículo municipal BRRK-88.
b) Sr. RAMON ALVAREZ ANTILEF, Chofer, Planta Auxiliar Grado 16°E.M.R, el día 11-14-18 y 20 de marzo de 2014, a sectores rurales, en vehículo municipal BZPH-78.
c) Sr. PEDRO NEMPU QUINCHAHUAL, Chofer, Planta Auxiliar Grado 18°E.M.R, el día 05 y 06 de marzo de 2014, a sectores rurales, en vehículo municipal RD-1891.

2° CANCÉLESE, a cada funcionario el 20% de viático de faena en remuneraciones del mes de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1003 /

FRESIA., 26 MAR. 2014

VISTOS:

1° Las solicitudes de permiso con goce de remuneraciones, y que se adjuntan;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; el uso de Permiso con goce de remuneraciones correspondiente al año 2014, a los funcionarios que se individualizan a continuación:

a) Sra. LUISA RUIZ NAVARRO, Secretaria Dpto. de Obras, Planta Técnico Grado 17°E.M.R, jornada completa del día 12 de marzo y jornada de la tarde del día 18 y 19 de marzo de 2014.
b) Sr. RICARDO MANSILLA IGOR, Inspector de Tránsito, Planta Auxiliar Grado 17°E.M.R, jornada de la mañana del día 19 de marzo de 2014.
c) Sra. YENIZ YAÑEZ CAUCAMAN, Secretaria Dpto. Social, Planta Administrativo Grado 14°E.M.R, jornada de la tarde del día 18 de marzo de 2014.
d) Sr. ALBERTO ORTIZ MELLADO, Jefe de Finanzas, Planta Jefatura Grado 8°E.M.R, jornada de la tarde del día 18 de marzo de 2014.
e) Srta. IVONNE FRANZ BARRIA, Encargada de Rentas y Patentes, Planta Técnico Grado 14°E.M.R, jornada de la mañana del día 11 y 14 de marzo y jornada de la tarde del día 21 de marzo de 2014.
f) Sra. CARMEN FLORES HERNANDEZ, Secretaria Dideco, Planta Técnico Grado 13°E.M.R, jornada completa del día 11 de marzo de 2014.
g) Sr. EUGENIO ESPEJO YAÑEZ, Encargado Organizaciones Comunitarias, Planta Técnico Grado 11°E.M.R, jornada de la mañana del día 10 de marzo de 2014.
h) Sr. LUIS SALAS OYARZUN, Chofer, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, jornada completa del día 17 y 18 de marzo de 2014.
i) Sra. HILDA VERA CAUTIVO, Jefa Dpto. Social, Planta Directivo Grado 8°E.M.R, jornada de la tarde del día 14 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1004 /

FRESIA., 26 MAR 2014

VISTOS:

1° Las solicitudes de Permiso con goce de remuneraciones; y que se adjunta;

2° Los Convenios de Prestación de Servicio del año 2014;

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° La Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

6° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

7°El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; el uso de Permiso con goce de remuneraciones correspondiente al año 2014, a los trabajadores que se individualizan a continuación:

a) Sr. JUANA AGUILAR REYES, Prestadora de Servicios del Programa Generación de Empleo, jornada completa del día 20 de marzo de 2014.
b) Srta. DEISY BARRIA NEGRON, Prestadora de Servicios del Programa Generación de Empleo, jornada completa del día 18 y 19 de marzo de 2014.
c) Sr. CRISTIAN GONZALEZ NAVARRO, Encargado Laboral PMTJH, jornada completa del día 14 de marzo de 2014.
d) Sr. LUIS AILLAPAN CARRASCO, Prestador de Servicios del Programa Generación de Empleo, jornada completa del día 14 de marzo de 2014.
e) Srta. PAULINA GUERRERO SANCHEZ, Encargada Omil, jornada de la mañana del día 26 de febrero de 2014.
f) Sr. JUAN AGUILA VARGAS, Prestador de Servicios Programa Generación de Empleo, jornada de la tarde del día 13 de marzo de 2014.
g) Sr. FELIPE UTRERAS FLORES, Apoyo técnico Proyecto Habitabilidad, jornada completa del día 14 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1005 /

FRESIA., 26 MAR. 2014

VISTOS:

1° Las solicitudes de Feriado Legal y que se adjuntan;

2° La Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4° El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de f echa 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE; el uso de Feriado Legal, a los funcionarios que se individualizan a continuación:

a) Sr. CESAR NEGRON BARRIA, Administrador Municipal, Planta Directivo Grado 7°E.M.R, el día 21-24 y 25 de marzo de 2014, correspondiente al período anterior.
b) Srta. MARITZA RODRIGUEZ DIAZ, Jefa Dpto. de Adquisiciones, Planta Jefatura Grado 9°E.M.R, por el día 19 de marzo de 2014, correspondiente al período anterior.
c) Sra. MARIA NAIL DURAN, Secretaria Oficina de Partes, Planta Administrativo Grado 16°E.M.R, por el día 20 de marzo de 2014, correspondiente al período actual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1006 /

FRESIA. 26 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Las solicitudes de Feriado Legal y que se adjuntan;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°.-18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

3.- La Ley N° 18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.- El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE; el uso de Feriado Legal correspondiente al año 2014, según lo establecido en el Convenio Prestación de Servicios, a los trabajadores que se individualiza a continuación:

a) Srta. DANIELA CARRIL PEÑA, Prestadora de Servicios del Programa Generación de Empleo, desde el día 19 al 21 de marzo de 2014.
b) Srta. CLAUDIA MUÑOZ BARRIA, Coordinadora PMTJH, desde el 17 al 21 de marzo de 2014.
c) Sra. BERNARDITA PINDA CASTRO, Prestadora de Servicios del Programa Generación de Empleo, desde el día 10 al 21 de marzo de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1007 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S :

1° Las Licencias Médicas y que se adjuntan;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3° La Ley N° 18695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5°El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE, las Licencias Médicas de los Prestadores de Servicios que a continuación se indican:

- N°1-28997488 de fecha 19 de febrero de 2014 que justifica reposo desde el día 18 de febrero de 2014 al 04 de marzo de 2014, a nombre de Juan Águila Vargas.
- N°28999174 de fecha 11 de marzo de 2014, que justifica reposo desde el día 10 de marzo de 2014 al 08 de abril de 2014, a nombre de Braulio Igor Marileo.
- N°43657668 de fecha 17 de marzo de 2014, que justifica reposo desde el día 17 al 26 de marzo de 2014, a nombre de Arnoldo Rivas González.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1008 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Orden de Cometido y que se adjuntan

2.- La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades"

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.- El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para Secretario Municipal

D E C R E T O:

1° APRUEBASE; cometido a los trabajadores que a continuación se individualizan, por tener que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en la orden que se adjuntan, y que forman integral del presente decreto.

a) Sr. PEDRO BLANCO YAÑEZ, Gestor Territorial Omil, el día 06 y 19 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.
b) Srta. PAULINA GUERRERO, Profesional Psicosocial Omil, el día 19 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.
c) Sr. JOSE ALVAREZ VELASQUEZ, Prestador de Servicios del Programa Generación de Empleo, el día 21 de febrero de 2014, en vehículo municipal.

2° DEJESE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos si correspondiese por concepto a Pasajes donde haya lugar y Colación, según Convenio Prestación de Servicios 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1009 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Las Ordenes de Cometido y que se adjuntan;

2.- La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades"

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades"

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6.-El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUÉBASE; orden cometido a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, por haber tenido que cumplir las gestiones que en cada caso se señalan, en las ordenes que se adjuntan, y que forman parte integral del presente decreto.

a) Sr. JUAN JOFRE RIQUELME, Chofer, Planta Auxiliar Grado 16° E.M.R., el día 03 y 10 de marzo de 2014,a la ciudad de Frutillar y Llanquihue, de ida en vehículo municipal BGRR-38 y regreso vía buses y el día 11-12-13- 14 y 17 de marzo de 2014, a la ciudad Los Muermos, en máquina motoniveladora.
b) Sra. PATRICIA BENAVIDES MUÑOZ, Chofer, Planta Auxiliar Grado 18° E.M.R., el día 05-12-14-17 y 18 de Marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, Frutillar, Purranque, Llanquihue y Puerto Varas, en vehículo municipal BSPF-69.
c) Sr. ALEXIS ASENCIO VELASQUEZ, Informático, Planta Técnico Grado 12°E.M.R, el día 20 y 21 de marzo de 2014, a la ciudad de Osorno, en vehículo municipal DKYZ-91.
d) Sr. MAURO GONZALEZ VILLARROEL, Secretario Municipal, Suplente Directivo Grado 9°E.M.R, el día 12 y 18 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt y el día 20 y 21 de marzo de 2014, a la ciudad de Osorno, en vehículo municipal BSPF-69 y DKYZ-91.
e) Sr. ALBERTO ORTIZ MELLADO, Jefe de Finanzas, Planta Jefatura Grado 8°E.M.R, el día 20 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt.
f) Sra. CARMEN FLORES HERNANDEZ, Secretaria Dideco, Planta Técnico Grado 13°E.M.R, el día 18 de marzo de 2014, a la ciudad de Osorno, vía buses.
g) Sr. FABIAN MARCOS AGUILAR, Director de Obras, Planta Directivo Grado 8°E.M.R, el día 12 y 17 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt y Purranque, en vehículo municipal BSPF-69.

h) Sr. CLAUDIO OVANDO MANSILLA, Administrativo de Obras, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 17 de marzo de 2014, a la ciudad de Purranque, en vehículo municipal BSPF-69.

i) Srta. IVONNE FRANZ BARRIA, Encargado de Rentas y Patentes, Planta Técnico Grado 14°E.M.R, el día 17 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

j) Sr. LUIS SALAS OYARZUN, Chofer, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 14 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

k) Sr. SERGIO CARCAMO MANSILLA, Encargado de Contabilidad, Planta Administrativo Grado 18°E.M.R, el día 19 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

l) Srta. CECILIA BARAHONA AÑAZCO, Directora Dideco, Planta Directivo Grado 9°E.M.R, el día 10 y 19 de marzo de 2014, a la ciudad de Llanquihue, Puerto Montt y Los Muermos, en vehículo municipal DKYZ-91.

m) Sra. HILDA MUÑOZ CAÑULAO, Secretaria Dpto. de Obras, Planta Administrativo Grado 15°E.M.R, el día 17 de febrero y 14 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

n) Sr. CESAR NEGRON BARRIA, Administrador Municipal, Planta Directivo Grado 7°E.M.R, el día 10 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

o) Sr. MARCELO DIAZ BARRIA, Chofer, Planta Técnico Grado 16°E.M.R, el día 10 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, en vehículo municipal BGRR-38.

p) Srta. MARITZA RODRIGUEZ DIAZ, Jefa Dpto. de Adquisiciones, Planta Jefatura Grado 9°E.M.R, el día 18 de febrero de 2014, a la ciudad de Puerto Varas y Puerto Montt, vía buses y el día 14 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Varas y Puerto Montt, en vehículo municipal DXVD-16.

q) Srta. XIMENA IGOR BURDILES, Administrativa de Finanzas, Planta Administrativo Grado 15°E.M.R, el día 12 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Varas y Puerto Montt, vía buses.

r) Sra. YENIZ YAÑEZ CAUCAMAN, Secretaria Departamento Social, Planta Administrativo Grado 14°E.M.R, el día 13 de marzo de 2014, a la ciudad de Puerto Montt, vía buses.

s) Sra. YANECTH ALMENDRA SOTO, Secretaria de Secplac, Planta Técnico Grado 12°E.M.R, el día 20 y 21 de marzo de 2014, a la ciudad de Osorno, en vehículo municipal DKYZ-91.

2° CANCELESE, a cada funcionario el 40% de viático en remuneraciones del mes de Abril de 2014, pasajes, peajes, combustible si correspondiese y estacionamiento a que haya lugar, con cargo al fondo global caja chica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/RS/AOM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 1010 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-191/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: JAIME SERON SCHWERTER, a ciudad de Puerto Montt, por el día 21 de marzo de 2014, para entregar correspondencia en Contraloría y retirar materiales de Chile Crece Contigo en Servicio Salud Reloncaví.

2.- CANCELESE, 40% de viáticos conjuntamente con el sueldo de abríl de 2014, mas peajes y estacionamientos que ha lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/GSH/A/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 104 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Las Cruces ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-128/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: PRISCILA GONZALEZ EMIG, Kinesióloga DESAM Fresia por el 24 de marzo de 2014, para brindar Atención Primaria en Posta Las Cruces.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 1012 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta PARGA;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-195/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que arpueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 24 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Parga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 1013 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Las Cruces;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-194/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
YOHANNA URIBE MATAMALA
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Las Cruces, por el día 24 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS- 1014 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-193/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

GERMAN SHIBAR ARIAS
CECILIA PAREDES SCHWERTER
MARIA JOSE IGOR BURDILES, para brindar atención primaria en Posta Tegualda, por el día 24 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 1015 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

7.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). JEAN PIERRE JOUANNET BRINTRUP, CIRUJANO DENTISTA, por el 24 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 1016 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

7.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). ESTERLINA DEL CARMEN DÍAZ AGUILAR, TEC. NIVEL SUPERIOR, por el 12 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 1018 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

7.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º CONCEDASE, un día de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) ALICIA XIMENA ANDRADE HERNANDEZ, AUXILIAR PARAMEDICO POSTA CAU-CAU, por el 24 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 1019 /

FRESIA, 25 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que **se indica, y** que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha **26-01-87, sobre** Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud **LLANCHIPAL** y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de **Atención** Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional **de Municipalidades**";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la **Décima Región** de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el **Art. 127 de la** Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que **comunica** nombramiento de secretario municipal;

7.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, **que aprueba** subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º CONCEDASE, nueve días de feriado Legal **del año 2014,** al Funcionario (a) NILDA ELVECIA MUNOZ SANCHEZ, AUXILIAR **PARAMEDICO** POSTA PARGA, desde 24 de marzo hasta el 03 de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO Nº 1070 /

FRESIA, 2 8 MAR. 2014

V I S T O S:

1° Las Ordenes de Cometido y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido funcionario los a la ciudad de Santiago, los días 31 de marzo y 01 de abril de 2014, a don Rodrigo Guarda Barrientos, Alcalde, Planta Alcalde Grado 6°E.M.R, y don Cesar Negrón Barría, por tener que Participar de Reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional, Sr. Ricardo Cifuentes, con el fin de presentar proyectos priorizados para el año 2014.

2° El presente cometido se realizará vía vehículo municipal BSPF-72 hasta la ciudad de Puerto Montt y vía aérea, Puerto – Santiago – Puerto Montt. El Municipio procederá a adquirir los pasajes de ida y regreso a través del Convenio Marco.

3° CANCÉLESE, a cada funcionario un 100% de viático por el día 31 de marzo de 2014 y un 40% de viático por el día 01 de Abril de 2014, con cargo al Subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de Santiago, y otros que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AQM/vmc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1027 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1° Las Ordenes de Cometido y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido funcionario a la ciudad de Santiago, los días 01-02-03-04 y 05 de abril de 2014, a doña Patricia Benavides Muñoz, Chofer, Planta Auxiliar Grado 18°E.M.R, por tener que Asistir al Curso de Normativas de Tránsito y Mecánica Básica.

2° El presente cometido se realizará vía aérea. El Municipio procederá a adquirir los pasajes de ida y regreso a través del Convenio Marco. Dejase establecido que el pasaje de regreso será utilizado el día 06 de abril de 2014.

3° CANCÉLESE, un 100% de viático por el día 01-02-03 y 04 de abril 2014 y un 40% de viático por el día 05 de Abril de 2014, con cargo al Subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicios en el País" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a emitir cheque nominativo a nombre de Vegas y Asociados Ltda, R.U.T [redacted] por el valor de $178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos, por la inscripción al curso, con cargo al subtítulo 22.11.002 "Cursos de capacitación" del presupuesto municipal, vigente para el año 2014.

5° El Municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de Santiago, y otros que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AOM/vmc.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO EXENTO N°T- 1022

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud de cierre de calle presentada por el Sr.Alfonso Antilef Gómez, con la finalidad de ejecutar trabajos correspondientes a conexión de alcantarillado.

2° El Memo N°53 de la Dirección de Obras Municipales.

3° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

4° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aplica subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE,** la suspensión del tránsito en calle Irarrázaval entre calles O"Higgins y Balmaceda, durante los días 27, 28 y 29 de marzo de 2014 .

2° **DEJASE,** establecido que durante la ejecución de los trabajos, se deberá mantener permanentemente las señalizaciones oficiales, siendo de su responsabilidad cualquier perjuicio que pudiera ocasionarse a los bienes públicos, privados y a las personas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos escombros, etc. Además el solicitante deberá reponer y/o reparar prados y aceras deterioradas producto de los trabajos, permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los usuarios deberán circular por las vías alternativas.

5° Cualquier incumplimiento a lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad procederá a hacer uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL SEÑOR ALFONSO ANTILEF GOMEZ, DESE COPIA A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/BBS/JRS/bbs

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DECRETO EXENTO N°T- 1023

FRESIA, 26 MAR. 20

V I S T O S:

1° La solicitud de cierre de calle presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Memo N°234 de fecha 25 de marzo de 2014, con la finalidad de desarrollar la actividad cultural "Feria Mapuche Huilliche".

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Articulo tercero.

3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

5° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013 que aplica subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1° **AUTORIZASE,** la suspensión del tránsito en calle San Francisco entre Calles Irarrázabal y San Carlos, durante el día 27 de marzo de 2014 a partir de las 08:30 hrs y hasta las 18:00 hrs.

2° **DEJASE ESTABLECIDO,** que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE,** reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° Los organizadores del evento, deberán considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes y a dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

RGB/PFS/BBS/JRS/bbs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1024 /

FRESIA, 26 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Acuerdo N°2372 del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°765 de fecha 25/03/2014;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1°DESIGNASE, Cometido a la ciudad Osorno, los días 27-28 y 29 de marzo de 2014, al Concejal Carlos Javier Oyarzo Altamirano y Miguel Cárdenas Barría, por tener que participar del Seminario de Evaluación y conocimiento del proyecto de ley que mejora el rol fiscalizador de los Concejales de Chile.

2° El presente cometido se realizará en vehículos particulares.

3° CANCÉLESE, a cada Concejal el monto de $114.516.- (Ciento catorce mil quinientos dieciséis pesos), cargándose a la cuenta de cada Concejal participante, del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a emitir cheque nominativo a nombre de TMPro Group Capacitaciones Ltda, R.U.T [redacted] por el valor de $400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) , por la inscripción al Seminario de ambos concejales, con cargo a la cuenta de concejales del presupuesto municipal, vigente para el año 2014.

5° El Municipio procederá a reembolsar los gastos de combustible, estacionamientos, peajes y otros gastos menores que tengan directa relación con la presente comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/JRS/AQM/vmc.

DECRETO EXENTO N° D-1025/

FRESIA, 26 MAR. 2014

VISTOS:

1° El Proyecto denominado "Convenios de Colaboración con Municipios de la Región de Los Lagos, para el fomento de la Participación Indígena, Municipalidad de Fresia";

2° El Convenio de Asignación Directa suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI y la Municipalidad de Fresia, con fecha 29.08.2013, aprobado por Resolución Exenta N°8152013 y Decreto Exento N°4180 de fecha 11.12.2013 de la Municipalidad de Fresia;

3° La Licitación N°4037-55-L114 de fecha 17.03.2013 que presenta 01 oferente para la Actividad mencionada en el visto N°3;

4° El Contrato de Ejecución de Servicios suscrito entre este Municipio y la Empresa de servicios "Publicidad y Hospedaje Pablo Andrés Araneda Flores";

5° El Decreto Exento N°4219 de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

6° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que designa Encargado de la Unidad de Control;

8° El Decreto Afecto N°1490 de fecha 10.05.2013, que nombra Secretario Municipal subrogante;

9° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

10° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el art. 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO

1° **APRUEBASE**, La Actividad denominada ***"EXPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y MUESTRA DE PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA COMUNA DE FRESIA"***, los días 26 y 27 de marzo 2014.

2° APRUEBASE, el contrato de ejecución de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Fresia y la Empresa de Servicios "Publicidad y Hospedaje Pablo Andrés Araneda Flores", para la ejecución de la actividad denominada ***"EXPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO Y MUESTRA DE PRODUCTOS ELABORADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA COMUNA DE FRESIA".*** La licitación Pública, las ofertas, los Términos Técnicos de Referencia, formarán parte integrante del presente decreto de aprobación la que será materia de consulta supletoria.

2° IMPUTESE, los gastos que por este concepto correspondan al Item 1140518 perteneciente al presupuesto del Proyecto denominado "Convenios de Colaboración con Municipios de la Región de Los Lagos, para el fomento de la Participación Indígena, Municipalidad de Fresia";

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE COMUNA DE FRESIA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/GBA/amos.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

1026

DECRETO EXENTO N° ED - 191

FRESIA, 27 MAR. 2014

VISTOS:

1° El Ordinario N°36, de fecha 24 de marzo de 2014, del Director de la Escuela Básica Fresia.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. – 3063/1980 sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L 8.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Exento N° 1490, de fecha 10/05/2013, e aprueba subrogancia para Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1° **La cotización** del Curso de Perfeccionamiento "Elaboración de Instrumentos de Evaluación", y el Certificado de proveedor único de la empresa CENTRO DE CAPACITACION MAHUIDA LTDA., RUT: [redacted] que se adjuntan.

2° **Lo indicado** en el **artículo10, N°4** de la Ley de Compras Públicas 19.886 y su reglamento: "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Contratación Directa de acuerdo a los casos y criterios", y "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1° **APRUEBESE,** el Curso de Perfeccionamiento "Elaboración de Instrumentos de Evaluación", por ser material exclusivo, la cual reúne los requisitos y condiciones solicitados, destinado a 3 funcionarios de la Escuela Básica Fresia el cual se realizará los días 28 y 29 de marzo del presente año.

2° **CONTRATESE,** vía Orden de compra a través del Portal Mercado Público, a la empresa CENTRO DE CAPACITACION MAHUIDA LTDA., RUT: [redacted] por un valor de $242.250 exentos de IVA.

3° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta N° 2152211002002 Cursos de Capacitación y otros SEP, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

1027

DECRETO EXENTO Nº ED -188

FRESIA, 26 MAR 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

7. El Decreto Exento N°1490 de fecha 10 mayo 2013 que aprueba subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

- YOSELYN MOLINA KAPPES, Trabajadora Social, comisión de servicio realizada en la Localidad de Tegualda, el día 20 de Marzo 2014, con derecho a Pasajes.
-ANGELICA VELASQUEZ MUÑOZ, Psicóloga DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt el día 21 de Marzo 2014, con derecho a Pasajes.
-YOSELYN MOLINA KAPPES, Trabajadora Social, comisión de servicio realizada en la Localidad de Tegualda, el día 12 de Marzo 2014, con derecho a Pasajes.
- ANDREA VILLALOBOS, Encargada Biblioteca Pública DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Varas, el día 20 Marzo 2014, con derecho a Pasajes.
- YOSELYN MOLINA KAPPES, Trabajadora Social, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 07 Marzo 2014, con derecho a Pasajes.
- GUSTAVO FLORES GONZALEZ, Jefe U.T.P DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt, el día 27 Marzo 2014, con derecho a Pasajes y Colación.
- FRANCISCO DERIDE VARGAS, Director DAEM, comisión de servicio realizada en la ciudad de Puerto Montt, el día 27 Marzo 2014, con derecho a Pasajes y Colación.
- YOSELYN MOLINA KAPPES, Trabajadora Social, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 04 Marzo, con derecho a Pasajes.
- ALBERTO LAMBERT KIESSLING, Asistente Educación, comisión de servicio realizada en la Localidad de Huempeleo, el día 24 Marzo 2014, con derecho a Pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/JRS/FDV/jpp.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO D.O.M. N°__1028___/

FRESIA, 27 MAR 2014

V I S T O S:

1° La carta de fecha 21.03.2013, que solicita Recepción Provisoria de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL PISCINA MUNICIPAL, COMUNA DE FRESIA"**;

2° El Decreto Exento N°4084/04.12.2013, que aprobaba el Contrato de Ejecución de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO INTEGRAL PISCINA MUNICIPAL, COMUNA DE FRESIA"**;

3° Las facultades que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

4° El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° EL Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de Control;

6° El Decreto Exento N°FP 1490/11.05.2013, que designa subrogancia para el cargo Secretario Municipal;

7° El Decreto Afecto N°FP 185/02.10.2013, que designa Director de Obras Municipales;

D E C R E T O:

1° DESÍGNASE, comisión de Recepción Provisoria de **"MEJORAMIENTO INTEGRAL PISCINA MUNICIPAL, COMUNA DE FRESIA"**, a los siguientes funcionarios o quienes subroguen;

- Director de Obras Municipales
- Director de Secplan
- Secretario Municipal

2° CONSTITÚYASE, la Comisión de Recepción Provisoria para el día 31.03.2014, en la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/FMA/hmc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 1029 /

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La solicitud presentada por el Funcionario que se indica, y que se adjunta;

2.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6.- El D.A°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de secretario municipal;

7.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal,

D E C R E T O:

1° CONCEDASE, Quince días de feriado Legal del año 2014, al Funcionario (a) CLAUDIA ANDREA AGUILANTE VIDAL, MEDICO DEPARTAMENTO DE SALUD, desde 27 de marzo hasta el 16 de abril de2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 1030 /

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

7.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). CLAUDIA ANDREA AGUILANTE VIDAL, MEDICO, por el 17 de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS- 1031 /

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1° La solicitud presentada por el (la) Funcionario (a) que se indica, y que se adjunta;

2° El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3° Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

4° La Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6° El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

7.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, un medio día de Permiso con goce de remuneraciones, a Sr (a). GLADYS MAGDALENA MENA VASQUEZ, TECNICO NIVEL SUPERIOR POSTA MIRADOR, por el 25 de marzo de 2014 en la tarde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1032 /

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-200/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que arpueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 25 de marzo, para realizar visitas domiciliarias de Programa Chile Crece Contigo, con personal de Gobernación Provincial, a sectores : Yerbas Buenas, Traiguén, Tegualda, Purranque - Crucero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1033/

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-205/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que arpueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: DOUGLAS MARTICORENA SOTO, Matrón DESAM Fresia por el 25 de marzo, para realizar visitas domiciliarias de Programa Chile Crece Contigo, con personal de Gobernación Provincial, a sectores : Yerbas Buenas, Traiguén, Tegualda, Purranque - Crucero.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos con el sueldo de abríl de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1034 /

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-204/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: CECILIA PAREDES SCHWERTER, YOHANNA URIBE MATAMALA, Enfermeras del DESAM Fresia, a ciudad de Puerto Montt, para Asistir a "Capacitación de Orientaciones Técnicas de Prevención de Ulceras de Pié en pacientes con Diabetes" por el día 26 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 40% de viáticos con el sueldo de abríl de 2014, mas pasajes que ha lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GILARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1035/

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Línea Sin Nombre;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-202/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MARIA JOSE IGOR BURDILES, para brindar Atención Primaria en Posta Línea Sin Nombre, por el 25 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de abríl de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1036 /

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-197/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar Clínica Dental desde Llico a La Rinconada, a Equipo Dental a Rinconada y a Parvularia a Parga, por el 24 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/IRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1037/

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-203/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a Equipo Dental a Rinconada, a Paramédico a Parga, a Comité de Salud Tegualda, por el 25 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de abríl de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1038 /

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a E.M.R EL PEUCHEN;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-199/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:

CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
CECILIA PAREDES SCHWERTER
YOHANNA URIBE MATAMALA
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en E.M.R EL PEUCHEN, por el día 25 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1039 /

FRESIA, 2 MAR 14

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Parga;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-201/2013, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: CRISTINA MIRANDA GOMEZ, Paramédico de Posta Tegualda, para prestar Atención Primaria en Posta Parga, por el 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1040/

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Escuela Rinconada;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-198/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: DAYANA MEDRANO M. Cirujano Dental del Módulo, y RUTH RAUQUE QUINTUL, Paramédico Dental de Módulo, a Escuela Rinconada, para brindar Atención Primaria Dental, A contar del 24 y hasta el 28 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos por cada uno de los cinco días, conjuntamente con el sueldo del mes de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº DS- 1041

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La Certificación adjunta;

2.- La(s) Orden(es) de trabajo extraordinario que se adjunta(n);

3.- El D.S. Nº 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley Nº 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley Nº 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto Nº 60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

8.- El Decreto Exento Nº 1490, de fecha 10 de mayo de 2013, que comunica subrogancia para Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1.- AUTORICESE, la(s) orden(es) de trabajo extraordinario a el(la) funcionario(a) **CESAR HIPOLITO SETH HENRIQUEZ ARIAS, DIRECTOR** *de* **DEPARTAMENTO DE SALUD**, *para participar en reunión con Junta de Vecinos de El Mañío.*

2.- APRUEBASE, la cancelación de las horas extraordinarias realizadas por el(la) funcionario(a) mencionado anteriormente, por el día **22/03/2014**, *de la siguiente manera:*

HORAS 25%	HORAS 50%
00:00 hrs./min. al 25%	03:00 hrs./min. al 50%

3.- CANCELESE, las horas extraordinarias que haya ha lugar conjuntamente con la remuneración del mes de abril 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/JRS/CHA/avc

I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DPTO. DE FINANZAS

FRESIA, 27 MAR. 2014

DECRETO Nº 1042. / 2014 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público año 2014: Decreto 1.768 de Hacienda, del 24 de Diciembre de 2012 que establece normas sobre Flexibilidad Presupuestaria; Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina Clasificaciones Presupuestarias; lo determinado en los Artículos 5° , 65° , y 81° del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio N° 4219/13 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014 de la I. Municipalidad de Fresia; Dictamen Nº 9910 de fecha 05 de Marzo de 2007 que trata sobre alcance y facultades del Concejo para aprobar las modificaciones presupuestarias; Los acuerdos del Concejo N°s 2.288, 2.302, 2.326, 2.327, 2.340, 2.341, 2.346, 2.355 y 2.358; de las Sesiones Ordinarias N°s 753, 757, 759, 763 y Sesión Extraordinaria N° 195, de fechas Octubre y Noviembre 2013 y Enero y Marzo 2014, como así también Ord. N° 0846 de fecha 13.02.2014 de la Subdere, entre otros aportes y ajustes del Presupuesto Municipal ; El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde electo en la Comuna de Fresia, según el artículo 127 de la Ley Nº 18.695 ; y las Facultades inherentes a mi cargo:

D E C R E T O

1. Apruébese la **Segunda Modificación al Presupuesto Año 2014** de la Gestión Municipal, que se indica a continuación:
2.

AUMENTO INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	Sub Asig.	D E N O M I N A C I O N	M$
13	03	002	001	Transferencias Para Gastos de Capital, De Otras Entidades Públicas, De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa Mej. Urbano y Equip. Comunal	**29.660**
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	**29.660**

AUMENTO GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	Sub Asig.	D E N O M I N A C I O N	M$
21	03			Gastos en Personal, Otros Remuneraciones.	3.673

22	06			Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones	2.000
24	01	004		Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias.	1.750
24	03	101	001	Transferencias Corrientes, A Otras Entidades Públicas, A Serv. Incorporados a su Gestión, A Educación.	382
29	03			Adquisición de Activos No Financieros, Vehículos.	13.000
31	01			Iniciativas de Inversión, Estudios Básicos	1.378
31	02			Iniciativas de Inversión, Proyectos	41.949
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					64.132

DISMINUCION GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	Sub Asig.	D E N O M I N A C I O N	M$
35				Saldo Final de Caja	34.472
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					34.472

Anótese, Comuníquese y Archívese

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB /PFS/AOM/scm

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 1043

FRESIA, 27 MAR. 2014

V I S T O S:

1° El Convenio Prestación de Servicios de fecha 26 de Marzo de 2014, a nombre de Isabel Cárcamo Mansilla y que se adjunta.

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3° La Ley N° 18695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 29 de Noviembre del 2012, que proclama Alcalde según el artículo 127 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5° El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que destina Encargado para la Unidad de Control;

6° El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2014, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° APRUEBASE, Convenio Prestación de Servicios de fecha 26 de Marzo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Rodrigo Guarda Barrientos, C.I.N° [redacted] y la prestadora de servicios Isabel Cárcamo Mansilla, C.I.N° [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGV/PFS/JRS/AOM/vmc

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
Depto. Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1044 /
FRESIA, 27 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La necesidad de adquirir un vehículo para el Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento;

2.- El Decreto Exento N°SE-805 de fecha 11.03.2014 que aprueba Bases Administrativas y llama a Licitación Pública para la presentación de ofertas a través del portal de compras público;

3.- El llamado a Licitación Pública N° 4037-53-LE14 denominado CAMION PARA MUNICIPALIDAD DE FRESIA, publicada en el portal www.mercadopublico.cl ;

4.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-53-LE14 y el Informe de adjudicación de fecha 25.03.2014;

5.- El Acuerdo N ° 2.355 tomado en Sesión Ordinaria N° 763 del Concejo Municipal de Fresia, celebrada el 04.03.2014;

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

8.- El Decreto Exento N° 1490 de fecha 10.05.2013, que aprueba la subrogancia para el Secretario Municipal;

DECRETO:

1° ADJUDIQUESE, la Propuesta Pública N° 4037-53-LE14 denominada "CAMIÓN PARA MUNICIPALIDAD DE FRESIA" al oferente INDUMOTORA ONE S.A., RUT N° [redacted] por un monto de $ 11.471.600 (once millones, cuatrocientos setenta y un mil, seiscientos pesos) impuesto incluido, que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto municipal año 2014, con un plazo de entrega del vehículo de 15 días.

2° PUBLIQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RGB/MGV/JRS/MRD/yas

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

1045

DECRETO EXENTO Nº ED -190

FRESIA, 28 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

7. El Decreto Exento N°1490 de fecha 10 mayo 2013 que aprueba subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia representada por el Alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T.; Nº [redacted] y Don JUAN JULIO ZUÑIGA CAMBLOR, R.U.T.: [redacted]**

2. Estos Gastos son cargo al Subtitulo 21 Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/JRS/FDV/jpp.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

1046

DECRETO EXENTO Nº ED- - 194

FRESIA, 28 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Solicitudes de Permiso Administrativo que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las solicitudes de permiso administrativo a las siguientes funcionarias:

- **MAGDALENA MAYORGA PEÑA**, Jefe Personal DAEM, medio día de permiso administrativo por el día 24 de marzo 2014.
- **ANDREA VILLALOBOS RIQUELME,** Bibliotecaria, medio día de permiso administrativo por el día 25 de marzo 2014.
- **FERNANDA VELASQUEZ,** Asistente dental, medio día de permiso administrativo por el día 25 de marzo 2014.
- **FERNANDA PARRA ASENCIO,** Administrativo DAEM, medio día de permiso administrativo por el día 26 de marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL FRESIA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/PFS/IRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N°ED: 1047/192

FRESIA, 28 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las solicitudes de Autorización para ejercer Docencia, para el período escolar 2014;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L.N°1 de 1994 "Nuevo Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

5. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente;

6. El Decreto Exento N°1490 de fecha 10.05.2013 que aprueba subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE, cancelar a la Dirección Provincial de Educación Llanquihue, la suma de $ 136.059.- (ciento treinta y seis mil cincuenta y nueve pesos). por concepto de autorización para el ejercicio de la función docente.

2. ORDENASE, descontar de las remuneraciones del mes de abril del año 2014, a los funcionarios individualizados en Ord.N°ED-217, que se adjunta, la suma de $4.123.- (cuatro mil ciento veintitrés pesos), monto que será depositado en su totalidad en la cuenta del Depto. de Educación Municipal.

3. Estos gastos son con cargo al Subtítulo 22 del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RGB/PFS/JRS/FDV/VOC/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° DS-1048 /

FRESIA, 28 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- Los antecedentes que se adjuntan.

2.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

3.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

4.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

5.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

6.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento para Secretario Municipal.

7.- El Decreto Exento N° 1490, de fecha 10 de mayo de 2013, que comunica subrogancia para Secretario Municipal.

C O N S I D E R A N D O:

1.- El Artículo 3° de la Ley 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS, que señala que "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: a) Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten.

D E C R E T O:

*1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios Programa de Salud Cardiovascular, extensión horaria laboratorio clínico, suscrito entre el Departamento de Salud Municipalidad de Fresia, representado por su alcalde Don RODRIGO GUARDA BARRIENTOS, R.U.T. N[redacted] domiciliado en calle San Francisco N° 124 de Fresia y Doña VICTORIA MARGARETT CARCAMO MAYORGA, R.U.T N° [redacted] Tecnóloga Médico, en los términos y condiciones que se expresan en contrato de fecha 28 de marzo del 2014.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/avc.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1049 /

FRESIA, 28 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a ciudad de Puerto Montt ;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-209/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: CESAR HENRIQUEZ ARIAS, a ciudad de Puerto Montt, para asistir a Reunión de Programa de Salud y Pueblos Indígenas, por el día 26 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 40% de viático conjuntamente con el sueldo del mes de abríl de 2014, mas pasajes que ha lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1050 /

FRESIA, 28 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Polizones, Línea Sin Nombre;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-208/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que arpueba Subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: SANDRA AMOLEF MARDONES, Educadora de Párvulos DESAM Fresia por el 26 de marzo, para brindar Atención Primaria en Posta Polizones y Línea Sin Nombre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO FRESIA

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/GSHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1051 /

FRESIA, 28 Mayo 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Sectores Rurales;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-207/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N° 1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a: MAURICIO KEMP DERIDE, Chofer DESAM Fresia, para trasladar a Equipo Dental a Rinconada, TRASLADAR PACIENTES DE DIALISIS, y a Parvularia a Linea Sin Nombre, por el 26 de marzo de 2014".

2.- CANCELESE, 20% de viáticos, conjuntamente con el sueldo de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°DS-1052/

FRESIA, 28 MAR. 2014

V I S T O S:

1.- La necesidad de concurrir a Posta Tegualda;

2.- El Cometido Funcionario N°DS-206/2014, que se adjunta;

3.- El D.S. N° 54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

4.- Lo dispuesto en Ley N° 19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, del 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7.- El D.A N°60, de fecha 30 de abril de 2013, que comunica nombramiento de Secretario Municipal;

8.- El D.E N°1490 de fecha 10 de mayo de 2013, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Cometido Funcionario a:
CLAUDIA AGUILANTE VIDAL
GERMAN SHIBAR ARIAS
DOUGLAS MARTICORENA SOTO
GABRIELA ALVAREZ COMIGUAL
JAIME SERON SCHWERTER, para brindar atención primaria en Posta Tegualda, por el día 26 de marzo de 2014.

2.- CANCELESE, 20% de viáticos conjuntamente con el sueldo de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
A L C A L D E

RGB/PFS/JRS/CHA/eac.-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED /1053 -196

FRESIA, 31 MAR. 2014

VISTOS:

1° El Ordinario N°19 de fecha 24 de marzo del 2014, del Director de la Escuela Rural Parga, que se adjunta.

2° El D.F.L. N° 1 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5° El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30 de abril de 2013 que nombra Secretario Municipal.

6° El decreto Exento N°3227 de fecha 07/12/1012 que aprueba subrogancia para el cargo de Alcalde de la comuna.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la actividad contemplada en el ÁREA: Convivencia Escolar "ENTREGA DE INFORME DE GESTION 2013 Y PLANIFICACION DE ACTIVIDADES PERIODO 2014", a realizarse el día 02 de abril del presente en dependencias de la Escuela Rural Parga.

2° AUTORIZASE, la adquisición de tortas para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/FDV/VOC/yam.

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO NºED-1054 -202

FRESIA, 31 MAR. 2014

V I S T O S :

1. El Art. 1º de la Ley Nº20.652, que establece anticipo de Subvención, para solventar gastos indemnizatorios originados por término de la relación laboral del personal no Docente;

2. El D.F.L. Nº1 DE 1994, Código del Trabajo, la Ley Nº19.464/96, Estatuto del Personal Asistente de la Educación y las Leyes que la han complementado y modificado;

3. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios;

4. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. El Decreto Afecto Nº60 de fecha 30 de abril del año 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

D E C R E T O :

1. CANCELESE, Bonificación por retiro voluntario, por la suma de $6.323.574.- (Seis millones trescientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro pesos) a Don EDUARDO ANTONIO FLORES JAHNKE, R.U.N [redacted] Asistente de la Educación de la Escuela Básica Fresia.

2. Estos gastos son con cargo al subtítulo 2152301004, desahucio e indemnizaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE
(S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/FDV/VOC/mmp.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO
UNIDAD DE CULTURA

DECRETO EXENTO N° D-1056

FRESIA, 31 MAR. 2014

VISTOS:

1.- La Licitación Pública N°4037-25-L114, de fecha 06 de Febrero de 2014;

2.- El Contrato de Ejecución de Servicios suscrito entre este Municipio y Don Humberto Ricardo Mendoza Rademacher y que se adjunta;

3.- El proyecto 2% FNDR de la glosa de cultura año 2010, denominado Lanzamiento Libro "Fresia-Rescatando su Identidad y sus Orígenes";

4.- Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

5.- El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010, que designa Encargado de la Unidad de Control Municipal.-

6.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra al Sr. Secretario Municipal.

7.- El Decreto Exento N°3227 de fecha 07.12.2012 que nombra Alcalde subrogante de la comuna.

8.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1.- APRUEBASE, el contrato de ejecución de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Fresia y Don Humberto Ricardo Mendoza Rademacher, Cedula de Identidad N° [redacted] para realizar el trabajo de Edición del Libro **"FRESIA-RESCATANDO SU IDENTIDAD Y SUS ORIGENES".** La Licitación Pública, las ofertas, los términos técnicos de referencia, formarán parte integrante del presente decreto de aprobación la que será materia de consulta supletoria.

2.- IMPUTESE, los gastos que por este concepto correspondan al presupuesto de gastos de la Municipalidad de Fresia, del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S) COMUNA DE FRESIA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/CBA/amos.-

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED 1056 / 199

FRESIA, 31 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las Solicitudes de Permisos Administrativos que se adjuntan;

2. El D.F.L.(I)-3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.L.8.620 de 19.887, "Código del Trabajo";

3. Las atribuciones que me confiere Ley N°18.695 de 1980 "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de "Los Lagos" de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 de abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente;

8. El Decreto Exento N° 3227 de fecha 07.12.2012 que aplica subrogancia para el cargo de Alcalde de la Comuna.

D E C R E T O:

1. APRUEBASE, las solicitudes de permisos administrativos de los siguientes funcionarios:

- **FRANCISCO DERIDE VARGAS**, Director DAEM, Medio día de permiso Administrativo por el día 28 de Marzo 2014. (TARDE)
- **CLAUDIA ALVARADO INAYAO,** Secretaria Extraescolar, Medio día de permiso Administrativo por el día 28 de Marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE PERSONAL Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

HVC/MGV/JRS/FDV/MMP/kkg.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED /057- 198
FRESIA,

VISTOS: 31 MAR. 2014

1° La Licitación N°4041-86-LE14, "RECORRIDO ESCOLAR ESCUELA RURAL RINCONADA, COMUNA DE FRESIA", y el Acta de Evaluación de la Comisión que se adjunta.

2° El D.F.L. N° 15 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

7° El Decreto Exento N° FP 3227, del 07 de diciembre de 2012, que nombra Subrogante para Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1° **ADJUDICASE,** la Licitación N° 4041-86-LE14 al proveedor ERWIN PÉREZ HERNÁNDEZ por ser la propuesta que cumple con los requerimientos solicitados por el Departamento de Educación y por ser el único oferente.

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto con cargo a la cuenta N° 2152209003001 Arriendo de Vehículos DAEM, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº ED/058 -201

FRESIA, 21 MAR. 2014

V I S T O S:

1. Las órdenes de cometido que se adjuntan:

2. El D. F. L. (I) 3063/1980 sobre traspaso de Establecimientos educacionales a los municipios, el D.L.8.620 DE 1987, "Código del trabajo".

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4. La Ley N°19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación".

5. El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del 2012 que proclama Alcalde según el Art.127 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

6. El Decreto Afecto N°60 de fecha 30 abril 2013 que nombra al Secretario Municipal Suplente.

7. El Decreto Exento N°3227 de fecha 07 Diciembre 2012 que aplica subrogancia para el Cargo de Alcalde de la Comuna.

D E C R E T O :

1. APRUEBASE las órdenes de cometido funcionarios realizado por los siguientes funcionarios:

-CLAUDIA SCHWERTER BARRIA, Encargada Adquisiciones DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt el día 27 de Marzo 2014, con derecho a Colación.
- JORGE CASTRO ALVAREZ, Encargado Mantención DAEM, comisión de servicio realizada en la Ciudad de Puerto Montt, el día 27 Marzo 2014, con derecho a Colación, Peaje y Estacionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA

A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

HVC/MGV/JRS/FDV/jpp.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

DECRETO EXENTO N° ED 1059 **- 200**
FRESIA, 31 MAR. 2014

VISTOS:

1° La Licitación N°4041-87-LE14, "UNIFORMES PERSONAL DEPTO. EDUCACION DAEM FRESIA", y el Acta de Evaluación de la Comisión que se adjunta.

2° El D.F.L. N° 15 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

3° El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios, el D.F.L N° 18.620 de 1987 "Código del Trabajo".

4° Lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 29 de noviembre del año 2012, que proclama Alcalde según el Art.127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Afecto N° 60, de fecha 30 de abril de 2013, que nombra Secretario Municipal Suplente.

7° El Decreto Exento N° FP 3227, del 07 de diciembre de 2012, que nombra Subrogante para Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1° **ADJUDICASE,** la Licitación N° 4041-87-LE14 al proveedor COMERCIAL ECCSA S.A. por ser la propuesta que cumple con los requerimientos solicitados por el Departamento de Educación y por ser el único oferente.

2° **IMPUTESE,** el gasto que demande el presente Decreto con cargo a la cuenta N° 2152202002001 Uniforme Personal Administrativo DAEM, del Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA UNIDAD DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE (S)

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/FDV/VOC/mcs.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO

DECRETO EXENTO N° -1060/

FRESIA, 31 MAR 2014

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N°SE-318 de fecha 28.01.2014 que aprueba los Términos Técnicos de Referencia y llama a Licitación Pública para la presentación de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl para ejecución del proyecto**"ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PROYECTO REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL EL TRAIGUÉN"**

2.- El Decreto Exento N° 4219 de fecha 17.12.2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;

3.- El Acuerdo N° 2326 del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 757 de fecha 15.01.2014;

4.- El Memo N°DS- 075/2014, del Departamento de Salud Municipal, que compromete aporte para cancelar diferencia por mayor costo de los estudios señalados;

5.- El Decreto Exento N° 3208 de fecha 17.09.2013, que nombra la Comisión de Apertura y Evaluación Técnica de las ofertas;

6.- El Acta de Apertura Electrónica de Licitación Pública N° 4037-41-LE14 y el Acta de Análisis de Propuesta evacuado por la Comisión Evaluación;

7.- El Decreto Exento N° 2891 de 27.08.2013 que nombra al Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento como Unidad encargada de realizar el proceso de Licitaciones Públicas para ejecución de Obras, Diseños y Estudios;

8.- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la X. Región de Los Lagos, del 29.11.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley señalada;

9.- El Decreto Exento N° 3227 de 07.12.2012, que establece la subrogancia para el Alcalde de la Comuna;

10.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013, que nombra Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° **ADJUDIQUESE**, la Propuesta Pública N° 4037-41-LE14 correspondiente al proyecto **"ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ESPECIALIDADES PROYECTO REPOSICIÓN POSTA DE SALUD RURAL EL TRAIGUÉN"** al oferente ECCOPRIME S.A. RUT N° [redacted], por un monto total de $11.119.100 (Once millones, ciento diecinueve mil, cien pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 30 días corridos, a cancelar de la siguiente manera: $10.000.000 (diez millones de pesos) impuestos incluidos, con cargo al presupuesto municipal 2014. El saldo de $ 1.119.100 (un millón ciento diecinueve mil cien pesos) impuestos incluidos, con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal de Fresia.

2° **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE SUBROGANTE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVC/MGV/JRS/MRD/yas.